



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XIII

jueves, 27 de junio de 1991

Número 52 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16 - 41002 SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Talleres: Tecnographic SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES PAGINA

Resolución de 17 de junio de 1991, de la Dirección General de Transportes, por la que se establecen tarifas de referencia aplicables al transporte de remolachos durante la campaña de 1991. 4.968

CONSEJERIA DE TRABAJO

Orden de 21 de junio de 1991, por lo que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan las empresas pertenecientes a la Asociación Empresarial

de Transportes Interurbanos de viajeros en Autobuses de la Región Andaluza-Extremeña en las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 4.969

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 14 de junio de 1991, por lo que se autoriza la anticipación de la nueva ordenación de sistema educativo, establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre. 4.970

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 2 de mayo de 1991, por la que se confirma en sus puestos al personal que se cita de la Consejería de Educación y Ciencia. 4.971

Orden de 13 de junio de 1991, por la que se nombran funcionarias de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ingenieros de Montes. 4.974

Orden de 17 de junio de 1991, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Técnicos de la Junta de Andalucía, opción Guardería Forestal. 4.980

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 27 de mayo de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Blas Gil Extramera Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Medicina. 4.991

Resolución de 27 de mayo de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Carlos Cabello Piñar, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Análisis Matemático. 4.991

Resolución de 27 de mayo de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso, a don Francisco José García García, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, de área de conocimiento de Biología Animal, adscrito al departamento de Fisiología y Biología Animal. 4.991

Resolución de 27 de mayo de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso, a don Juan Antonio Pacheco Paniagua, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de Estudios Arabes e Islámicos, adscrito al departamento de Filologías Integradas. 4.991

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 24 de junio de 1991, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía.

4.991

Resolución de 29 de mayo de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra una comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de profesorado universitario.

5.054

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 18 de junio de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, sobre modificación de la de 24 de mayo de 1991, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en las categorías de Ingenieros Técnicos Industriales y Maestros Industriales del Estatuto de Personal no Sanitario dependiente del Organismo.

5.051

Resolución de 29 de mayo de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de cuerpos docentes universitarios de esta Universidad.

5.054

Resolución de 3 de junio de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

5.056

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 10 de mayo de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

5.051

Resolución de 4 de junio de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

5.056

Resolución de 5 de junio de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad.

5.057

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 10 de junio de 1991, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), al Arzobispado de Granada, para la construcción de un templo parroquial.

5.057

ciento ochenta y tres millones ochocientos veintiuna mil trescientas noventa y dos pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92.

5.060

Orden de 11 de junio de 1991, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en ciertos con el INEM y afectas al PER 1990.

5.057

Orden de 7 de junio de 1991, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Málaga, con la cantidad de veintitrés millones seiscientos sesenta y una mil doscientas cuarenta y seis pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92.

5.060

Orden de 11 de junio de 1991, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de una parcela, perteneciente a los bienes de propios del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva).

5.058

Orden de 7 de junio de 1991, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Santa Fe, con la cantidad de cuatro millones ciento setenta y tres mil veintitrés pesetas, con destino a la ejecución del Programa Colón 92.

5.061

Orden de 7 de junio de 1991, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Jaén, con la cantidad de once millones quinientas veinte mil ciento diez pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92.

5.061

Orden de 14 de junio de 1991, por la que se conceden subvenciones a las entidades locales territoriales que se indican de acuerdo con el Decreto 238/1988, de 21 de junio, sobre medidas de saneamiento de las Haciendas Locales y Orden de 15 de febrero de 1989.

5.058

Resolución de 2 de mayo de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la declaración de actuación singular la operación de adjudicación de ocho viviendas de promoción pública que se construyen en el Barrio de Santa Isabel (Jén), al amparo del expediente que se cita.

5.062

Orden de 19 de junio de 1991, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones para el fomento de mancomunidades y consorcios de municipios en el ejercicio de 1991.

5.059

Resolución de 2 de mayo de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la declaración de actuación singular la operación de adjudicación de diecinueve viviendas de promoción pública en la Avenida de Cristóbal Colón (Huelva), al amparo del expediente que se cita.

5.062

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 29 de mayo de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas dos subvenciones concedidas a los asistentes a ferias y certámenes comerciales celebrados fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5.059

Resolución de 2 de mayo de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la declaración de actuación singular la operación de adjudicación de dieciséis viviendas de promoción pública en construcción en el poblado de Guadaojoz, en el término municipal de Carmona (Sevilla), al amparo del expediente que se cita.

5.063

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 7 de junio de 1991, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Málaga, con la cantidad de cuarenta y seis millones setenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92.

5.059

Orden de 7 de junio de 1991, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Málaga, con la cantidad de

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 12 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, mediante la que se dispone el cumplimiento de la sentencia emitida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm.

322/89 interpuesto por don Juan López Santa (Res. W-160/91). 5.063

Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso núm. 345/88, interpuesto por Antonio Chacón Montilla. 5.075

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 31 de mayo de 1991, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 2817/87, interpuesto contra esta Consejería por doña Dolores Duque Lucas y otros. 5.064

Orden de 13 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso núm. 2559/88, interpuesto por Pilar Guardado Villau. 5.076

Resolución de 20 de junio de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, interpuesto por don Jesús Vera Megía. 5.064

Orden de 13 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso núm. 746/89, interpuesto por Antonio Siles Bermúdez. 5.076

Orden de 13 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso núm. 1823/89, interpuesto por Manuela Adame Jiménez. 5.076

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 3 de junio de 1991, por la que se convocan becas para la realización de prácticas de alumnos universitarios en empresas de Andalucía. 5.064

Orden de 13 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso núm. 1968/88, interpuesto por Delegación en Córdoba del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental. 5.076

Orden de 11 de junio de 1991, por la que se convocan becas para la realización de prácticas de alumnos universitarios en empresas de Andalucía. 5.071

Orden de 13 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 2111/89, interpuesto por Angel Mingo Martínez. 5.076

Orden de 11 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 1776/88, interpuesto por María del Carmen Alarcón Requena. 5.074

Orden de 13 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 3154/89, interpuesto por Ana Moya López. 5.077

Orden de 11 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso núm. 1920/88, interpuesto por doña Carmen Oliver Pereta. 5.074

Orden de 13 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 3846/89, interpuesto por Santiago Martín Espadas. 5.077

Orden de 11 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso núm. 285/90, interpuesto por doña María Rosario Aguilera Arias. 5.074

Orden de 13 de junio de 1991, por lo que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 4344/89, interpuesto por Cayetana Béjar Rodríguez y otros cinco. 5.077

Orden de 11 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso núm. 768/90, interpuesto por doña María Concepción Margarito Mayoral Gómez. 5.075

Orden de 14 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Madrid, en el Recurso de apelación núm. 2943/88, interpuesto por don Rafael Reina García, contra Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, relativo al Recurso núm. 421/87. 5.077

Orden de 13 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso núm. 38 y 39/88, interpuesto por don Alfonso Balseira Rasado. 5.075

Resolución de 11 de mayo de 1991, de la Dirección General de Ordenación Educativa por la que se establecen los objetivos contenidos y orientaciones metodológicos de la especialidad de enseñanzas y actividades técnico-profesionales Taller de actividades sobre Iberoamérica. 5.078

Orden de 13 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso núm. 161/88, interpuesto por Ascensión López López y otros cinco. 5.075

Resolución de 20 de mayo de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de Administración y Servicios de la misma. 5.079

Orden de 13 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso núm. 163/88, interpuesto por Soledad García Donadea y otros cinco. 5.075

Corrección de errores de la Orden de 8 de abril de 1991, por la que se convocan cursos de actualización lingüística y perfeccionamiento para profesores de la Comunidad Autónoma de Andalucía en Inglaterra y Francia (BOJA núm. 35 de 14.5.91). 5.096

Orden de 13 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 24 de junio de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 825/91). 5.096

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 10 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FH 91000012) (Res. P-25/91). 5.097

Resolución de 10 de junio de 1991, del Instituto An-

duluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FG 90000034) (Res. P-26/91). 5.097

Resolución de 10 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (PI 90000066) (Res. P-27/91). 5.097

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 18 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia contratación de suministro de un Analizador Automático de Bioquímica por el sistema de concurso. (PD. 823/91). 5.097

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Corrección de erratas al anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación (PP. 422/91). (BOJA núm. 42 de 31.5.91). 5.098

Corrección de erratas al anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación (PP. 423/91). (BOJA núm. 42 de 31.5.91). 5.098

Corrección de erratas al anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación (PP. 424/91). (BOJA núm. 42 de 31.5.91). 5.098

Corrección de erratas al anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación (PP. 425/91). (BOJA núm. 42 de 31.5.91). 5.098

Corrección de erratas al anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación (PP. 426/91). (BOJA núm. 42 de 31.5.91). 5.098

Corrección de erratas al anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación (PP. 427/91). (BOJA núm. 42 de 31.5.91). 5.098

Corrección de erratas al anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación (PP. 428/91). (BOJA núm. 42 de 31.5.91). 5.098

Corrección de erratas al anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación (PP. 429/91). (BOJA núm. 42 de 31.5.91). 5.098

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 18 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período de información pública para la obra de Acondicionamiento de la Intersección de las carreteras H-124 y C-443 (CS-H-145): 5.098

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de información pública por la que se expone el proyecto Ampliación de Sifón del Genil para abastecimiento a Granada. 5.099

CONSEJERIA DE TRABAJO

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre depósito de modificación de Estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Andaluza de Entidades Concesionarios del Servicio de Inspección Técnico de Vehículos. 5.099

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre depósito de modificación de Estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Andaluza de Academias Privadas. 5.099

IB. NTRA. SRA. DE LA VICTORIA. MALAGA

Anuncio de extravió de título de Bachiller. (PP. 704/91). 5.099

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA DE SEVILLA

Anuncio de extravió de título profesional de Piano. (Plan 1942) (PP. 773/91). 5.099

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de junio de 1991, de la Dirección General de Transportes, por la que se establecen tarifas de referencia aplicables al transporte de remolachas durante la campaña de 1991.

El artículo 19.1 de la Ley 16/87 de Ordenación de los Transportes Terrestres (L.O.T.T.) establece que: "Las tarifas del transporte público y de las actividades auxiliares y complementarias del transporte deberán cubrir la totalidad de los costes reales en condiciones normales de productividad y organización, y permitirán una adecuada amortización, un razonable beneficio,". De lo expuesto se infiere que las tarifas deben actualizarse tal como lo hagan los componentes de los costes.

Por Resolución de 11 de junio de 1990, esta Dirección General estableció normas y tarifas de referencia para el transporte de remolacha durante la campaña de 1990, resolviendo mantener en su integridad, salvo en lo que se refiere a paralizaciones, el cuadro de precios para el transporte de remolacha durante la campaña de 1990, según Resolución de 14 de junio de 1989, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 50 de 27 de junio de 1989.

La Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 25 de enero de 1991, por la que se establece un nuevo marco tarifario para los servicios públicos discrecionales de transporte de mercancías por carretera contratados en régimen de carga completa y distancias superiores a 200 kilómetros, tiene en cuenta tanto la evolución de los costes soportados por las empresas de transporte de mercancías, siendo los más acusados, los de personal, seguros, Seguridad

Social en el Régimen Especial de Autónomos y sobre todo, después de la crisis del Golfo, el experimentado por el combustible, como los diferentes convenios provinciales, con importantes diferencias entre sí, los aumentos de productividad de las empresas, obtenidos tanto por las mejoras de la red viaria como por el progresivo equilibrio entre la oferta y la demanda del transporte, así como la generalización del régimen de precios flexibles en las adquisiciones por parte de las empresas transportistas, lo que produce sustanciales diferencias entre los precios de catálogo, meramente referenciales en su inmensa mayoría, y los reales de adquisición para cada empresa; circunstancias que son asimismo aplicables al transporte de remolacha durante la presente campaña. Como consecuencia de ello, no se establece un aumento proporcional de las anteriores tarifas - al incremento medio de costes, sino que se realiza una reestructuración analítica y diferenciada.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto autorizar con el carácter de tarifa de referencia el siguiente cuadro de precios para el transporte de remolacha durante la campaña de 1991.

TARIFAS DE REFERENCIA PARA EL TRANSPORTE DE REMOLACHA DURANTE LA CAMPAÑA DE 1991.

(A estas tarifas se añadirá el I.V.A.)

RECORRIDO KILÓMETROS	PRECIOS POR TONELADAS/PTAS.
0 a 10	646
11 a 15	698
16 a 20	750
21 a 25	802
26 a 30	852
31 a 35	898
36 a 40	936
41 a 45	975
46 a 50	1.007
51 a 55	1.040
56 a 60	1.072
61 a 65	1.104
66 a 70	1.130
71 a 75	1.155
76 a 80	1.181
81 a 85	1.206
86 a 90	1.221
91 a 95	1.246
96 a 100	1.266
101 a 110	1.284
111 a 120	1.304
121 a 130	1.322
131 a 140	1.342
141 a 150	1.361
151 a 160	1.380
161 a 170	1.399
171 a 180	1.500
181 a 190	1.611
191 a 200	1.730

PARALIZACIONES.

A).- Las cuantías de las percepciones económicas por paralizaciones de la carga o descarga podrán ser pactadas por el transportista con su contratante (cultivador), o en su caso, con las fábricas azucareras imputándole al primero tanto los que se derivaran por paralización de la carga en la finca, como los que en general se produzcan por haber acudido a las fábricas, a instancia del cultivador, fuera de los cupos diarios autorizados.

B).- Las tarifas que se establecen con carácter de referencia por la paralización de carga y descarga serán las siguientes:

Vehículos de hasta 10 Tm. de C.U. (carga útil)
(A partir de las 2 horas y media)
Ptas./hora: 1.361
Ptas./día: 10.863

Vehículos de más de 10 hasta 15 Tm. de C.U. (carga útil)
(A partir de 3 horas)
Ptas./hora: 1.639
Ptas./día: 13.119

Vehículos de más de 15 hasta 20 Tm. de C.U. (carga útil)
(A partir de 3 horas y media)
Ptas./hora: 1.909
Ptas./día: 15.282

Vehículos de más de 20 Tm. de C.U. (carga útil)
(A partir de 4 horas)
Ptas./hora: 2.188
Ptas./día: 18.824

Sevilla, 17 de junio de 1991.- El Director General, Damián Alvarez Sala.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 21 de junio de 1991, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan las empresas pertenecientes a la Asociación Empresarial de Transportes Interurbanos de Viajeras en Autobuses de la Región Andaluza-Extremeña en las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Par las Federaciones Provinciales de Transportes y Telecomunicaciones de U.G.T. Andalucía» y por la «Federación de Transportes, Comunicaciones y Mar de CC.OO. de Andalucía» han sido convocadas huelgas los días 28 de junio, 1, 5, 8 y 12 de julio de 1991, por el primer Sindicato y los mismos días más el 15 y 19 de julio del mismo año, por el segundo Sindicato, las que afectarán a las empresas de transportes urbanos, interurbanos y discrecionales de viajeros pertenecientes a la «Asociación Empresarial de Transportes Interurbanos de Viajeras en Autobuses de la Región Andaluza-Extremeña» de las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargados de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar los medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1988 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer o los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que las empresas de transportes indicadas de las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla prestan un servicio esencial para la comunidad, cual es facilitar el ejercicio del derecho a la libre circulación de los ciudadanos proclamado en el artículo 19 de la Constitución dentro y entre las poblaciones de las citadas provincias, y el ejercicio de las huelgas convocadas podrían obstaculizar el referido derecho fundamental, por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en las provincias indicadas colisiona frontalmente con el referido derecho proclamado en el artículo 19 de la Constitución.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de

29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada.

DISPONEMOS

Artículo 1°. Las situaciones de huelgas de los trabajadores de transportes urbanos, interurbanos y discrecionales de viajeros de las provincias Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla, convocadas para los días 28 de junio, 1, 5, 8 y 12 de julio y 15 y 19 de julio de 1991, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2°. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo, Obras Públicas y Transportes y de Gobernación en Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla, se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 1991

FRANCISCO OLIVA GARCÍA
Consejero de Trabajo

JUAN JOSÉ LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social
Ilmo. Sr. Director General de Transportes
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo, Obras Públicas y Transportes y de Gobernación de Córdoba, Huelva, Sevilla y Cádiz.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de junio de 1991, por la que se autoriza la adaptación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, como en el resto del Estado, ha venido experimentándose la Reforma educativa. Se trataba de una experimentación que ha permitido a la Consejería de Educación y Ciencia la elaboración de los Diseños Curriculares.

La aprobación de la Ley Orgánica 1/1.990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo hace preciso extender la experimentación a otros aspectos que afectan a la nueva ordenación del sistema.

Se pretende, por tanto, ir perfilando las acciones que habrá que acometer ante la inminente generalización del nuevo sistema educativo, adecuando la programación de la Administración educativa a la nueva situación, así como permitiendo el estudio de determinadas variables que van a ser decisivas en la puesta en marcha, con carácter generalizado, de la LOGSE y que se concretan, entre otras, en las siguientes:

- Organización académica y funcional de los Centros.
- Determinación de las necesidades de espacio y equipamiento.
- Detección de problemas de escolarización que pudieran plantearse.
- Detección de las necesidades de formación y perfeccionamiento del profesorado.
- Análisis de la plantilla de personal docente de los Centros.

Se trata, en definitiva, de entre el conjunto de acciones con carácter previo a la fase de implantación generalizada de las enseñanzas de régimen general, de experimentar la nueva ordenación del sistema educativo en una serie de Centros, algunos de los cuales ya están, desde el presente curso 1.990/91, llevándola a cabo, de acuerdo con lo establecido en la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 18 de Diciembre de 1.990.

En consecuencia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero.-

Autorizar a los Centros docentes que se relacionan en el Anexo I a anticipar con carácter experimental la nueva estructura que se define en la Ley Orgánica 1/1.990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, de acuerdo con los Diseños Curriculares elaborados por esta Consejería de Educación y Ciencia.

Segundo.-

Autorizar a los Centros docentes que se relacionan en el Anexo II a experimentar la orientación académica, psicopedagógica y profesional de los alumnos, especialmente en lo que se refiere a las distintas opciones educativas y a la transición del sistema educativo al mundo laboral, prestando singular atención a la superación de hábitos sociales discriminatorios que condicionan el acceso a los diferentes estudios y profesiones, de acuerdo con lo que se establece en la Ley Orgánica 1/1.990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Tercero.-

La planificación y programación correspondientes a los distintos niveles y ciclos en experimentación, deberán atenerse a los criterios didácticos establecidos en los Diseños Curriculares que han sido publicados por esta Consejería de Educación y Ciencia.

Cuarto.-

A los alumnos de los Centros de Educación General Básica que anticipan con carácter experimental la nueva ordenación del sistema educativo establecida en la Ley Orgánica 1/1.990, de 3 de octubre, se les reconocerán las enseñanzas cursadas en el Plan Experimental como equivalentes, a todos los efectos, a las correspondientes a Educación General Básica, de acuerdo con lo dispuesto en las Ordenes Ministeriales de 13 de junio de 1.984 (B.O.E. del 16) y de 26 de abril de 1.985 (B.O.E. del 30).

El procedimiento de certificación de estudios y propuesta de expedición del título de Graduado Escolar se realizará de acuerdo con lo establecido por la Resolución de la entonces Dirección General de Ordenación Académica de 9 de junio de 1.987 (B.O.J.A. del 26).

Quinto.-

En el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, las enseñanzas correspondientes al Ciclo Polivalente son las definidas en la Orden de 3 de mayo de 1.985 (B.O.J.A. del 17) y desarrolladas en la Resolución de la entonces Dirección General de Ordenación Académica de 4 de abril de 1.988 (B.O.J.A. del 19).

La estructura de los Bachilleratos de Enseñanza Secundaria es la que se define en la Orden de 8 de enero de 1.990 (B.O.J.A. de 13 de marzo).

Sexto.-

Las experiencias autorizadas para el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria y los Bachilleratos de Enseñanza Secundaria se regirán, a efectos de evaluación y calificación de los alumnos, por la Resolución de la entonces Dirección General de Ordenación Académica de 4 de abril de 1.988 (B.O.J.A. del 19).

Séptimo.-

1.- Los Centros públicos de Preescolar y Educación General Básica autorizados a implantar la nueva ordenación del sistema educativo en Educación Infantil que escolaricen alumnos de tres años recibirán un módulo de equipamiento de material didáctico y pedagógico y, en su caso, de mobiliario adecuado a las características y edad de estos alumnos, así como a las del currículo específico.

2.- Los Centros públicos de Enseñanzas Medias autorizados a anticipar con carácter experimental la nueva ordenación del sistema educativo recibirán las dotaciones de equipamiento correspondientes a las aulas de tecnología y artística y, en su caso, las de los Bachilleratos que estén autorizados a impartir, así como las correspondientes a un laboratorio de idiomas.

3.- Los Centros públicos de Enseñanzas Medias autorizados a experimentar la orientación, de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de la presente Orden, recibirán un módulo de mobiliario y equipamiento.

4.- Las dotaciones de los distintos módulos de mobiliario y equipamiento a que se refieren los puntos 1, 2 y 3 del presente apartado serán establecidas por la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de esta Consejería de Educación y Ciencia.

Octavo.-

El importe de los módulos económicos correspondientes a los gastos de funcionamiento de los Centros públicos docentes autorizados a implantar o anticipar con carácter experimental la nueva ordenación del sistema educativo se incrementarán, a fin de facilitar el cumplimiento de las exigencias y objetivos educativos y de calidad que se establecen en la Ley Orgánica 1/1.990, de 3 de octubre.

Noveno.-

Las comisiones de servicios en los Centros públicos de Enseñanzas Medias autorizados a la experimentación de la nueva ordenación del sistema educativo que fueron concedidas por la Dirección General de Personal, así como las resueltas por las distintas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, en aplicación de las instrucciones dictadas por la citada Dirección General de Personal y la anterior de Renovación Pedagógica y Reforma, podrán prorrogarse, en la forma que se determine, si no existe informe desfavorable del órgano competente.

Décimo.-

La Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia regulará el procedimiento para cubrir las vacantes que se originen en los Centros públicos autorizados a la experimentación para el curso 1.991/92, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Cubrir vacantes no existentes en la plantilla de los Centros públicos experimentales de cada uno de los niveles de Enseñanzas Medias.

b) Cubrir vacantes originadas por el comienzo de la experimentación en Centros públicos de nueva creación.

c) Cubrir las vacantes de Orientador en los Centros públicos autorizados a experimentarla, de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de la presente Orden.

Decimosegundo.-

Asimismo, la Dirección General de Personal de esta Consejería de Educación y Ciencia regulará el procedimiento de comisiones de servicios, a fin de garantizar la docencia en el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, de los Profesores de los Centros públicos de Educación General Básica que han sido autorizados a anticipar con carácter experimental la nueva ordenación del sistema educativo.

Decimotercero.-

1.- Los Profesores que impartan la docencia en aquellas unidades o grupos de los Centros públicos donde se lleve a cabo la implantación o anticipación experimental de la nueva ordenación del sistema educativo recibirán un curso de formación específico sobre metodología y didáctica y, en su caso, orientación, de acuerdo con los diseños curriculares elaborados por la Consejería de Educación y Ciencia y que, con carácter experimental, se han venido desarrollando en los últimos años.

2.- El Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado regulará el contenido y organización de los cursos de formación a que se refiere el punto 1 del presente apartado.

Decimocuarto.-

El número máximo de alumnos por unidad en las unidades correspondientes de los Centros autorizados a implantar o anticipar con carácter experimental la nueva ordenación del sistema educativo será el que establece la Ley Orgánica 1/1.990, de 3 de octubre, y disposiciones que la desarrollen.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- La Dirección General de Ordenación Educativa autorizará la ampliación de enseñanzas en los Centros de Educación General Básica y de Enseñanzas Medias que fueron autorizados, por Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 18 de diciembre de 1.990, a la experimentación conjunta de la nueva estructura definida en la Ley Orgánica 1/1.990, de 3 de octubre.

Segunda.- La Dirección General de Ordenación Educativa autorizará en los Centros de Enseñanzas Medias experimentales de Reforma la ampliación de las enseñanzas correspondientes.

Tercera.- La Dirección General de Ordenación Educativa autorizará los Centros de Preescolar y de Educación General Básica que escolaricen en el próximo curso escolar 1.991/92 alumnos de tres años.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se autoriza a la Dirección General de Ordenación Educativa, a la Dirección General de Personal, a la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar y a la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales, así como al Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado, a desarrollar y adoptar las medidas necesarias para la ejecución de lo dispuesto en la presente Orden en el ámbito de sus respectivas competencias.

Segunda.- La presente Orden tendrá efectos académicos a partir del curso 1.991/92.

Tercera.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

CENTROS AUTORIZADOS A ANTICIPAR EXPERIMENTALMENTE LA NUEVA ORDENACION DEL SISTEMA EDUCATIVO

PROVINCIA: ALMERIA

DENOMINACION	MUNICIPIO/LOCALIDAD
C.P. Miguel Zubeldia	Serón
C.P. Virgen del Saliente	Albox
I.F.P. Martín García Ramos	Albox
I.F.P. Valle de Andarax	Canjáyar

PROVINCIA: CADIZ

DENOMINACION	MUNICIPIO/LOCALIDAD
C.P. Blas Infante	Sanlúcar de Bda.
C.P. Rafael Zárate	Sanlúcar de Bda.
I.B. Cristóbal Colón	Sanlúcar de Bda.
C.P. San José de Calasanz	Olvera
I.B. Zaframaqón	Olvera
C.P. Las Granjas	Jerez de la Fra.
I.B. nº 5	Jerez de la Fra.
I.F.P. Pablo Picasso	Chiclana de la Fra.
I.F.P. San Juan de Dios	Medina Sidonia
I.F.P. Mar Mediterráneo	La Línea de la Con.
I.F.P. Las Cumbres	Ubrique
EE.PP. SA.FA.	El Pto. de Sta. Mª.

PROVINCIA: CORDOBA

DENOMINACION	MUNICIPIO/LOCALIDAD
C.P. San Carlos Borromeo	Fuente Obejuna
C.P. San Sebastián	Fuente Obejuna
C.P. Guadiato I	Fuente Obejuna
I.F.P. Lope de Vega	Fuente Obejuna
C.P. Juan Ramón Jiménez	Cañada del Rabadán
C.P. San Eduardo	Fuente Carreteros
C.P. Fernández Grilo	Ochavillo del Río
C.P. Margarita Guisado	Herrería
C.P.	Peñalosa
C.P. Ramón Medina	La Ventilla
C.P.	El Villar
C.P.	Sillillos
C.P.	Villalón
EE.PP. SA.FA.	Baena

PROVINCIA: GRANADA

DENOMINACION	MUNICIPIO/LOCALIDAD
C.P. La Paz	Montefrío
I.F.P. Aben Hismail	Montefrío
C.P. (La Caleta)	Granada
C.P. (Sancho Panza)	Granada
I.F.P. Cerro de los Infantes	Pinos Puente

PROVINCIA: HUELVA

DENOMINACION	MUNICIPIO/LOCALIDAD
C.P. Los Llanos	Almonte
C.P. Ntra. Sra. del Rocío	Almonte
C.P. La Huerta	Almonte
C.P. Lope de Vega	Almonte

C.P. (Los Taranjales)
C.P. Nuevo
I.F.P. Aracena
I.F.P. Nº 1
I.F.P. Nº 2

Almonte
Almonte
Aracena
Huelva
Huelva

CADIZ

DENOMINACION

MUNICIPIO/LOCALIDAD

I.B. Cristóbal Colón
I.B. Zaframagón
I.B. nº 5
Inst. Carlos Mº Rguez. Varcárcel

Sanlúcar de Bda.
Olvera
Jerez de la Fra.
Cádiz

PROVINCIA: **JAEN**

DENOMINACION

MUNICIPIO/LOCALIDAD

C.P. Santa Teresa de Jesús
I.F.P. Dr. Francisco Marín
Ext. I.B. Sierra del Segura
C.P. Cándido Nogales
I.F.P. El Valle
C.P. Pero-Xil
C. Ens. Secund. Obligatoria
C.P. Ntra. Sra. del Castillo
I.F.P. Vilches

Siles
Siles
Siles
Jaén
Jaén
Torreperojil
Torreperojil
Vilches
Vilches

CORDOBA

DENOMINACION

MUNICIPIO/LOCALIDAD

I.B. Colonial
I.F.P. Lope de Vega

Fuente Palmera
Fuente Obejuna

GRANADA

DENOMINACION

MUNICIPIO/LOCALIDAD

I.F.P. Aben Hismail
I.F.P. Al-Andalus
I.F.P. Cerro de los Infantes

Montefrío
Almuñécar
Pinos Puente

HUELVA

DENOMINACION

MUNICIPIO/LOCALIDAD

I.B. San Blás
I.F.P. Nº 1
I.F.P. Nº 2

Aracena
Huelva
Huelva

PROVINCIA: **MALAGA**

DENOMINACION

MUNICIPIO/LOCALIDAD

C.P. El Morche
C.P. Nuevo (El Morche)
C.P. Colina del Sol
C.P. Mare Nostrum
C.P. (El Faro)
I.B. Luis Barahona de Soto
I.B. Camilo José Cela
Ext. I.B. María Zambrano
I.F.P. Torre del Mar

Torrox
Torrox
Torrox
Torrox
Torrox
Archidona
Campillos
Algarrobo
Torre del Mar

JAEN

DENOMINACION

MUNICIPIO/LOCALIDAD

I.F.P. Dr. Francisco Marín
I.F.P. El Valle
I.F.P. Vilches

Siles
Jaén
Vilches

PROVINCIA: **SEVILLA**

DENOMINACION

MUNICIPIO/LOCALIDAD

I.F.P. Alcosa
I.B. Ramón Carande
C.P. Luis Valladares
C.P. Maestro Juan M. de Vargas
I.F.P. Las Cabezas
Ext. I.B. Virgen del Castillo
EE.FP. SA.FA.

Sevilla
Sevilla
Las Cabezas de S.J.
Las Cabezas de S.J.
Las Cabezas de S.J.
Las Cabezas de S.J.
Ecija

ANEXO II

CENTROS DE EDUCACION SECUNDARIA AUTORIZADOS A EXPERIMENTAR LA ORIENTACION DEFINIDA EN LA LOGSE.

MALAGA

DENOMINACION

MUNICIPIO/LOCALIDAD

C.P. San Antonio
I.B. Alta Axarquía
I.B. Luis Barahona de Soto

Arriate
Periana
Archidona

SEVILLA

DENOMINACION

MUNICIPIO/LOCALIDAD

I.F.P. Las Cabezas
I.B. El Carmen
I.F.P. Alcosa

Las Cabezas de S.J.
Cazalla de la Sierra
Sevilla

ALMERIA

DENOMINACION

MUNICIPIO/LOCALIDAD

I.F.P. Martín García Ramos
I.B. Tijola
I.F.P. Los Velez

Albox
Tijola
Velez Rubio

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 2 de mayo de 1991, por la que se confirma en sus puestos al personal que se cita de la Consejería de Educación y Ciencia.

Producido el traspaso de servicios de lo Administración del Estado o la Junta de Andalucía, en materia de Universidades, por Real Decreto 1734/86, de 13 de junio (BOE de 23 de agosto de 1986); a propuesta de lo Consejería de Educación y Ciencia, una vez producida la integración en esta Comunidad Autónoma, por Orden de fecha 8 y 9 de abril de 1987, de los funcionarios afectados.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3. f) de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, en relación con el artº 3 del Decreto 130/86, de 30 de julio y Decreto 255/87, de 28 de octubre, vengo en disponer:

Artículo 1. Se confirma en los puestos de trabajo que se relacionan, al personal que figura en el Anexo I que se acompaña.

Artículo 2. Las unidades competentes en materia de personal, remitirán a la Dirección General de lo Función Pública, la documentación exigida para la inscripción en el Registro General de Personal.

Artículo 3. Los funcionarios confirmados solicitarán del Consejo de Gobernación, a través de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Ciencia, la asignación del grado de personal cansalidado, si procede, en el impreso oficial correspondiente.

Artículo 4. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artº. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo; dentro del plazo de un mes, contada a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 2 de mayo de 1991

ANEXO I

CONSERJERIA EDUCACION Y CIENCIA

DENOMINACION DEL PUESTO	ADS.	GP	NP.	C.E.S.P.	TITULACION	NOMBRE	GR	D.H.I.
CENTRO DESTINO: D.P. SEVILLA								
ASESOR TECNICO-CONSTRUCCIONES	P	A	25	XXXX-	ARQUITECTURA	RAFAEL MONTORO CABEZUDO	A	28.280.096
ASESOR TECNICO-CONSTRUCCIONES	P	B	24	XXXY-	ARQUITECTURA TEC.	ANTONIO PERRANDEZ PRAIDIA	B	28.308.639
CENTRO DESTINO: D.P. GRANADA								
ASESOR TECNICO-CONSTRUCCIONES	P	A	25	XXXX-	ARQUITECTURA	FRANCISCO JIMENEZ ROBLES	A	23.582.637
ASESOR TECNICO-CONSTRUCCIONES	P	B	24	XXXY-	ARQUITECTURA TEC.	TOMAS CARRANZA HONZEZ	B	12.691.823
ASESOR TECNICO-CONSTRUCCIONES	P	B	24	XXXY-	ARQUITECTURA TEC.	MARUEL JIMENEZ DOMINGUEZ	B	23.675.219

ORDEN de 13 de junio de 1991, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ingenieros de Mantes.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, Opción Ingenieros de Mantes convocadas por Orden de 20 de marzo de 1990, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 3 de abril de 1990) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación en uso de la competencia que me confiere el artº 5.7 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y artº. 2º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero: Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, Opción Ingenieros de Mantes a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos que se les adjudican. Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

Segundo: Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero: La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de las Organismos Autónomas para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provin-

ciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinados en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto: De conformidad con lo dispuesto en el artº 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el artº 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artº 10 de la Ley 53/1984.

Quinto: Los Organos competentes en cada caso, remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, la documentación correspondiente para lo inscripción de la toma de posesión.

Sexto: Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artº 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de junio de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

A.N.E.A.V.

COMISIÓN DE ANÁLISIS DE OPOSICIONES: CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO. OPOSICIÓN: INGENIEROS DE MONTES
 CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
 D.O. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ADJUDICACIÓN DESTINOS: LÍNEAS DEFINITIVAS

D.N.I. COD. P.C.	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO CENTRO DE DESTINO	SEGUNDO APELLIDO CONSEJERÍA/ORGANISMO AUTÓNOMO LOCALIDAD	NOMBRE PROVINCIA	P. TOTAL CENTRO DIRECTIVO	NUM. ORDEN
24.113.492 792810	BRNTO TITULADO SUPERIOR P.N. "SIERRA DE LAS NIEVES"	ONTANÓN AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE RONDA	NICOLAS DE MALAGA	30	3 DIRECCION PROVINCIAL MALAGA
80.376.722 403291	SIBZSO TITULADO SUPERIOR DIRECCION PROVINCIAL GRANADA	ZARAGOZA INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA GRANADA	JOSE IGNACIO	30	9 DIRECCION PROVINCIAL GRANADA
24.185.694 790505	CANO TITULADO SUPERIOR P.N. "SIERRA DE BAZA"	SERRANO AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE BAZA	JUAN	30	6 DIRECCION PROVINCIAL GRANADA
65.639.137 527081	CARRASCO TITULADO SUPERIOR-LABORATORIO DIRECCION GENERAL TECNICA	ALVAREZ INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA SEVILLA	FERNANDO	17	25 DIRECCION GENERAL TECNICA
29.775.109 791310-5	CARRASCO TITULADO SUPERIOR P.N. "CAZORLA, SEGURA Y VILLAS"	GOTARREDONA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE SILES	ANGEL	16,50	26 DIRECCION PROVINCIAL JAEN
50.796.797 402600	COSTA TITULADO SUPERIOR DIRECCION PROVINCIAL SEVILLA	PEREZ INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA SEVILLA	JUAN CARLOS	30	2 DIRECCION PROVINCIAL SEVILLA

A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE LA FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES: CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCION: INGENIEROS DE MONTES

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I. COD. P.T.	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO CENTRO DE DESTINO	SEGUNDO APELLIDO CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO LOCALIDAD	NOMBRE PROVINCIA	P. TOTAL	CENTRO DIRECTIVO	NUM. ORDEN
26.433.915 40333	CUBASOS TITULADO SUPERIOR DIRECCION PROVINCIAL ALMERIA	JAVIER INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA ALMERIA	SIMON ALMERIA	23,90	DIRECCION PROVINCIAL ALMERIA	14
02.522.776 519330	CUETO TITULADO SUPERIOR DIRECCION PROVINCIAL CADIZ	ALVAREZ DE SOTOMAYOR AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE CADIZ	MIGUEL ALBERTO CADIZ	25	DIRECCION PROVINCIAL CADIZ	13
51.895.531 527020	ESTESO TITULADO SUPERIOR DIRECCION GENERAL TECNICA	VICTORIO INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA SEVILLA	JUAN ERNESTO SEVILLA	18,60	DIRECCION GENERAL TECNICA	20
31.211.329 403058	GARCIA TITULADO SUPERIOR DIRECCION PROVINCIAL CADIZ	HERNANZ INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA JEREZ DE LA FRONTERA CADIZ	FRANCISCO JAVIER CADIZ	30	DIRECCION PROVINCIAL CADIZ	5
00.601.229 403291	GARRIDO TITULADO SUPERIOR DIRECCION PROVINCIAL GRANADA	HENARES INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA GRANADA	JOSE LUIS GRANADA	29,70	DIRECCION PROVINCIAL GRANADA	11
50.018.227 527064	HERNANDEZ TITULADO SUPERIOR DIRECCION GENERAL TECNICA	ALDEA INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA SEVILLA	ANTONIO SEVILLA	30	DIRECCION GENERAL TECNICA	10

A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE LA FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES: CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCION: INGENIEROS DE MONTES

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I. COD. P.T.	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO CENTRO DE DESTINO	SEGUNDO APELLIDO CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO LOCALIDAD	NOMBRE PROVINCIA	P. TOTAL CENTRO DIRECTIVO	NUM. ORDEN
27.491.145 403363	HUESA TITULADO SUPERIOR DIRECCION PROVINCIAL ALMERIA	GALLARDO INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA ALMERIA	RAMON LORENZO ALMERIA	19.30	18 DIRECCION PROVINCIAL ALMERIA
22.940.345 789710	LOPEZ TITULADO SUPERIOR P.N. "GRAZALEMA"	QUINTANILLA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE EL BOSQUE	JOSE BENEDICTO CADIZ	20.20	16 DIRECCION PROVINCIAL CADIZ
00.688.880 516995	LOZANO TITULADO SUPERIOR DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA	ARRIBAS AGRICULTURA Y PESCA SEVILLA	RICARDO SEVILLA	17.30	23 DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA
02.514.761 520835	MARTIN TITULADO SUPERIOR DIRECCION PROVINCIAL MALAGA	CASILLAS AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE MALAGA	MIGUEL ANGEL MALAGA	30	7 DIRECCION PROVINCIAL MALAGA
05.634.145 402800	MARTIN DE ALMAGRO TITULADO SUPERIOR DIRECCION PROVINCIAL SEVILLA	GIMENEZ DE LOS GALANES INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA SEVILLA	RICARDO SEVILLA	18.40	21 DIRECCION PROVINCIAL SEVILLA
24.207.069 791310-A	MARTINEZ TITULADO SUPERIOR P.N. "CAZORLA, SEGURA Y VILLAS"	MONTES AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE CAZORLA	ENRIQUE JAEN	17.80	22 DIRECCION PROVINCIAL JAEN

A. N. E. X. O.

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE LA FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES: CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCION: INGENIEROS DE MONTES

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I. COD. P.T.	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO CENTRO DE DESTINO	SEGUNDO APELLIDO CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO LOCALIDAD	NOMBRE PROVINCIA	P. TOTAL	CENTRO DIRECTIVO	NUM. ORDEN
28.667.600 527062	MORA-FIGUEROA TITULADO SUPERIOR DIRECCION GENERAL TECNICA	SILOS INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA SEVILLA	FERNANDO SEVILLA	30	DIRECCION GENERAL TECNICA	1
28.223.685 520235	ROBLES TITULADO SUPERIOR DIRECCION PROVINCIAL HUELVA	CLAVIJO AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE HUELVA	JOSE ANTONIO HUELVA	30	DIRECCION PROVINCIAL HUELVA	4
27.263.494 791310-A	RUEDA TITULADO SUPERIOR P.N. "CAZORLA, SEGURA Y VILLAS"	DE LA PUERTA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE CAZORLA	FRANCISCO JOSE JAEN	17,10	DIRECCION PROVINCIAL JAEN	24
30.502.214 516995	RUIZ TITULADO SUPERIOR DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA	LOPEZ DE LA COVA AGRICULTURA Y PESCA SEVILLA	RAFAEL SEVILLA	15,90	DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA	27
31.640.698 403058	SANCHEZ TITULADO SUPERIOR DIRECCION PROVINCIAL CADIZ	GARCIA INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA JEREZ DE LA FRONTERA	JOSE MARIA CADIZ	20,60	DIRECCION PROVINCIAL CADIZ	15
25.065.575 789805	SANCHEZ TITULADO SUPERIOR RESERVA N. "LAGUNAS DE CADIZ"	GUTIERREZ AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE CADIZ	FRANCISCO JAVIER CADIZ	19,60	DIRECCION PROVINCIAL CADIZ	17

A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE LA FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES: CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCION: INGENIEROS DE MONTES

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I. COD. P.T.	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO CENTRO DE DESTINO	SEGUNDO APELLIDO CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO LOCALIDAD	NOMBRE PROVINCIA	P. TOTAL CENTRO DIRECTIVO	NUM. ORDEN
29.765.761 402800	SERRANO TITULADO SUPERIOR DIRECCION PROVINCIAL SEVILLA	AGUILAR INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA SEVILLA	CARLOS SEVILLA	19	19 DIRECCION PROVINCIAL SEVILLA
29.736.576 527020	SERRANO TITULADO SUPERIOR DIRECCION GENERAL TECNICA	AGUILAR INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA SEVILLA	JAVIER SEVILLA	30	8 DIRECCION GENERAL TECNICA
30.464.711 519627	ZAMORA TITULADO SUPERIOR DIRECCION PROVINCIAL CORDOBA	DIAZ AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE CORDOBA	RICARDO CORDOBA	26,90	12 DIRECCION PROVINCIAL CORDOBA

ORDEN de 17 de junio de 1991, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Técnicos de la Junta de Andalucía, opción Guardería Forestal.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos de la Junta de Andalucía, Opción Guardería Forestal convocadas por Orden de 2 de enero de 1990, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 12 de enero de 1990) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, precede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citada Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación en uso de la competencia que me confiere el artº 5.7 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y artº. 2º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero: Nombrar funcionarias de carrera del Cuerpo de Auxiliares Técnicos de la Junta de Andalucía, Opción Guardería Forestal a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos que se les adjudican. Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalentes a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

Segundo: Para adquirir la condición de funcionarias de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero: La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provin-

ciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinadas en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto: De conformidad con lo dispuesto en el artº 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el artº 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artº 10 de la Ley 53/1984.

Quinto: Los Organos competentes en cada caso, remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión.

Sexto: Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el Excm. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecida en el artº 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de junio de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE LA FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES: CUERPO DE AUXILIARES TECNICOS, OPCION: GUARDERIA FORESTAL

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I. COD. P.T.	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO CENTRO DE DESTINO	SEGUNDO APELLIDO CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO LOCALIDAD	NOMBRE PROVINCIA	P. TOTAL	CENTRO DIRECTIVO	NUM. ORDEN
08.772.363 784050-B	ACEDO AGENTE FORESTAL GUARD. FORESTAL COM. NOROCCIDENTAL	GARCIA INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA ESPIEL	FRANCISCO CORDOBA	20	DIRECCION PROVINCIAL CORDOBA	11
25.987.014 791370-A	ALCALA AGENTE DE MEDIO AMBIENTE P.N. "CAZORLA, SEGURA Y VILLAS"	PERAS AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE VADILLO.CASTRIL (CAZORLA)	MANUEL JAEN	20	DIRECCION PROVINCIAL JAEN	9
26.738.990 787105	ALVAREZ AGENTE FORESTAL GUARD. FOREST. COM. PORCUMA-ARJONA	MUELA INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA PORCUMA	MIGUEL JAEN	14.96	DIRECCION PROVINCIAL JAEN	53
31.255.764 789505	ANICETO AGENTE DE MEDIO AMBIENTE P.N. "BAHIA DE CADIZ"	DEL CASTILLO AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE CADIZ	JOSE JOAQUIN CADIZ	15.78	DIRECCION PROVINCIAL CADIZ	47
73.545.119 790415	ARJONA AGENTE DE MEDIO AMBIENTE P.N. "SIERRAS SUBBETICAS"	RUIZ AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE CABRA	PEDRO CORDOBA	15.27	DIRECCION PROVINCIAL CORDOBA	50
30.418.706 784050-A	ARRIBAS AGENTE FORESTAL GUARD. FOREST. COM. NOROCCIDENTAL	INFANTE INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA VILLAVICIOSA	FRANCISCO CORDOBA	20	DIRECCION PROVINCIAL CORDOBA	1

A N E X O

OPOSICIONES: CUERPO DE AUXILIARES TECNICOS, OPCION: GUARDERIA FORESTAL

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE LA FUNCION PUBLICA

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I. COD. P.T.	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO CENTRO DE DESTINO	SEGUNDO APELLIDO CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO LOCALIDAD	NOMBRE PROVINCIA	P. TOTAL	CENTRO DIRECTIVO	NUM. ORDEN
26.472.928 791370-D	AVILA AGENTE DE MEDIO AMBIENTE P.N. "CAZORLA, SEGURA Y VILLAS"	ORTEGA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	PEDRO JAEN	17.71	DIRECCION PROVINCIAL JAEN	37
75.538.884 791370-E	AYALA AGENTE DE MEDIO AMBIENTE P.N. "CAZORLA, SEGURA Y VILLAS"	OPORTO AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE SEGURA DE LA SIERRA	JOSE ANTONIO JAEN	14.28	DIRECCION PROVINCIAL JAEN	60
30.470.094 784030-B	BATISTA AGENTE FORESTAL GUARD. FORET. COM. NORORIENTAL	MUGICA INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA VILLAFRANCA	SALVADOR CORDOBA	18.94	DIRECCION PROVINCIAL CORDOBA	30
18.894.699 786190	BELTRAN AGENTE FORESTAL GUARD. FOREST. COM. RIOTINTO	CHIYA INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA RIOTINTO	VICENTE HUELVA	20	DIRECCION PROVINCIAL HUELVA	21
52.542.653 791205	CACHINERO AGENTE DE MEDIO AMBIENTE P.N. "SIERRA DE ANDUJAR"	GOMEZ AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE ANDUJAR	MANUEL JAEN	15.57	DIRECCION PROVINCIAL JAEN	49
30.495.372 787090	CASTRO AGENTE FORESTAL GUARD. FOREST. COM. MONTIZON	ORTIZ INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA MONTIZON	SANTIAGO JAEN	14.52	DIRECCION PROVINCIAL JAEN	57

A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE LA FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES: CUERPO DE AUXILIARES TECNICOS, OPCION: GUARDERIA FORESTAL

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I. COD. P.T.	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO CENTRO DE DESTINO	SEGUNDO APELLIDO CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO LOCALIDAD	NOMBRE PROVINCIA	P. TOTAL	CENTRO DIRECTIVO	NUM. ORDEN
30.472.603 784050-B	COST AGENTE FORESTAL GUARD. FOREST. COM. NOROCCIDENTAL	ORTIZ INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA ESPIEL	ANTONIO CORDOBA	17.15	DIRECCION PROVINCIAL CORDOBA	39
28.851.494 790835-B	CHAVES AGENTE DE MEDIO AMBIENTE P.N. "SIERRA NEVADA I"	MORALES AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE GUEJAR SIERRA	SALVADOR GRANADA	19.84	DIRECCION PROVINCIAL GRANADA	23
29.431.764 786230	DELGADO AGENTE FORESTAL GUARD. FOREST. COM. ZALAMEA-ALMONASTER	FARIÑAS INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA ZALAMEA LA REAL	MANUEL HUELVA	20	DIRECCION PROVINCIAL HUELVA	15
75.536.952 786170	DIAZ AGENTE FORESTAL GUARD. FOREST. COM. PATA DEL CABALLO	ARRAYAS INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA PATERNA	ANGEL JUAN HUELVA	19.34	DIRECCION PROVINCIAL HUELVA	25
28.538.457 786210	DIAZ AGENTE FORESTAL GUARD. FOREST. COM. VALVERDE-NIEBLA	MORENO INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA NIEBLA	JUAN ELOY HUELVA	20	DIRECCION PROVINCIAL HUELVA	13
25.575.491 789740	DOMINGUEZ AGENTE DE MEDIO AMBIENTE P.N. "GRATALEMA"	MORALES AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE EL BOSQUE	ALFONSO CADIZ	16.79	DIRECCION PROVINCIAL CADIZ	41

A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.6. DE LA FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES: CUERPO DE AUXILIARES TECNICOS, OPCION: GUARDERIA FORESTAL

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I. COD. P.T.	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO CENTRO DE DESTINO	SEGUNDO APELLIDO CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO LOCALIDAD	NOMBRE	PROVINCIA	P. TOTAL	CENTRO DIRECTIVO	NUM. ORDEN
26.738.844 788130	FERRER AGENTE FORESTAL GUARD. FOREST. COM. VELEZ-MALAGA	MONTIEL INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA MERIA	JUAN FRANCISCO	MALAGA	16.17	DIRECCION PROVINCIAL MALAGA	44
29.475.540 786070	FORQUE AGENTE FORESTAL GUARD. FOREST. COM. CALARAS Y OTROS	BEJARANO INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA CALARAS	JOSE	HUELVA	20	DIRECCION PROVINCIAL HUELVA	6
24.189.333 515675	FUNES AGENTE DE VIGILANCIA DELEGACION PROVINCIAL JAEN	SANCHEZ AGRICULTURA Y PESCA JAEN	ANTONIO	JAEN	14.34	DELEGACION PROVINCIAL JAEN	59
75.065.163 515675	GALVEZ AGENTE DE VIGILANCIA DELEGACION PROVINCIAL JAEN	GALLEGO AGRICULTURA Y PESCA JAEN	RAFAEL	JAEN	16.76	DELEGACION PROVINCIAL JAEN	43
30.202.067 784086	GARCIA AGENTE FORESTAL GUARD. FOREST. COM. CAMPANA	CARANILLAS INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA MONTILLA	JOSE FELICIANO	CORDOBA	20	DIRECCION PROVINCIAL CORDOBA	12
29.767.848 789090	GARCIA AGENTE FORESTAL GUARD. FOREST. COM. SIERRA SUR	GUILLEN INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA MARTIN DE LA JARA	ISIDRO	SEVILLA	14.62	DIRECCION PROVINCIAL SEVILLA	56

A N E X O

OPOSICIONES: CUERPO DE AUXILIARES TECNICOS, OPCION: GUARDERIA FORESTAL

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE LA FUNCION PUBLICA

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I. COO. P.T.	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO CENTRO DE DESTINO	SEGUNDO APELLIDO CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO LOCALIDAD	NOMBRE PROVINCIA	P. TOTAL	CENTRO DIRECTIVO	NUM. ORDEN
75.526.688 786130-B	GARRIDO AGENTE FORESTAL GUARD. FOREST. COM. MOGUER Y OTROS	DELGADO INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA LUCENA DEL CAMPO	MANUEL HUELVA	20	DIRECCION PROVINCIAL HUELVA	7
30.496.882 784030-A	GARRIDO AGENTE FORESTAL GUARD. FOREST. COM. NORORIENTAL	TAMARAL INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA ADAMUZ	JUAN ANTONIO CORDOBA	18.60	DIRECCION PROVINCIAL CORDOBA	32
29.742.039 514945	GOMEZ AGENTE DE VIGILANCIA DELEGACION PROVINCIAL HUELVA	MORENO AGRICULTURA Y PESCA HUELVA	MANUEL HUELVA	20	DELEGACION PROVINCIAL HUELVA	5
30.189.437 788110	GONZALEZ AGENTE FORESTAL GUARD. FOREST. COM. RONDA	DURAN INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA EL BURGO	CERAFIN MALAGA	15.17	DIRECCION PROVINCIAL MALAGA	51
29.770.087 786130-A	GONZALEZ AGENTE FORESTAL GUARD. FOREST. COM. MOGUER Y OTROS	FARACO INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA MOGUER	RAFAEL JESUS HUELVA	20	DIRECCION PROVINCIAL HUELVA	2
75.010.616 791370-C	GONZALEZ AGENTE DE MEDIO AMBIENTE P.N. "CATORLA, SEGURA Y VILLAS"	GARCIA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE SANTIAGO DE LA ESPADA	JAI ME JAEN	17.88	DIRECCION PROVINCIAL JAEN	36

A N E X O

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
 D.G. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

OPOSICIONES: CUERPO DE AUXILIARES TÉCNICOS, OPCIÓN: GUARDERÍA FORESTAL

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I. COD. P.T.	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO CENTRO DE DESTINO	SEGUNDO APELLIDO CONSEJERÍA/ORGANISMO AUTÓNOMO LOCALIDAD	NOMBRE PROVINCIA	P. TOTAL	CENTRO DIRECTIVO	NUM. ORDEN
30.485.321 790105	GONZALEZ AGENTE DE MEDIO AMBIENTE P.N. "CARDERA Y MONTORO"	LOPEZ AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE CADERA	DIEGO CORDOBA	14,91	DIRECCION PROVINCIAL CORDOBA	54
24.143.319 790530-A	GOMEZ AGENTE DE MEDIO AMBIENTE P.N. "SIERRA DE BAZA"	GARCIA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE CHARCHES	MANUEL GRANADA	18,61	DIRECCION PROVINCIAL GRANADA	31
26.463.199 791370-A	JUAN AGENTE DE MEDIO AMBIENTE P.N. "CAZORLA, SEGURA Y VILLAS"	MOLINO AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE BADILLO.CASTRIL (CAZORLA)	JOSE JAEN	20	DIRECCION PROVINCIAL JAEN	8
24.867.555 792725	LEAL AGENTE DE MEDIO AMBIENTE P.N. "MONTES MALAGA"	LEAL AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE MALAGA	ANTONIO MALAGA	19,14	DIRECCION PROVINCIAL MALAGA	28
32.035.613 789930-B	LOPEZ AGENTE DE MEDIO AMBIENTE P.N. "LOS ALCORNOCALES"	CASTILLA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE TARIFA	ANTONIO CADIZ	19,72	DIRECCION PROVINCIAL CADIZ	24
74.713.509 785130	MAROTO AGENTE FORESTAL GUARD. FOREST. COM. LECRIN	MORILLAS INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA LECRIN	FRANCISCO GRANADA	19,93	DIRECCION PROVINCIAL GRANADA	22

A N E X O

OPOSICIONES: CUERPO DE AUXILIARES TECNICOS, OPCION: GUARDERIA FORESTAL

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE LA FUNCION PUBLICA

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D. N. I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	CENTRO DIRECTIVO	NUM. ORDEN
COD. P. T.	PUERTO DE TRABAJO	CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO	PROVINCIA			
	CENTRO DE DESTINO	LOCALIDAD				
24.151.830	MARTIN	QUINTANILLA	FRANCISCO	20	DIRECCION PROVINCIAL GRANADA	16
790725	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE P. N. "SIERRA DE HUETOR"	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE HUETOR. SANTILLAN	GRANADA			
27.247.229	MARO	AGÜLFG	ANTONIO	18.01	DIRECCION PROVINCIAL ALMERIA	35
782010-4	AGENTE FORESTAL GUARD. FOREST. COM. ALTO ALMANZORA	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA SERON	ALMERIA			
25.054.487	MERIDA	CORDERO	JOSE MANUEL	20	DIRECCION PROVINCIAL MALAGA	4
788005	AGENTE FORESTAL GUARD. FOREST. COM. ANTEQUERA	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA ANTEQUERA	MALAGA			
29.772.430	MILLAN	ARAGON	JOSE JOAQUIN	20	DELEGACION PROVINCIAL HUELVA	18
514945	AGENTE DE VIGILANCIA DELEGACION PROVINCIAL HUELVA	AGRICULTURA Y PESCA HUELVA	HUELVA			
29.765.831	PAVON	VAZQUEZ	JOSE ANTONIO	20	DIRECCION PROVINCIAL CORDOBA	14
784030-E	AGENTE FORESTAL GUARD. FOREST. COM. NORORIENTAL	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA OVEJO	CORDOBA			
27.500.534	PEREZ	CARRASCO	JOSE MANUEL	19.30	DIRECCION PROVINCIAL ALMERIA	26
782070	AGENTE FORESTAL GUARD. FOREST. COM. DALIAS	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA ROQUETAS DE MAR	ALMERIA			

A N E X O

OPOSICIONES: CUERPO DE AUXILIARES TECNICOS, OPCION: GUARDERIA FORESTAL

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE LA FUNCION PUBLICA

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I. COD. P.T.	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO CENTRO DE DESTINO	SEGUNDO APELLIDO CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO LOCALIDAD	NOMBRE PROVINCIA	P. TOTAL	CENTRO DIRECTIVO	NUM. ORDEN
28.858.879 784030-0	PICONE AGENTE FORESTAL GUARD. FOREST. COM. NORORIENTAL	VALERO INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA MONTORO	DIEGO CORDOBA	20	DIRECCION PROVINCIAL CORDOBA	3
30.196.332 784050-C	QUESADA AGENTE FORESTAL GUARD. FOREST. COM. NOROCCIDENTAL	RUIZ INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA BELMEZ	ANTONIO CORDOBA	16.89	DIRECCION PROVINCIAL CORDOBA	40
24.147.458 785080	QUIROS AGENTE FORESTAL GUARD. FOREST. COM. GUADIX-LA PEZA	MARTIN INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA FONELAS	JUAN CARLOS GRANADA	14.51	DIRECCION PROVINCIAL GRANADA	58
24.144.313 790835-A	RODRIGUEZ AGENTE DE MEDIO AMBIENTE P.N. "SIERRA NEVADA I"	VELA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE CAPILEIRA	JUAN ANTONIO GRANADA	20	DIRECCION PROVINCIAL GRANADA	19
24.090.134 790530-B	RODRIGUEZ AGENTE DE MEDIO AMBIENTE P.N. "SIERRA DE BAZA"	VICARIO AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE BAZA	JOSE ANTONIO GRANADA	16.57	DIRECCION PROVINCIAL GRANADA	42
25.095.215 514355	ROMAN AGENTE DE VIGILANCIA DELEGACION PROVINCIAL GRANADA	PEREZ AGRICULTURA Y PESCA GRANADA	OSCAR GRANADA	19.05	DELEGACION PROVINCIAL GRANADA	29

A N E X O

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
 D.G. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

OPOSICIONES: CUERPO DE AUXILIARES TÉCNICOS, OPCIÓN: GUARDERÍA FORESTAL

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I. COD. P.T.	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO CENTRO DE DESTINO	SEGUNDO APELLIDO CONSEJERÍA/ORGANISMO AUTÓNOMO LOCALIDAD	NOMBRE PROVINCIA	P. TOTAL CENTRO DIRECTIVO	NUM. ORDEN
28.881.712 802375	RUIZ AGENTE DE MEDIO AMBIENTE P.N. "ENTORNO DOÑANA"	CASANUEVA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR	ARMANDO SEVILLA	15.14	DIRECCION PROVINCIAL SEVILLA 52
30.454.793 790210	RUIZ AGENTE DE MEDIO AMBIENTE P.N. "HORNACHUELOS"	MANGAS AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE HORNACHUELOS	JOSE MANUEL CORDOBA	19.24	DIRECCION PROVINCIAL CORDOBA 27
52.302.938 783095-A	SANCHEZ AGENTE FORESTAL GUARD. FOREST. COM. SIERRA NORTE	CARRION INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA ALGODONALES	RAFAEL CADIZ	15.57	DIRECCION PROVINCIAL CADIZ 49
30.503.784 784030-C	SANCHEZ AGENTE FORESTAL GUARD. FOREST. COM. NOROCCIDENTAL	CASTILLO INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA VILLANUEVA	BENITO CORDOBA	16.16	DIRECCION PROVINCIAL CORDOBA 45
25.977.724 783095-B	SANCHEZ AGENTE FORESTAL GUARD. FOREST. COM. SIERRA NORTE	GARCIA INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA SETENIL	JATME CADIZ	15.79	DIRECCION PROVINCIAL CADIZ 46
27.261.658 782010-B	SOLA AGENTE FORESTAL GUARD. FOREST. COM. ALTO ALMANZORA	LOPEZ INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA TIJOLA	JOSE ANTONIO ALMERIA	18.59	DIRECCION PROVINCIAL ALMERIA 33

A N E X O

OPOSICIONES: CUERPO DE AUXILIARES TECNICOS, OPCION: GUARDERIA FORESTAL

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE LA FUNCION PUBLICA

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I. COD. P.T.	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO CENTRO DE DESTINO	SEGUNDO APELLIDO CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO LOCALIDAD	NOMBRE PROVINCIA	P. TOTAL	CENTRO DIRECTIVO	NUM. ORDEN
26.470.087 791370-B	TISCAR AGENTE DE MEDIO AMBIENTE P.N. "CAZORLA, SEGURA Y VILLAS"	FERNANDEZ AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE QUESADA	ANTONIO JAEN	20	DIRECCION PROVINCIAL JAEN	17
23.781.968 785010	VALVERDE AGENTE FORESTAL GUARD. FOREST. COM. ALHAMA	RAMOS INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA EXPL. LA RESINERA	SANTIAGO FRANCISCO GRANADA	18.41	DIRECCION PROVINCIAL GRANADA	34
31.196.045 789930-A	VAZQUEZ AGENTE DE MEDIO AMBIENTE P.N. "LOS ALCORNOCALLES"	PEREZ AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE ALCALA DE LOS GAZULES	JOSE MANUEL CADIZ	20	DIRECCION PROVINCIAL CADIZ	20
24.893.704 792910	VILLALBA AGENTE DE MEDIO AMBIENTE RES. N. "LAGUNA FUENTE PIEDRAS"	CARREZO AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE ANTEQUERA	JUAN CARLOS MALAGA	20	DIRECCION PROVINCIAL MALAGA	10
26.470.524 791370-C	VIRAS AGENTE DE MEDIO AMBIENTE P.N. "CAZORLA, SEGURA Y VILLAS"	MORENO AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE SANTIAGO DE LA ESPADA	AMBROSIO JAEN	17.42	DIRECCION PROVINCIAL JAEN	38

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 27 de mayo de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Blas Gil Extremera Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Medicina.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de conocimiento de medicina convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 28.8.90 (Boletín Oficial del Estado 18.9.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a Don Blas Gil Extremera, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de medicina.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Medicina y prestará sus servicios en la Facultad de Medicina de Granada.

Granada, 27 de mayo de 1991.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 27 de mayo de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Carlos Cabello Piñar, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Análisis Matemático.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de análisis matemático convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 28.8.90 (Boletín Oficial del Estado 18.9.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a Don Juan Carlos Cabello Piñar, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de análisis matemático.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 24 de junio de 1991, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía.

Vacantes puestos de trabajo en la Administración de la Junta de Andalucía, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente para atender los servicios públicos, esta Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25.1 de la Ley 6/1.985, de 28 de Noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía el Real Decreto 28/1.990, de 15 de Enero, que aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, de aplicación supletoria, y el Decreto 78/1.991, de 9 de Abril, por el que se aprueban los baremos de los concursos de provisión de puestos de trabajo, adscritos a personal funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía, ha dispuesto convocar concurso de méritos para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

1.- Vacantes.

1.1.- Se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo, actualmente vacantes que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, con los requisitos y condiciones correspondientes que para cada puesto se especifican.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Análisis Matemático y prestará sus servicios en la Facultad de Ciencias de Granada.

Granada, 27 de mayo de 1991.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 27 de mayo de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso, a don Francisco José García García, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de Biología Animal, adscrita al departamento de Fisiología y Biología Animal.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar al concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de junio de 1990 (BOE de 7 de julio de 1990) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a Don Francisco José García García, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del área de conocimiento de «Biología Animal» adscrito al Departamento de «Fisiología y Biología Animal».

Sevilla, 27 de mayo de 1991.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 27 de mayo de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso, a don Juan Antonio Pacheco Paniagua, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de Estudios Arabes e Islámicos, adscrito al departamento de Filologías Integradas.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar al concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de junio de 1990 (BOE de 7 de julio de 1990) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a Don Juan Antonio Pacheco Paniagua, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del área de conocimiento de «Estudios Arabes e Islámicos» adscrito al Departamento de «Filologías Integradas».

Sevilla, 27 de mayo de 1991.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

1.2.- La ampliación de vacantes ofertadas se realizará a través de convocatorias sucesivas, que permitirán a los solicitantes ordenar su preferencia en cada concurso con referencia a todos los puestos ofertados hasta la fecha de cada convocatoria, las cuales deberán estar publicadas antes del 18 de Septiembre próximo.

2.- Aspirantes.

2.1.- Podrán participar en el presente concurso los funcionarios que se encuentren en servicio activo en la Administración de la Junta de Andalucía, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por la Consejería de Gobernación y reúnan los requisitos generales que se indican para cada puesto de trabajo en el Anexo I, con las siguientes excepciones:

a) Los funcionarios en la situación de suspensos en firme, mientras dure la suspensión. De haber finalizado ésta, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

b) El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

c) Los funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de otras Administraciones Públicas, que se encuentren en comisión de servicios en esta Administración.

2.2.- Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular (Art. 29.3.c de la Ley 30/1.984, de 2 de Agosto), sólo podrán participar si llevan más de dos años

en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

2.3.- Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, durante el primer año del periodo de excedencia sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería y/u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo.

2.4.- A los funcionarios en situación de servicios especiales se les considerará a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuvieren reservado con motivo del pase a dicha situación.

2.5.- Los funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia, no podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando hubiere sido impuesta por falta muy grave, y durante uno cuando hubiere correspondido a la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

2.6.- Los funcionarios en activo con destino definitivo sólo podrán participar siempre que cuenten con dos años en ese destino. Para computar este periodo se tendrán en cuenta los servicios previos reconocidos, siempre que se hayan prestado en el mismo puesto, exceptuándose a:

- a) Los funcionarios que concursen únicamente para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería y/u Organismo Autónomo en el que estén destinados.
- b) Los que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por libre designación o concurso.
- c) Los que procedan de un puesto de trabajo suprimido.

2.7.- Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios con destino provisional en las Consejerías y Organismos a que se refiere la presente convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a los que puedan acceder y que se convoquen en la localidad de destino, excepto los funcionarios afectados por la Disposición Adicional Cuarta del Decreto 391/1.986, de 19 de Diciembre (añadida por el Decreto 257/1.989, de 19 de Diciembre - B.O.J.A nº. 101).

3.- Méritos.

3.1.- Los méritos que se aleguen, deberán referirse a la finalización del plazo de presentación de instancias y no serán objeto de valoración aquellos méritos que se determinen como requisitos exigidos en la relación de puestos de trabajo, para el puesto a que se aspira, y que, en todo caso deberán ser cumplidos por el aspirante.

3.2.- De conformidad con lo previsto en el Decreto 78/1.991, de 9 de Abril, la valoración de los méritos se efectuará con sujeción al siguiente baremo general:

3.2.1.- Valoración del grado personal.

Por el grado personal reconocido, hasta un máximo de 8 puntos.

Por grado personal superior, en cuatro o más niveles al puesto solicitado: 8 puntos.

De superior grado en dos o tres niveles al puesto solicitado: 7 puntos.

De grado igual o superior e inferior en un nivel al del puesto solicitado: 6 puntos.

De inferior grado en dos o tres niveles al puesto solicitado: 5 puntos.

De inferior grado en cuatro o más niveles al puesto solicitado: 4 puntos.

Para la valoración del grado se entenderá como reconocido, aún cuando no se hubiera formalmente tramitado, por el cumplimiento de las condiciones establecidas en el art. 21.1.d) de la Ley 30/1.984, de 2 de Agosto, modificada por Ley 23/1.988, de 28 de Julio y art. 22 de la Ley 6/85, de 28 de Noviembre, habiéndose desempeñado el puesto de referencia con el oportuno nombramiento de carácter definitivo. Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que desempeñan un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino, se computará el que corresponde a los siguientes según el grupo de adscripción: A, nivel 20; B, nivel 17; C, nivel 14; D, nivel 12; E, nivel 11.

3.2.2.- Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado deberá apreciarse, teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel, con arreglo a la siguiente valoración:

Por el nivel de los puestos desempeñados en los cinco años anteriores a la Convocatoria siempre que se hayan desempeñado al menos durante doce meses, hasta un máximo de seis puntos distribuidos de la forma siguiente:

De nivel superior, en dos o más niveles: 6 puntos.

De nivel igual o superior e inferior en un nivel al solicitado: 5 puntos.

De nivel inferior en dos o tres niveles: 4 punto.

De nivel inferior en cuatro o más niveles: 3 puntos.

3.2.3.- Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, organizados por el Instituto Nacional de Administración Pública, por el Instituto Andaluz de Administración Pública u otros Organismos oficiales de la Junta de Andalucía que se citan en el Anexo I, correspondiendo la siguiente puntuación:

0'20 puntos por asistencia a curso completo de al menos veinte horas de duración.

0'40 puntos por asistencia en curso completo de al menos cuarenta horas de duración.

Se incrementará en 0'10 puntos por curso si se acreditara no sólo la asistencia sino la aptitud o aprovechamiento.

La puntuación máxima a obtener es de 2'5 puntos.

3.2.4.- Antigüedad en la Administración Pública.

Se valorará a razón de 0'20 puntos por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de seis puntos. A estos efectos, se computarán los servicios reconocidos que se hubieran prestados con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3.2.5.- Valoración de Titulos Académicos.

Por poseer titulación académica directamente relacionada con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito el puesto, 0'50 puntos por cada título, hasta un máximo de 2'5 puntos.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se evaluarán como méritos, títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

4.- Orden de prioridad y empate en la puntuación.

4.1.- El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado por la puntuación total obtenida según el baremo.

4.2.- En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la relación de puestos de trabajo, y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en la base tercera por el orden expresado, y en su caso, a la mayor edad del aspirante.

5.- Puntuación mínima.

Quedarán excluidos los solicitantes que de acuerdo con la valoración de los correspondientes méritos no alcancen la puntuación mínima total de 3'5 puntos.

6.- Solicitud y documentación.

6.1.- Las solicitudes para tomar parte en el concurso, ajustadas a los modelos que se publican como Anexo II y III, a la presente Orden, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, Plaza Cristo de Burgos, nº 31, Sevilla - 41003, se presentarán en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, en los Registros Generales de los servicios centrales o periféricos de las Consejerías u Organismos Autónomos donde los funcionarios se encuentren destinados. Finalizado el citado plazo, los organismos periféricos remitirán las solicitudes, una vez clasificadas, a las respectivas Delegaciones de Gobernación y los servicios centrales las remitirán, clasificadas, a la Consejería de Gobernación. Dicha remisión se efectuará en el plazo improrrogable de cinco días.

6.2.- El personal que haya superado pruebas selectivas afectadas por la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fecha 26 de Abril de 1.991 o las convocadas en el ejercicio de 1.990, cuyos nombramientos se encuentran actualmente en tramitación, podrán formular las solicitudes para tomar parte en el presente concurso, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de toma de posesión como funcionarios de carrera.

6.3.- De entre las vacantes que figuran en el Anexo I los concursantes relacionarán, en el apartado señalado a tal fin en el Anexo III, el orden de preferencia de los puestos solicitados. La resolución tendrá en cuenta el orden de prelación manifestado por el aspirante en la última convocatoria en que participe.

6.4.- Con independencia de ello, los concursantes cumplimentarán un ejemplar del Anexo IV por cada puesto de trabajo solicitado, en el que procederán a la autobaremiación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria (base 3)

6.5.- Los méritos alegados en la solicitud por los interesados, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas por el Jefe de la Unidad Administrativa competente en materia de personal del Organismo donde se encuentren destinados. No serán estimados los méritos no invocados en las solicitudes ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de instancias.

6.6.- En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso, dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

7.-Discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los Organos técnicos competentes del IASS, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

8.-Comisión.

8.1.- Los méritos serán valorados por una Comisión cuyos miembros serán nombrados por el Consejero de Gobernación y estará compuesta por:

Un Presidente, y cuatro Vocales, actuando uno de ellos como Secretario, que serán designados de entre el personal de las Consejerías y Organismos Autónomos afectados por el concurso y de la Dirección General de la Función Pública.

8.2.- Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

8.3.- La Comisión podrá disponer la incorporación de expertos que colaborarán en calidad de Asesores, con voz pero sin voto.

8.4.- La Comisión propondrá al candidato que haya obtenido mayor puntuación en cada puesto convocado según los baremos de la base tercera.

8.5.- Por cada una de las Organizaciones Sindicales miembros de la Mesa sectorial de Administración General se nombrará un representante en la Comisión de Valoración.

9.-Destinos.

9.1.- Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados, aunque sí su orden de preferencia con causa en otra convocatoria posterior y los destinos que se adjudiquen serán irrenunciables siempre que la resolución del concurso se efectúe antes del día 31 de Diciembre de 1.991.

9.2.- Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización.

9.3.- Los funcionarios que obtengan destino a través del presente concurso, no podrán participar en los concursos que se convoquen hasta que haya transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1.984, de 2 de Agosto, modificado por la Ley 23/1.988, de 28 de Julio, o en el caso de puestos adscritos a la misma Secretaría General, con rango de Viceconsejería, o en su defecto, a la misma Consejería u Organismo Autónomo donde se encuentren destinados o por supresión del puesto de trabajo (Art. 11.2, R.D. 28/1.990).

9.4.-Reestructuración de puestos

Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolo solicitado, hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso, excepto cuando, como consecuencia de normativa reguladora de la relación de puestos de trabajo sean afectados, o bien, cuando con motivo de una reestructuración, se hayan amortizado o modificado sus características básicas, en cuyo caso quedarán fuera de concurso.

10.-Plazos de toma de posesión

1.- El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación, excepto en el caso de que el reingreso se efectúe desde la situación administrativa de Servicios Especiales, en cuyo caso, el plazo de toma de posesión comenzará a contarse desde el momento en que desaparezcan las causas que motivaron el pase a dicha situación.

2.- El Secretario General Técnico o Secretario General del Organismo donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta de la Consejería u Organismo Autónomo, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, apreciadas en cada caso por la Secretaría General para la Administración Pública, podrá aplazarse la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los dos párrafos anteriores, el Secretario General Técnico de la Consejería o Secretario General del Organismo donde haya obtenido nuevo destino el funcionario podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino radica en distinta localidad y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso, haya sido concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute del mismo.

3.- A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo en el puesto en el que se ha obtenido destino y la retribución se abonará con cargo a los créditos correspondientes al nuevo puesto una vez cesado en el anterior.

Sevilla, 24 de junio de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

Anexo I

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS T11

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM. VAC.	MOD. ACCS.	MUNICIPIO	OTROS REQUISITOS		
				TITULACION	CUERPO EXP.	OTROS REQUISITOS
VICECONSEJERIA						
SECRETARIA GENERAL TECNICA						
524112 UN. PROGRAMACION Y ESTADISTICA.	1	F BC PC	SEVILLA	19 X X X X X	-	140 P-B11
524013 UN. GESTION DE TRANSFERENCIAS.	1	F CD PC	SEVILLA	18 X X X X X	-	424 P-C1
524078 NG. REGISTRO.	1	F CD PC	SEVILLA	18 X X X X X	-	424 P-C1
524093 NG. ANUNCIOS.	1	F CD PC	SEVILLA	18 X X X X X	-	424 P-C1
524045 NG. ADQUISICIONES.	1	F CD PC	SEVILLA	18 X X X X X	-	120 P-C1
524050 NG. REGIMEN INTERIOR E INVENTAR	1	F CD PC	SEVILLA	18 X X X X X	-	120 P-C1
524070 NG. ADMINISTRACION.	1	F CD PC	SEVILLA	18 X X X X X	-	120 P-C1
524135 NG. TRAMITACION.	1	F CD PC	SEVILLA	18 X X X X X	-	120 P-C1
524178 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	2	F D PC	SEVILLA	15 X X X X X	-	344 P-D1
524180 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	6	F D PC	SEVILLA	12 X X X X X	-	302 P-D1
GABINETE JURIDICO						
524353 NG. EMPLAZAMIENTOS, NOTIFIC. Y	1	F CD PC	SEVILLA	18 X X X X X	-	120 P-C1
524358 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	1	F D PC	SEVILLA	12 X X X X X	-	175 P-D1
524385 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	3	F O PC	SEVILLA	12 X X X X X	-	48 P-D1
D.G. RELACIONES CON EL PARLAMENTO						
524385 NG. SEGUIMIENTO LEGISLATIVO.	1	F BC PC	SEVILLA	19 X X X X X	-	180 P-B11
524416 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	1	F D PC	SEVILLA	12 X X X X X	-	302 P-D1
524417 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	1	F D PC	SEVILLA	12 X X X X X	-	175 P-D1

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 =====
 CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS
 - T11
 =====

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====

PRESIDENCIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD.	ADS	GRP	ACCES.	NIV.	C.ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
DIRECCION GENERAL COMUNICACION SOCIAL								SEVILLA			
524433 UN. INFORMACION INSTITUCIONAL	1	F	CD	PC		18	X X X X			424 P-C1	1
524434 UN. GESTION	1	F	CD	PC		18	X X			180 P-C1	1
524440 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	,SO	12				48 P-D1	

GAB. ANALISIS Y RELAC. INSTITUCIONALES

524465 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	,SO	12		SEVILLA		48 P-D1	
--------------------------------	---	---	---	----	-----	----	--	---------	--	---------	--

PORTAVOZ DEL GOBIERNO

524510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F*	D	PC	,SO	12		SEVILLA		302 P-D1	
--------------------------------	---	----	---	----	-----	----	--	---------	--	----------	--

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 =====
 CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS
 - T11
 =====

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====

INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUC

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD.	ADS	GRP	ACCES.	NIV.	C.ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA								SEVILLA			
798382 TITULADO SUPERIOR	1	F	A	BC	PC	20				48 P-A11	
798050 NG. HABILITACION Y GESTION ECON	1	F	BC	PC		18	X X X X			520 P-B11	
798020 UN. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	1	F	CD	PC		18	X X X X X			424 P-C1	1
798060 UN. GESTION-CONTABILIDAD	1	F	CD	PC		18	X X X X X			424 P-C1	1
798220 UN. DIFUSION ESTADISTICA	1	F	CD	PC		18	X X X X X			424 P-C1	1
798210 UN. BIBLIOTECA	1	F	CD	PC		18	X X X X			120 P-C1	1
798238 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC		15	X X X X			344 P-D1	1
798234 SECRETARIO/A DEL SECRETARIO GEN	1	F	D	PC		15				332 P-D1	1
798236 SECRETARIO/A DEL SUBDIRECTOR TE	1	F	D	PC		15				302 P-D1	1
798240 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	,SO	12				48 P-D1	
798250 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	,SO	12				48 P-D1	

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS
 T11

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM. VAC.	MOD.	ACCES.	GRUPO	ADSCRIPCIÓN	NIV. C.D.	ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	MOD.	ADSCRIPCIÓN	GRUPO	NIV. C.D.	R.F.I.D.P.	PTSM	EXP.	TITULACION	OTROS REQUISITOS

SECRETARIA DEL CONSEJERO

621502 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F D PC ,SO 12 - - X X - 302 P-D1

VICECONSEJERIA

621637 TITULADO SUPERIOR PRESUPUESTARIA..... 1 F A PC ,SO 20 - - - - - 48 P-A11
 621512 NG. GESTION PRESUPUESTARIA..... 1 F CD PC 18 X X X X - 424 P-C1
 621525 NG. GESTION FISCAL..... 1 F CD PC 18 X X X X - 424 P-C1
 621532 NG. PAGOS CERTIFICACIONES..... 1 F CD PC 18 X X X X - 424 P-C1
 621534 NG. INVERSIONES..... 1 F CD PC 18 X X X X - 424 P-C1
 621545 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F D D 15 - - - - - 332 P-D1

SECRETARIA GENERAL TECNICA

528315 TIT. SUPERIOR-LEGISLACION..... 3 F A PC ,SO 20 - - - - - 48 P-A2
 528350 TITULADO SUPERIOR INVERSIONES..... 1 F BC PC 20 - - - - - 48 P-B12
 528178 NG. SEGUIMIENTO INVERSIONES..... 1 F CD PC 19 X X X X - 180 P-C1
 528192 NG. TRAMITACION GASTOS..... 1 F CD PC 18 X X X X - 424 P-C1
 528280 NG. REGIMEN INTERIOR E INVENTAR..... 1 F CD PC 18 X X X X - 424 P-C1
 528157 UN. GESTION RECURSOS ECONOMICOS..... 1 F CD PC 18 X X X X - 120 P-C1
 528205 UN. TASAS Y RECURSOS ECONOMICOS..... 1 F CD PC 18 X X X X - 120 P-C1
 528271 NG. PROGRAMAS PERSONAL..... 1 F CD PC 18 X X X X - 120 P-C1
 528306 UN. CONTROL FIANZAS..... 1 F CD PC 18 X X X X - 120 P-C1
 528314 UN. REGISTRO Y CONTROL..... 1 F CD PC 18 X X X X - 120 P-C1
 528355 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 13 F D D 12 - - - - - 302 P-D1

DIRECCION GENERAL DE URBANISMO

528486 TITULADO SUPERIOR..... 1 F A PC ,SO 20 X X - - - 48 P-A11
 528457 UN. GESTION..... 1 F CD PC 18 X X - - - 120 P-C1
 528472 NG. GESTION ADMINISTRATIVO..... 2 F D D 15 X X - X X - 344 P-D1
 528503 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F D D 12 - - - - - 302 P-D1
 528505 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F D D 12 - - - - - 302 P-D1
 528510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F D D 12 - - - - - 48 P-D1

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 =====
 CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS
 ----- T11

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====

OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD. ACCS.	GRP	ADS	NIV. C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS						SEVILLA			
528597 UN. CONTRATACION.....	1	F	CD	PC	18 X X X X		424	P-C1	1
528718 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	D	PC	15 X - X X		344	P-D1	1
528720 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC ,SO	12 - - X X		302	P-O1	
528725 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	D	PC ,SO	12 - - - -		48	P-D1	

DIRECCION GENERAL OBRAS HIDRAULICAS

528751 UN. CONTRATACION.....	1	F	CD	PC	18 X X X X	SEVILLA	424	P-C1	1
528808 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	D	PC	15 X - X X		344	P-D1	1

DIRECCION GENERAL ARQUITECT.Y VIVIENDA

D.G. DE ORDENACION DEL TERRITORIO	NUM VAC	MOD. ACCS.	GRP	ADS	NIV. C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
527906 NG. INVENTARIO Y CATALOGACION.....	1	F	BC	PC	19 X X X X	SEVILLA	520	P-B11	
527921 NG. FACTURACION.....	1	F	CD	PC	18 X X X X		424	P-C1	
527923 NG. RECAUDACION.....	1	F	CD	PC	18 X X X X		424	P-C1	
527966 UN. GESTION.....	2	F	D	PC	18 X X X X		424	P-C1	
527924 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	D	PC ,SO	15 X - X X		344	P-D1	
527925 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	D	PC ,SO	12 - - - -		302	P-D1	
527930 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	D	PC ,SO	12 - - - -		48	P-D1	

D.G. DE ORDENACION DEL TERRITORIO

528570 UN. GESTION.....	1	F	CD	PC	18 X X X X	SEVILLA	424	P-C1	1
528560 UN. ARCHIVO DE CARTOGRAFIA.....	1	F	CD	PC	18 X X - -		120	P-C1	1
528563 UN. TRAMITACION.....	1	F	CD	PC	18 X X - -		120	P-C1	1
528575 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	D	PC ,SO	12 - - X X		302	P-D1	

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

506530 NG. CONTRATACION Y EXPROPIACION.....	1	F	BC	PC	19 X X X X	ALMERIA	520	P-B11	1
506597 NG. ADMINISTRACION.....	3	F	BC	PC	19 X X - -		140	P-B11	1
506687 TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	B	PC ,SO	17 - - - -		48	P-B11	
506515 NG. GESTION ECONOMICA.....	1	F	CD	PC	18 X X X X		424	P-C1	1

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS T11

RELACION DE PLAZAS VACANTES

OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD	ACCES.	NUM ADS	GRP	NIV.	C.D.	R F I D P	C ESPECIFICO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
MUNICIPIO											
ALMERIA											
506639 UN. AUTORIZACION Y TRAMITACION.	1	F	CD PC			18	X	X	-	-	120 P-C1
506671 UN. TRAMITACION.	1	F	CD PC			18	X	X	-	-	120 P-C1
506704 ADMINISTRATIVO.	6	F	C PC			14	-	-	-	-	48 P-C1
506735 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	3	F	D PC			12	-	-	X	X	302 P-D1
506745 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	1	F	D PC			12	-	-	-	-	48 P-D1
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA											
CADIZ											
506890 NG. ADMINISTRACION.	1	F	BC PC			19	X	X	-	-	140 P-B11
506962 UN. AUTORIZACION Y TRAMITACION.	1	F	CD PC			18	X	X	-	-	120 P-C1
507093 INSPECTOR AUXILIAR DE TRANSPORT.	1	F	C PC			15	X	X	-	-	120 P-C1
507080 ADMINISTRATIVO.	2	F	C PC			14	-	-	-	-	48 P-C1
507085 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	2	F	D PC			12	-	-	X	X	302 P-D1
507090 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	10	F	D PC			12	-	-	-	-	48 P-D1
LABORATORIO CONTROL CALIDAD											
CORDOBA											
764820 ADMINISTRATIVO.	1	F	C PC			14	-	-	-	-	48 P-C1
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA											
507333 TITULADO GRADO MEDIO.	1	F	B PC			17	-	-	-	-	48 P-B11
507345 ADMINISTRATIVO.	1	F	C PC			14	-	-	-	-	48 P-C1
507370 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	4	F	D PC			12	-	-	X	X	302 P-D1
507375 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	9	F	D PC			12	-	-	-	-	48 P-D1
LABORATORIO CONTROL CALIDAD											
GRANADA											
764825 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	2	F	D PC			12	-	-	-	-	48 P-D1
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA											
GRANADA											

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA
 CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS
 T 11

RELACION DE PLAZAS VACANTES

OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD ACCS.	NIV. C.	MUNICIPIO				OTROS REQUISITOS
								R	F	D	P	
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA												
507721 TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	X	X	X	48	P-B11
507510 NG. GESTION ECONOMICA	1	F	CD	PC		18	X	X	X		424	P-C1
507567 NG. TRAMITACION	1	F	CD	PC		18	X	X	X		120	P-C1
507563 UN. AUTORIZACION Y TRAMITACION	1	F	CD	PC		18	X	X	X		120	P-C1
507730 ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14				X	48	P-C1
507760 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12				X	302	P-D1
507765 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	F	D	PC	SO	12				X	48	P-D1
LABORATORIO CONTROL CALIDAD												
765030 LABORANTE	1	F	E	PC	SO	11		X	X		280	P-E2
GRUPO DE SERVICIOS												
HUELVA												
765057 ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14					48	P-C1
GRUPO TALLER												
HUELVA												
769705 ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14					48	P-C1
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA												
HUELVA												
507945 NG. ADMINISTRACION	1	F	BC	PC	SO	19	X	X	X		140	P-B11
508056 TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	X	X		48	P-B11
507957 UN. AUTORIZACION Y TRAMITACION	2	F	CD	PC	SO	18	X	X	X		120	P-C1
508137 ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC	SO	14				X	48	P-C1
508100 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	D	PC	SO	12				X	302	P-D1
508105 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	F	D	PC	SO	12				X	48	P-D1
LABORATORIO CONTROL CALIDAD												
JAEN												
765120 ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14					48	P-C1

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSERVIA DE GOBERNACION
 O.G. DE FUNCION PUBLICA
 =====
 CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS
 ----- T11

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====

OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
								ADS	GRP
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN									
508380 TITULADO SUPERIOR Y EXPROPIACION	3	F A PC	SO	20	X X X X	-	48 P-A11		
508225 NG. CONTRATACION Y EXPROPIACION	1	F B PC	SO	19	X X X X	-	520 P-B11 1		
508398 TITULADO GRADO MEDIO Y EXPROPIACION	2	F B PC	SO	17	X X X X	-	48 P-B11		
508341 NG. CONCESIONES Y AUTORIZACIONE	1	F F CD	PC	18	X X X X	-	120 P-C1 1		
508390 ADMINISTRATIVO	4	F F CD	PC	14	X X X X	-	48 P-C1		
508410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F F D	PC	12	X X X X	-	302 P-D1		
508415 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F F D	PC	12	X X X X	-	48 P-D1		

LABORATORIO CONTROL CALIDAD

765232 LABORANTE	1	F E PC	SO	11	X X X X	-	280 P-E2
------------------	---	--------	----	----	---------	---	----------

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

505780 NG. CONTRATACION Y EXPROPIACION	1	F BC PC	SO	19	X X X X	-	520 P-B11 1
505862 UN. AUTORIZACION Y TRAMITACION	1	F CD PC	SO	18	X X X X	-	120 P-C1
505975 ADMINISTRATIVO	4	F F C PC	SO	14	X X X X	-	48 P-C1
506005 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F F D PC	SO	12	X X X X	-	302 P-D1
506010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13	F F D PC	SO	12	X X X X	-	48 P-D1

LABORATORIO CONTROL CALIDAD

765320 ADMINISTRATIVO	1	F C PC	SO	14	X X X X	-	48 P-C1
-----------------------	---	--------	----	----	---------	---	---------

GRUPO TALLER

767235 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D PC	SO	12	X X X X	-	48 P-D1
--------------------------------	---	--------	----	----	---------	---	---------

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

506378 TITULADO SUPERIOR	1	F A PC	SO	20	X X X X	-	48 P-A11
--------------------------	---	--------	----	----	---------	---	----------

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 =====
 CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS - T11
 =====

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====

OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD	ACCS	NIV	MUNICIPIO				TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS	
									C	R	F	D				
SEVILLA																
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA																
506230 NG CONTRATACION Y EXPROPIACION		1	F	BC	PC			19	X	X	X	X		520	P-B11	
506417 TITULADO GRADO MEDIO		2	F	B	PC	SO		17	X	X	X			48	P-B11	
506280 NG TRAMITACION		1	F	CD	PC			18	X	X				120	P-C1	
506346 NG CONCESIONES Y AUTORIZACIONE		1	F	CD	PC			18	X	X				120	P-C1	
506415 ADMINISTRATIVO		5	F	C	PC	SO		14						48	P-C1	
506435 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		4	F	D	PC	SO		12			X	X		302	P-D1	
506440 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		19	F	D	PC	SO		12			X	X		48	P-D1	

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS
 T11

RELACION DE PLAZAS VACANTES

AGRICULTURA Y PESCA

DENOMINACION	CENTRO DE TRABAJO	MUNICIPIO	NUM VAC	MOD	NIV	C	R	F	D	P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	ACCES	C.D.	R	F	D	P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
VICECONSEJERIA															
527096	UN. PUBLICACIONES	1	F	BC	PC	19	X	X	-	-	-	-	-	P-B11	
621450	NG. GESTION CONTABILIDAD	1	F	CD	PC	18	X	X	X	X	-	-	-	P-C1	
621461	UN. GESTION INTERVENCION	1	F	CD	PC	18	X	X	-	-	-	-	-	P-C1	
621470	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	15	-	-	X	X	-	-	-	P-D1	
821472	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	12	-	-	X	X	-	-	-	P-D1	

SECRETARIA GENERAL TECNICA

621447	TIT. SUPERIOR	1	F	A	PC	20	-	-	X	X	-	-	-	P-A11	
527145	NG. SEGUIMIENTO PROGRAMAS	1	F	BC	PC	19	X	X	X	X	-	-	-	P-B12	
527158	NG. PERSONAL PROGRAMAS	1	F	BC	PC	19	X	X	X	X	-	-	-	P-B11	
621557	NG. FORMALIZACION	1	F	BC	PC	19	X	X	X	X	-	-	-	P-B11	
527159	NG. HABILITACION GASTOS DE PERS	1	F	CD	PC	18	X	X	X	X	-	-	-	P-C1	
527164	NG. PERSONAL LABORAL	1	F	CD	PC	18	X	X	X	X	-	-	-	P-C1	
527236	UN. EXPLOTACION	1	F	CD	PC	18	X	X	X	X	-	-	-	P-C1	
621553	NG. EJECUCION	2	F	CD	PC	18	X	X	X	X	-	-	-	P-C1	
621451	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	14	-	-	X	X	-	-	-	P-C1	
527185	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	12	-	-	X	X	-	-	-	P-D1	
527186	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	12	-	-	X	X	-	-	-	P-D1	

D.G. AGRICULTURA GANADERIA Y MONTES

527251	NG. REGISTROS E INFRACCIONES	1	F	BC	PC	19	X	X	-	-	-	-	-	P-B11	
527209	NG. GESTION AYUDAS DE LA C.E.E.	1	F	CD	PC	18	X	X	X	X	-	-	-	P-C1	
527348	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	15	X	-	X	X	-	-	-	P-D1	
527350	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	F	D	PC	12	-	-	X	X	-	-	-	P-D1	

D.G. DE POLIT. AGROALIM. Y AGR. ASOCIATIVA

527502	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC	17	X	-	X	X	-	-	-	P-B11	
527494	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	15	X	-	X	X	-	-	-	P-D1	
527495	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	12	-	-	X	X	-	-	-	P-D1	
527500	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	D	PC	12	-	-	X	X	-	-	-	P-D1	

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS

RELACION DE PLAZAS VACANTES

AGRICULTURA Y PESCA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	ACCS	MCD	NIV	C	ESPECIFICO	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS	
CODIGO						C.D.	R	F	I	D	P	TSM
C. CABRA												
604063 UN. ADMINISTRACION	1	F	BC	PC		19	X	X				238 P-B11
C. CABRA												
CENTRO INV. Y DESARROLLO AGRARIO												
CORDOBA												
604086 ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC	SO	14						48 P-C1
604088 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC		15	X	X				344 P-D1
CENTRO DE INV. Y DESARROLLO AGRARIO												
GRANADA												
604427 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12						48 P-D1
EST. EXPERIMENTAL "VENTA DEL LLANO"												
MENGIBAR												
604541 UN. ADMINISTRACION	1	F	BC	PC		19	X	X				238 P-B11
604533 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12						302 P-D1
604536 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12						48 P-D1
CENTRO DE CAPACITACION Y EXP. FORESTAL												
CAZORLA												
604509 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12						48 P-D1
C. I. D. A. CHURRIANA-CAMPANILLAS												
MALAGA												
604619 ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14						48 P-C1
604640 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12						48 P-D1
CENTRO CAPACITACION Y EXP. AGRARIA												
PALACIOS Y VILLAFRANCA [LOS]												
604735 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12						48 P-D1

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS
 - T11

RELACION DE PLAZAS VACANTES

AGRICULTURA Y PESCA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD.	ACCES.	GRUPO	ADSCRIPCIÓN	NIV.	C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	ADS	GRP	ACC.	C.D.	R F I D P PTSM				
C. INV. Y DES. AGRA. " TORRES Y TOMEJIL"								ALCALA DEL RIO			
604764	ADMINISTRATIVO	9	F	C	PC	14	- - - -	-	-	48	P-C1
604797	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	15	X - X X	-	-	344	P-D1
604830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9	F	D	PC	12	- - - -	-	-	48	P-D1

C. INFORMACION Y DOCUMENTACION AGRARIA

804706	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	12	- - - -	-	-	48	P-D1
--------	-------------------------	---	---	---	----	----	---------	---	---	----	------

DIRECCION GENERAL DE PESCA

SEVILLA											
527777	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	14	- - - -	-	-	48	P-C1
527783	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	15	X - X X	-	-	344	P-D1
527785	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	12	- X X -	-	-	302	P-D1
527790	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC	12	- - - -	-	-	48	P-D1

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

ALMERIA											
512417	NG. HABILITACION	1	F	CD	PC	18	X X X X	-	-	424	P-C1
512523	NG. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	CD	PC	18	X X - -	-	-	180	P-C1
512583	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	14	- - - -	-	-	48	P-C1
512545	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	D	PC	12	- - X X	-	-	302	P-D1
512550	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC	12	- - - -	-	-	48	P-D1

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CADIZ											
512917	NG. HABILITACION	1	F	CD	PC	18	X X X X	-	-	424	P-C1
512933	NG. COORDINACION ADMINISTRATIVA	1	F	CD	PC	18	X X X X	-	-	424	P-C1
513003	NG. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	CD	PC	18	X X - -	-	-	180	P-C1
513087	ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC	14	- - - -	-	-	48	P-C1
513040	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC	12	- - X X	-	-	302	P-D1
513035	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC	12	- - - -	-	-	48	P-D1

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS
 - T11

RELACION DE PLAZAS VACANTES

AGRICULTURA Y PESCA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD.	ACCES.	ADMS	GRUPO	NIV. C.	ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	CUERPO	EXP	OTROS REQUISITOS
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	ADMS	GRUPO	ACCES.	C.D.	R F I D P	PTSM	TITULACION	CUERPO	EXP	OTROS REQUISITOS
CORDOBA												
513622	NG. HABILITACION ADMINISTRATIVA	1	F	CD	PC	18	X	X	X	X	424	P-C1
513639	NG. COORDINACION ADMINISTRATIVA	1	F	CD	PC	18	X	X	X	X	424	P-C1
513733	NG. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	CD	PC	18	X	X	X	X	180	P-C1
513792	ADMINISTRATIVO	4	F	C	PC	14	-	-	-	-	48	P-C1
CORDOBA												
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA												
514267	NG. HABILITACION ADMINISTRATIVA	1	F	CD	PC	18	X	X	X	X	424	P-C1
514284	NG. COORDINACION ADMINISTRATIVA	1	F	CD	PC	18	X	X	X	X	424	P-C1
514335	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	12	-	-	X	X	302	P-D1
HUELVA												
514822	NG. HABILITACION ADMINISTRATIVA	1	F	CD	PC	18	X	X	X	X	424	P-C1
514831	NG. COORDINACION ADMINISTRATIVA	1	F	CD	PC	18	X	X	X	X	424	P-C1
514887	NG. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	C	PC	14	-	-	-	-	180	P-C1
514957	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	14	-	-	-	-	48	P-C1
514918	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	15	X	-	X	X	344	P-D1
514920	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	F	D	PC	12	-	-	X	X	302	P-D1
514925	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC	12	-	-	-	-	48	P-D1
JAEN												
515517	NG. HABILITACION ADMINISTRATIVA	1	F	CD	PC	18	X	X	X	X	424	P-C1
515534	NG. COORDINACION ADMINISTRATIVA	1	F	CD	PC	18	X	X	X	X	424	P-C1
515623	NG. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	C	PC	14	-	-	-	-	180	P-C1
515635	ADMINISTRATIVO	3	F	C	PC	14	-	-	-	-	48	P-C1
515645	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	12	-	-	-	-	48	P-D1
MALAGA												
516017	NG. HABILITACION ADMINISTRATIVA	1	F	CD	PC	18	X	X	X	X	424	P-C1
516034	NG. COORDINACION ADMINISTRATIVA	1	F	CD	PC	18	X	X	X	X	424	P-C1

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS
 T 11

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====

AGRICULTURA Y PESCA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD ACCS	NIV. C	MUNICIPIO					OTROS REQUISITOS
								R	F	D	P	PTSM	
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA													
516128 NG. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	CD	PC		18	X	X				180	P-C1
516129 ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC	SO	14						302	P-G1
516180 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC	SO	12		X	X			302	P-D1
516185 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	D	PC	SO	12						48	P-D1
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA													
516567 NG. HABILITACION ADMINISTRATIVA	1	F	CD	PC		18	X	X	X	X		424	P-C1
516584 NG. COORDINACION ADMINISTRATIVA	1	F	CD	PC		18	X	X	X	X		424	P-C1
516881 NG. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	CD	PC		18	X	X	X	X		180	P-C1
517020 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	F	D	PC	SO	12		X	X			302	P-D1
517015 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	D	PC	SO	12						48	P-D1
517025 CONSERJE	1	F	E	PC		13		X	X	X		292	P-E1

MOJONERA (LA)

512743 ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14						48	P-C1
-----------------------	---	---	---	----	----	----	--	--	--	--	--	----	------

ALBOX

512688 ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14						48	P-C1
-----------------------	---	---	---	----	----	----	--	--	--	--	--	----	------

ALMERIA

512711 ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14						48	P-C1
512710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12						48	P-D1

CANJAYAR

522724 ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14						48	P-C1
-----------------------	---	---	---	----	----	----	--	--	--	--	--	----	------

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 =====
 CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS
 ----- T11

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====

AGRICULTURA Y PESCA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM	MOD.	NIV.	MUNICIPIO	
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	ACCS.	C.D.	TITULACION	
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA				OTROS REQUISITOS	
512765 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F D PC ,SO	12	CUEVAS DEL ALMANZORA	
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA				HUERCAL-OVERA	
512773 ADMINISTRATIVO.....	1	F C PC ,SO	14		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA				TABERNAS	
512805 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F D PC ,SO	12		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA				VELEZ RUBIO	
512817 ADMINISTRATIVO.....	1	F C PC ,SO	14		
512820 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F D PC ,SO	12		
COFRADIA DE PESCADORES				ALMERIA	
512600 SECRETARIO.....	1	F A PC ,SO	20		
512639 ADMINISTRATIVO.....	1	F C PC ,SO	14		
COFRADIA DE PESCADORES				GARRUCHA	
512620 SECRETARIO.....	1	F A PC ,SO	20		
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA				ALGECIRAS	
513305 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F D PC ,SO	12		

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 =====
 CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS
 ----- T11

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====

AGRICULTURA Y PESCA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD ACCS	ADS GRP	NIV. C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	MOD	ACC	C.D. R.F. I.D.P. PTSM	CUERPO EXP	
	AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA						
514137	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D PC,SO	12		48	P-D1
	LABORATORIO AGROALIMENTARIO				CORDOBA		
513888	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F D PC,SO	12	F - - -	48	P-D1
	LABORATORIO SANIDAD Y PRODUC. ANIMAL				CORDOBA		
514502	DP. ADMINISTRACION GENERAL	1	F BC PC	19	X X - - -	180	P-B11 1
	LABORATORIO AGROALIMENTARIO				GRANADA		
514452	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D PC,SO	12	- - -	48	P-D1
	LABORATORIO SANIDAD Y PRODUCC. ANIMAL				GRANADA		
514703	DP. ADMINISTRACION GENERAL	1	F BC PC	19	X X - - -	180	P-B11 1
	AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA				GABIA LA GRANDE		
514571	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D PC,SO	12	- - -	48	P-D1
	AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA				MOTRIL		
514653	ADMINISTRATIVO	1	F C PC,SO	14	- - -	48	P-C1
	AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA				ORJIVA		

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 DE FUNCION PUBLICA
 CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS
 T11

RELACION DE PLAZAS VACANTES

AGRICULTURA Y PESCA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD ACCS	ADS GRP	NIV C	ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
				C.D.	R.F.I.D.P.			
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	1	F C	PC,SO	14	- - - -	ORJIVA		48 P-C1
514673 ADMINISTRATIVO								
LABORATORIO AGROALIMENTARIO						HUELVA		
771025 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F D	PC,SO	12	- - - -			48 P-D1
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA						ALMONTE		
515113 ADMINISTRATIVO	1	F C	PC,SO	14	- - - -			48 P-C1
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA						ARACENA		
515147 ADMINISTRATIVO	1	F C	PC,SO	14	- - - -			48 P-C1
515135 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D	PC,SO	12	- - - -			48 P-D1
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA						CARTAYA		
515166 ADMINISTRATIVO	1	F C	PC,SO	14	- - - -			48 P-C1
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA						PALMA DEL CONDADO [LA]		
515191 ADMINISTRATIVO	1	F C	PC,SO	14	- - - -			48 P-C1
COFRADIA DE PESCADORES						HUELVA		
514990 SECRETARIO	1	F A	PC,SO	20	- - - -			48 P-A11
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA						CAZORLA		

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 =====
 CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS
 - T11
 =====

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====

AGRICULTURA Y PESCA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD ACCS	NIV. C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC ADS GRP	ACCES.	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA				CAZORLA		
515790	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D PC,SO		12	48 P-D1
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA				JAEN		
515948	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F D PC,SO		12	48 P-D1
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA				ANTEQUERA		
516308	ADMINISTRATIVO	1	F C PC,SO		14	48 P-C1
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA				COIN		
516395	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D PC,SO		12	48 P-D1
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA				COLMENAR		
516410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D PC,SO		12	48 P-D1
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA				ALCALA DEL RIO		
517230	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D PC,SO		12	48 P-D1
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA				CANTILLANA		
517271	ADMINISTRATIVO	1	F C PC,SO		14	48 P-C1
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA				CORIA DEL RIO		

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PÚBLICA
 =====
 CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS
 ----- T11

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====

AGRICULTURA Y PESCA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM	MOD.	NIV. C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	ADS	GRP	ACC.	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA						
517355 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12 - - - - 48 P-D1
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA						
517430 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12 - - - - 48 P-D1
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA						
517307 ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14 - - - - 48 P-C1
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA						
517585 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12 - - - - 48 P-D1
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA						
517496 ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14 - - - - 48 P-C1

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS T11

RELACION DE PLAZAS VACANTES

INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARI

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	ACCS.	MOD.	NIV.	C.D.	R.F.	I.D.	P.TSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
MUNICIPIO													
SECRETARIA GENERAL													
822370	1	F	A	BC	,SO	20	-	-	-	-	-	48	P-A11
826620	1	F	BC	PC	,SO	19	X	X	-	-	-	140	P-B11
822375	2	F	B	PC	,SO	17	X	X	X	-	-	48	P-B11
526732	1	F	CD	PC		18	X	X	X	-	-	424	P-C1
526775	1	F	CD	PC		18	X	X	X	-	-	424	P-C1
526800	1	F	CD	PC		18	X	X	X	-	-	424	P-C1
822354	1	F	CD	PC		18	X	X	X	-	-	424	P-C1
822362	1	F	CD	PC		18	X	X	X	-	-	424	P-C1
526850	1	F	CD	PC		18	X	X	X	-	-	120	P-C1
526861	1	F	CD	PC		18	X	X	X	-	-	120	P-C1
622395	2	F	C	PC	,SO	14	X	-	X	-	-	48	P-C1
822398	2	F	C	PC	,SO	15	X	-	X	-	-	344	P-D1
822400	2	F	C	PC	,SO	14	X	-	X	-	-	302	P-D1
822405	2	F	D	PC	,SO	12	-	-	-	-	-	48	P-D1

DIRECCION GENERAL TECNICA

526925	2	F	CD	PC		18	X	X	-	-	-	120	P-C1
526981	1	F	CD	PC		18	X	X	-	-	-	120	P-C1
527012	2	F	CD	PC		18	X	X	-	-	-	120	P-C1
527048	1	F	C	PC	,SO	14	X	-	X	-	-	48	P-C1
527084	1	F	C	PC	,SO	14	X	-	X	-	-	48	P-C1
527103	1	F	D	PC	,SO	15	X	-	X	-	-	344	P-D1
527100	2	F	D	PC	,SO	12	-	-	-	-	-	302	P-D1
527105	5	F	D	PC	,SO	12	-	-	-	-	-	48	P-D1

DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA

403374	1	F	CD	PC	,SO	18	X	X	X	-	-	424	P-C1
403375	6	F	C	PC	,SO	14	-	-	-	-	-	48	P-C1
403381	2	F	D	PC	,SO	12	-	-	-	-	-	48	P-D1

DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ

403041	1	F	BC	PC		19	X	X	-	-	-	180	P-B11
--------	---	---	----	----	--	----	---	---	---	---	---	-----	-------

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS
 T11

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====

INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARI

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MUNICIPIO	MOD.	NIV.	C. ESPECIFICO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	ADS	GRP	ACCS.	C.D.	R I D P PTSM	CUERPO EXP
DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ							
403035	NG. PATRIMONIO Y ASENTAMIENTOS	1	F	BC	PC	19 X X X X X	160 P-B11
403047	NG. GESTION ECONOMICA	1	F	CD	PC	18 X X X X X	424 P-C1
403098	NG. LICENCIAS Y AUTORIZACIONES	1	F	CD	PC	18 X X X X X	424 P-C1
403039	NG. REGIMEN INTERIOR	1	F	CD	PC	18 X X X X X	180 P-C1
403042	NG. CONTROL GASTOS	1	F	CD	PC	18 X X X X X	120 P-C1
403044	NG. CONTROL GASTOS	1	F	CD	PC	18 X X X X X	120 P-C1
403062	ADMINISTRATIVO	3	F	C	PC	14 X X X X X	418 P-C1
403081	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	14 X X X X X	48 P-C1
403085	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	12 X X X X X	302 P-D1
403089	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	12 X X X X X	48 P-D1
DIRECCION PROVINCIAL DE CORDOBA							
403179	NG. GESTION ECONOMICA	1	F	CD	PC	18 X X X X X	424 P-C1
403184	UN. TRAMITACION	1	F	CD	PC	18 X X X X X	120 P-C1
403194	NG. REGIMEN INTERIOR	1	F	CD	PC	18 X X X X X	120 P-C1
403195	ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC	14 X X X X X	48 P-C1
403255	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	12 X X X X X	48 P-D1
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA							
403265	NG. PATRIMONIO Y ASENTAMIENTOS	1	F	BC	PC	19 X X X X X	160 P-B11
403310	NG. GESTION PERSONAL	1	F	CD	PC	18 X X X X X	424 P-C1
403314	NG. CONTROL GASTOS	1	F	CD	PC	18 X X X X X	120 P-C1
403333	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	12 X X X X X	302 P-D1
403289	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	12 X X X X X	48 P-D1
DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA							
403109	NG. CONTRATOS, AYUDAS Y CONCESI	1	F	BC	PC	19 X X X X X	180 P-B11
403126	NG. GESTION PERSONAL	1	F	CD	PC	18 X X X X X	424 P-C1
403128	NG. REGIMEN INTERIOR	1	F	CD	PC	18 X X X X X	120 P-C1
403130	NG. CONTROL GASTOS	1	F	CD	PC	18 X X X X X	120 P-C1
403127	ADMINISTRATIVO	6	F	C	PC	14 X X X X X	48 P-C1
403163	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	12 X X X X X	302 P-D1
403131	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	F	D	PC	12 X X X X X	48 P-D1

FORM. REG. PERSON
 GERENCIA COMARCAL

FORM. REG. PERSON

FORM. REG. PERSON

FORM. REG. PERSON
 FORM. REG. PERSON

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 =====
 CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS
 ----- T 11

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====

INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARI

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD.	NIV.	MUNICIPIO					TITULACION	OTROS REQUISITOS				
				C.	R	F	I	D			P	TSM		
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	ADS	GRP	ACC.	C.	R	F	I	D	P	TSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN														
402892	NG. REGIMEN INTERIOR	1	F	CD	PC	18	X	X	-	-	-	120	P-C1	PERSON
402894	NG. CONTROL GASTOS	1	F	CD	PC	18	X	X	-	-	-	120	P-C1	PERSON
403023	ADMINISTRATIVO	7	F	F	C	14	-	-	-	-	-	48	P-C1	
403032	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	F	D	12	-	-	-	-	-	48	P-D1	

DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA

402700	NG. GESTION ECONOMICA	1	F	CD	PC	18	X	X	X	X	-	424	P-C1	
402519	NG. REGIMEN INTERIOR	1	F	CD	PC	18	X	X	-	-	-	120	P-C1	
402521	NG. CONTROL GASTOS	1	F	CD	PC	18	X	X	-	-	-	120	P-C1	
402536	UN. TRAMITACION	1	F	CD	PC	18	X	X	-	-	-	120	P-C1	
402710	ADMINISTRATIVO	4	F	F	C	14	-	-	-	-	-	48	P-C1	
402665	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	F	D	12	-	-	X	X	-	302	P-D1	
402590	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	F	D	12	-	-	-	-	-	48	P-D1	

DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA

402795	NG. CONTRATOS, AYUDAS Y CONCESI	1	F	BC	PC	19	X	X	X	X	-	180	P-B11	
402820	NG. GESTION ECONOMICA	1	F	CD	PC	18	X	X	X	X	-	424	P-C1	
402770	NG. LICENCIAS Y AUTORIZACIONES	1	F	CD	PC	18	X	X	-	-	-	180	P-C1	
402781	UN. TRAMITACION	1	F	CD	PC	18	X	X	-	-	-	120	P-C1	
402789	NG. REGIMEN INTERIOR	1	F	CD	PC	18	X	X	-	-	-	120	P-C1	
402791	NG. CONTROL GASTOS	1	F	CD	PC	18	X	X	-	-	-	120	P-C1	
402850	ADMINISTRATIVO	9	F	F	C	14	-	-	-	-	-	48	P-C1	
402858	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	F	D	15	X	-	X	X	-	344	P-D1	
402832	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	F	D	12	-	-	X	X	-	302	P-D1	
402860	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	F	D	12	-	-	X	X	-	302	P-D1	
402840	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	F	D	12	-	-	-	-	-	48	P-D1	

GERENCIA COM. DE R.A. "LOS VELEZ"

403378	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	12	-	-	X	X	-	302	P-D1	
--------	-------------------------	---	---	---	----	----	---	---	---	---	---	-----	------	--

GEREN. COM. DE R.A. "CAMPAÑA DE CADIZ"

														ARCOS DE LA FRONTERA
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS
 - T11

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	MUNICIPIO			OTROS REQUISITOS			
						R	I	D				
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	ADP	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION							
VICECONSEJERIA												
SEVILLA												
622255	NG. GESTION-FISCAL	1	F	CD	PC	18	X	X	X	424	P-C1	1
622280	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	12	-	-	-	48	P-D1	
SECRETARIA GENERAL TECNICA												
SEVILLA												
525188	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	17	-	-	-	48	P-B11	
525131	UN. GESTION Y TRAMITACION	1	F	CD	PC	18	X	X	X	424	P-C1	
511104	UN. GESTION INTERIOR	1	F	CD	PC	18	X	X	X	120	P-C1	
511142	NG. REGIMEN INTERIOR	1	F	CD	PC	18	X	X	X	120	P-C1	
525137	UN. ESTADISTICA	1	F	CD	PC	18	X	X	X	120	P-C1	
525179	UN. TRAMITACION EMPLEO E INSERC	1	F	CD	PC	18	X	X	X	120	P-C1	
525199	NG. GESTION	1	F	CD	PC	18	X	X	X	120	P-C1	
525208	UN. ADMINISTRATIVA	1	F	CD	PC	18	X	X	X	120	P-C1	
525209	UN. ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	15	X	X	X	344	P-D1	
525210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	F	D	PC	12	-	-	-	302	P-D1	
DIREC.GRAL. TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL												
SEVILLA												
525354	TITULADO SUPERIOR Y CONTROL	1	F	A	PC	20	X	X	X	48	P-A11	
525344	UN. PROGRAMACION Y CONTROL	1	F	BC	PC	18	X	X	X	520	P-B11	
525353	UN. SEGUIMIENTO EXPLOTACIONES	1	F	BC	PC	18	X	X	X	520	P-C1	
525280	NG. TRAMITACION	1	F	CD	PC	18	X	X	X	120	P-C1	
525295	UN. TRAMITACION	1	F	CD	PC	18	X	X	X	120	P-C1	
525320	NG. ESTADISTICA	1	F	CD	PC	18	X	X	X	120	P-C1	
525360	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC	12	-	-	-	302	P-D1	
DIREC.GRAL. TRABAJO ASOCIADO Y EMPLEO												
SEVILLA												
525386	UN. GESTION	1	F	CD	PC	18	X	X	X	424	P-C1	
525410	NG. REGISTRO	1	F	CD	PC	18	X	X	X	424	P-C1	
525429	UN. GESTION	1	F	CD	PC	18	X	X	X	424	P-C1	
525431	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	15	X	X	X	344	P-D1	
525430	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	12	-	-	-	302	P-D1	
525432	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	D	PC	12	-	-	-	48	P-D1	

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSERJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS - T11

RELACION DE PLAZAS VACANTES

TRABAJO

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	MUNICIPIO	NUM VAC	GRP	MOD ACCS	NIV C	ESPECIFICO	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS				
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	ADS	GRP	MOD	C	R	F	I	D	P	TSM	OTROS REQUISITOS
DELEGACION PROV. DE TRABAJO DE CADIZ													
522525	TIT. SUPERIOR	8	F	A	PC	20	-	-	-	-	-	-	P-A12
522526	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	20	-	-	-	-	-	-	P-A12
522531	UN. GESTION ECON. PROG. SOLIDAR	1	F	A	PC	18	X	X	-	-	-	-	P-B11
522443	UN. REGULACION DE EMPLEO	1	F	BC	PC	18	X	X	-	-	-	-	P-B11
522490	UN. COORDINACION DE EMPL. CO. SOLIDARI	1	F	BC	PC	18	X	X	-	-	-	-	P-B11
522492	UN. ANALISIS Y PROGRAMACION	1	F	BC	PC	18	X	X	-	-	-	-	P-B11
522466	UN. DEPOSITO ACTA DESTATUTOS CON	1	F	BC	PC	18	X	X	-	-	-	-	P-B11
522505	UN. GRADO MEDIO-CONT. PRG. SOL	2	F	B	PC	17	-	-	X	X	-	-	P-B11
522538	TIT. GRADO MEDIO	1	F	B	PC	17	-	-	X	X	-	-	P-B11
522395	UN. GESTION REGISTRO Y ARC	1	F	DD	PC	18	X	X	X	X	-	-	P-C1
522417	UN. GESTION DE PERSONAL	1	F	DD	PC	18	X	X	X	X	-	-	P-C1
522424	UN. GESTION DE FORMACION	1	F	DD	PC	18	X	X	X	X	-	-	P-C1
522439	UN. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	DD	PC	18	X	X	X	X	-	-	P-C1
522437	UN. PROMOCION COOPERATIVA Y SAL	1	F	DD	PC	18	X	X	X	X	-	-	P-C1
522467	UN. APERTURAS Y AUTORIZACIONES	1	F	DD	PC	18	X	X	X	X	-	-	P-C1
522509	UN. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	DD	PC	18	X	X	X	X	-	-	P-C1
522540	UN. ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC	14	-	-	-	-	-	-	P-C1
522555	UN. AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17	F	C	PC	14	-	-	-	-	-	-	P-C1
522560	UN. AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	12	-	-	-	X	X	-	P-D1
DELEGACION PROV. DE TRABAJO DE CORDOBA													
522749	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	20	-	-	-	-	-	-	P-A12
522858	UN. GESTION ECON. PROG. SOLIDAR	1	F	AC	PC	20	-	-	X	X	-	-	P-B11
522864	UN. ANALISIS Y PROGRAMACION	1	F	BC	PC	19	X	X	-	-	-	-	P-B11
522857	UN. COORDINACION PROG. SOLIDARI	1	F	BC	PC	19	X	X	-	-	-	-	P-B11
522883	UN. DEPOSITO ACTAS, ESTATUTOS C	1	F	BC	PC	19	X	X	-	-	-	-	P-B11
522725	UN. GRADO MEDIO-CONT. PRG. SOL	2	F	B	PC	17	-	-	X	X	-	-	P-B11
522741	TIT. GRADO MEDIO	1	F	B	PC	17	-	-	X	X	-	-	P-B11
522955	UN. GESTION DE FORMACION	1	F	DD	PC	18	X	X	X	X	-	-	P-C1
522853	UN. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	DD	PC	18	X	X	X	X	-	-	P-C1
522662	UN. PROMOCION COOPERATIVA Y SAL	1	F	DD	PC	18	X	X	X	X	-	-	P-C1
522854	UN. APERTURAS Y AUTORIZACIONES	1	F	DD	PC	18	X	X	X	X	-	-	P-C1
522692	UN. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	DD	PC	18	X	X	X	X	-	-	P-C1
522727	UN. DOCUMENTACION Y ESTADISTICA	1	F	DD	PC	18	X	X	X	X	-	-	P-C1
522620	UN. INSPECCION Y SANCIONES	1	F	DD	PC	18	X	X	X	X	-	-	P-C1
522715	UN. INSPECCION Y SANCIONES	1	F	DD	PC	18	X	X	X	X	-	-	P-C1

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSERJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS - T11

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	TRABAJO	MUNICIPIO	MOD.		NIV.	C. ESPECIFICO			OTROS REQUISITOS		
			ADS	GRP		C.D.	R.F.I.D.P.	PTSM		TITULACION	CUERPO EXP
DELEGACION PROV. DE TRABAJO DE CORDOBA											
522775 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12	-	X	X	302	P-D1
522780 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	F	D	PC	SO	12	-	-	-	48	P-D1
522785 CONSERJE	1	F	E	PC		13	-	X	X	292	P-E1

DELEGACION PROV. DE TRABAJO DE GRANADA											
523325 TIT. SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	21	-	-	-	48	P-A11
523323 TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	-	-	-	48	P-A12
523334 TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	-	-	-	48	P-A12
523239 UN. GESTION ECON. PROG. SOLIDAR	1	F	BC	PC		19	X	X	X	520	P-B11
523229 UN. ANALISIS Y PROGRAMACION	1	F	BC	PC		19	X	X	X	140	P-B11
523238 UN. COORDINACION PROG. SOLIDARI	1	F	BC	PC		19	X	X	X	140	P-B11
523308 UN. DEPOSITO ACTAS ESTADISTICO	1	F	BC	PC		19	X	X	X	140	P-B11
523328 TIT. GRADO MEDIO-CONT. PRG. SOL	2	F	B	PC	SO	17	-	-	-	48	P-B11
523336 TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	-	-	-	48	P-B12
523340 TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	-	-	-	48	P-B11
523215 NG. GESTION DE PERSONAL	1	F	CD	PC		18	X	X	X	424	P-C1
523218 NG. GESTION LABORAL	1	F	CD	PC		18	X	X	X	424	P-C1
523227 UN. GESTION DE FORMACION	1	F	CD	PC		18	X	X	X	424	P-C1
523227 UN. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	CD	PC		18	X	X	X	424	P-C1
523228 UN. GESTION COOPERATIVA Y SAL	1	F	CD	PC		18	X	X	X	424	P-C1
523228 UN. PROMOCION COOPERATIVA Y SAL	1	F	CD	PC		18	X	X	X	424	P-C1
523287 NG. APERTURAS Y AUTORIZACIONES	1	F	CD	PC		18	X	X	X	180	P-C1
523307 NG. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	CD	PC		18	X	X	X	180	P-C1
523200 NG. DOCUMENTACION Y ESTADISTICA	1	F	CD	PC		18	X	X	X	180	P-C1
523380 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC	SO	12	-	-	-	302	P-D1
523365 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	F	D	PC	SO	12	-	-	-	48	P-D1
523375 ORDENANZA	1	F	E	PC		11	-	-	-	280	P-E1

DELEGACION PROV. DE TRABAJO DE HUELVA											
522925 TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC	SO	20	-	-	-	48	P-A11
522937 TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	-	-	-	48	P-A12
522854 UN. GESTION ECON. PROG. SOLIDAR	1	F	BC	PC		19	X	X	X	520	P-B11
522895 NG. REGULACION DE EMPLEO	1	F	BC	PC		19	X	X	X	160	P-B11
522847 UN. ANALISIS Y PROGRAMACION	1	F	BC	PC		19	X	X	X	140	P-B11
522853 UN. COORDINACION PROG. SOLIDARI	1	F	BC	PC		19	X	X	X	140	P-B11
522878 NG. FOMENTO DE EMPLEO	1	F	BC	PC		19	X	X	X	140	P-B11

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS - T11
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 =====

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====

TRABAJO		MUNICIPIO									
DENOMINACION	CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD ACCS	ADS	GRP	NIV C.D.	R.F.I.D.P.	ESPECIFICO	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
DELEGACION PROV. DE TRABAJO DE HUELVA											
522938	TIT. GRADO MEDIO-CONT. PRG. SOL	2	F	B	PC	17	-	X	X	-	P-B11
522837	NG. CENTROS DE FORMACION	1	F	BD	PC	18	X	X	X	-	P-C1
522843	UN. GESTION DE FORMACION	1	F	CD	PC	18	X	X	X	-	P-C1
522852	UN. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	CD	PC	18	X	X	X	-	P-C1
522844	NG. PROMOCION COOPERATIVA Y SAL	1	F	CD	PC	18	X	X	X	-	P-C1
522892	NG. APERTURAS Y AUTORIZACIONES	1	F	CD	PC	18	X	X	X	-	P-C1
522911	NG. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	CD	PC	18	X	X	X	-	P-C1
522833	NG. GESTION ECONOMICO-ADMINISTR	1	F	CD	PC	18	X	X	X	-	P-C1
522840	NG. GESTION ECONOMICO-ADMINISTR	1	F	CD	PC	18	X	X	X	-	P-C1
522940	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	14	-	-	-	-	P-C1
855955	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC	12	-	-	X	X	P-C1
522960	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	F	D	PC	12	-	-	-	-	P-D1
522970	ORDENANZA	1	F	E	PC	11	-	-	X	X	P-E1

TRABAJO		MUNICIPIO									
DENOMINACION	CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD ACCS	ADS	GRP	NIV C.D.	R.F.I.D.P.	ESPECIFICO	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
DELEGACION PROV. DE TRABAJO DE JAEN											
523120	TIT. SUPERIOR	1	F	A	PC	21	-	-	-	-	P-A11
523128	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	20	X	X	X	-	P-A12
523061	UN. GESTION ECON. PROG. SOLIDAR	1	F	BC	PC	19	X	X	X	-	P-B11
523047	UN. ANALISIS Y PROGRAMACION	1	F	BC	PC	19	X	X	X	-	P-B11
523062	UN. COORDINACION PROG. SOLIDARI	1	F	BC	PC	19	X	X	X	-	P-B11
523076	NG. FOMENTO DE EMPLEO	1	F	BC	PC	19	X	X	X	-	P-B11
523105	NG. DEPOSITO DE ACTAS ESTATUTOS	1	F	BC	PC	19	X	X	X	-	P-B11
523138	TIT. GRADO MEDIO-CONT. PRG. SOL	2	F	B	PC	17	-	-	X	X	P-B11
523089	UN. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	CD	PC	18	X	X	X	-	P-C1
523041	NG. APERTURAS Y AUTORIZACIONES	1	F	CD	PC	18	X	X	X	-	P-C1
523017	NG. DOCUMENTACION Y ESTADISTICA	1	F	CD	PC	18	X	X	X	-	P-C1
523140	ADMINISTRATIVO	4	F	CD	PC	14	-	-	-	-	P-C1
523135	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC	12	-	-	X	X	P-D1
523165	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC	12	-	-	-	-	P-D1
523170	ORDENANZA	2	F	E	PC	11	-	-	X	X	P-E1

TRABAJO		MUNICIPIO									
DENOMINACION	CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD ACCS	ADS	GRP	NIV C.D.	R.F.I.D.P.	ESPECIFICO	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
DELEGACION PROV. DE TRABAJO DE MALAGA											
523545	TIT. SUPERIOR	2	F	A	PC	20	-	-	-	-	P-A11
523546	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	20	-	-	-	-	P-A12
523552	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	20	-	-	-	-	P-A12
523454	UN. GESTION ECON. PROG. SOLIDAR	1	F	BC	PC	19	X	X	X	-	P-B11

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS
 T11

RELACION DE PLAZAS VACANTES

TRABAJO

CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD ACCS	NIV. C.D.	MUNICIPIO					CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
							C	R	F	I	D				
DELEGACION PROV. DE TRABAJO DE MALAGA															
523447	UN. ANALISIS Y PROGRAMACION	1	F	BC	PC	19	X	X					140	P-B11	
523453	UN. COORDINACION PROG. SOLIDARI	1	F	BC	PC	19	X	X					140	P-B11	
523480	UN. FOMENTO DE EMPLEO	1	F	BC	PC	19	X	X					140	P-B11	
523520	UN. DEPOSITOS ACTAS-ESTATUTOS	2	F	B	PC	17			X	X			418	P-B11	
523668	TIT. GRADO MEDIO-CONT. PRG. SOL	3	F	B	PC	17			X	X			48	P-B11	
523833	TIT. GRADO MEDIO	3	F	B	PC	17			X	X			48	P-B11	
523934	UN. CENTROS DE FORMACION	1	F	CD	PC	18	X	X	X	X			424	P-C1	
523941	UN. GESTION-ADMINISTRATIVA	1	F	CD	PC	18	X	X	X	X			424	P-C1	
523952	UN. OPERATIVAS Y AUTORIZACIONES	1	F	CD	PC	18	X	X	X	X			180	P-C1	
523953	UN. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	CD	PC	18	X	X	X	X			180	P-C1	
523512	UN. GESTION ECONOMICO-ADMINISTR	1	F	CD	PC	18	X	X	X	X			120	P-C1	
523435	UN. GESTION ECONOMICO-ADMINISTR	1	F	CD	PC	18	X	X	X	X			120	P-C1	
523440	UN. HABILITACION Y SANCCIONES	1	F	CD	PC	18	X	X	X	X			120	P-C1	
523510	UN. INSTRUCCION Y SANCCIONES	1	F	CD	PC	18	X	X	X	X			120	P-C1	
523585	UN. INSTRUCCION Y SANCCIONES	4	F	C	PC	18	X	X	X	X			148	P-C1	
523585	UN. INSTRUCCION Y SANCCIONES	4	F	C	PC	18	X	X	X	X			148	P-C1	
523580	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	F	D	PC	12			X	X			302	P-D1	
523585	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	F	D	PC	12			X	X			48	P-D1	
523600	ORDENANZA	1	F	E	PC	1							48	P-E1	
DELEGACION PROV. DE TRABAJO DE SEVILLA															
523765	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	21							48	P-A11	
523771	TITULADO SUPERIOR Y PROG. SOLID	1	F	A	PC	20	X	X	X	X			48	P-A12	
523721	UN. GESTION ECON. Y PROG. SOLID	1	F	BC	PC	19	X	X	X	X			520	P-B11	
523711	UN. ANALISIS Y PROGRAMACION	1	F	BC	PC	19	X	X	X	X			140	P-B11	
523719	UN. COORDINACION PROG. SOLIDARI	1	F	BC	PC	19	X	X	X	X			140	P-B11	
523738	TIT. GRADO MEDIO-CONT. PRG. SOL	2	F	B	PC	17			X	X			418	P-B11	
523831	TIT. GRADO MEDIO	2	F	B	PC	17			X	X			48	P-B11	
523709	UN. GESTION DE FORMACION	1	F	CD	PC	18	X	X	X	X			424	P-C1	
523718	UN. GESTION-ADMINISTRATIVA	1	F	CD	PC	18	X	X	X	X			424	P-C1	
523722	UN. PROMOCION COOPERATIVAS Y SA	1	F	CD	PC	18	X	X	X	X			180	P-C1	
523732	UN. APERTURA Y AUTORIZACIONES	1	F	CD	PC	18	X	X	X	X			180	P-C1	
523751	UN. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	C	PC	18	X	X	X	X			180	P-C1	
523785	ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC	18	X	X	X	X			48	P-C1	
523798	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	O	PC	15	X	X	X	X			344	P-D1	
523800	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	F	O	PC	15	X	X	X	X			302	P-D1	
523803	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	O	PC	15	X	X	X	X			48	P-D1	
523815	CONSERJE	19	F	E	PC	1							292	P-E1	

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 =====
 CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS

 - T11

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	TRABAJO	NUM VAC	PUESTO DE TRABAJO	MOD. ACCS.	GRP	NIV. C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	C. D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
												ALMERIA
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE												
521208 UN. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA.	F	1	CD PC			18 X X					180 P-C1	
521212 UN. SEGUIMIENTO SINIESTRALIDAD.	F	1	CD PC			18 X X					180 P-C1	
521228 UN. GESTION.	F	1	CD PC			18 X X					120 P-C1	
521265 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	F	2	F D		SO	12					48 P-D1	
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE												
RESID. TIEMPO LIBRE EL BURGO TURISTICO												
616352 ADMINISTRADOR.	F	1	BC PC			19 X X					238 P-B11	
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE												
RECONOCIMIENTOS MEDICOS												
521466 UN. RECONOCIMIENTOS MEDICOS.	F	1	BC PC			19 X X					180 P-B11	
521459 UN. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA.	F	1	CD PC			18 X X					180 P-C1	
521452 UN. SEGUIMIENTO SINIESTRALIDAD.	F	1	CD PC			18 X X					180 P-C1	
521469 UN. GESTION.	F	2	F D		SO	12					48 P-D1	
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE												
RECONOCIMIENTOS MEDICOS												
521576 UN. RECONOCIMIENTOS MEDICOS.	F	1	BC PC			19 X X					180 P-B11	
521558 UN. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA.	F	1	CD PC			18 X X					180 P-C1	
521562 UN. SEGUIMIENTO SINIESTRALIDAD.	F	1	CD PC			18 X X					180 P-C1	
521577 UN. SEGUIMIENTO SALUD LABORAL.	F	1	CD PC			18 X X					120 P-C1	
521579 UN. GESTION.	F	1	F D			18 X X					120 P-C1	

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS - T11

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	TRABAJO	NUM VAC	MOD.	ACCES.	GRUPO	ADSCRIPCIÓN	NIV.	C. ESPECIFICO	TITULACION	CUERPO	EXP.	OTROS REQUISITOS
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE		1	F	D	PC	SO	12		ARMILLA			P-D1
521600 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1	F	D	PC	SO	12		ARMILLA			48 P-D1
RESIDENCIA TIEMPO LIBRE PRADOLLANO									MONACHIL			
616702 ADMINISTRADOR		1	F	BC	PC		19	X	X			238 P-B11 2
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE									HUELVA			
521691 UN. RECONOCIMIENTOS MEDICOS		1	F	BC	PC		19	X	X			180 P-B11 1
521668 UN. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA		1	F	CD	PC		18	X	X			180 P-C1 1
521672 UN. SEGUIMIENTO SINIESTRALIDAD		1	F	CD	PC		18	X	X			180 P-C1 1
521687 UN. GESTION		1	F	CD	PC		18	X	X			120 P-C1 1
521715 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1	F	D	PC	SO	12		X	X		302 P-D1
521720 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		2	F	D	PC	SO	12		X	X		48 P-D1
RESIDENCIA TIEMPO LIBRE PUNTA UMBRIA									PUNTA UMBRIA			
616604 ADMINISTRADOR		1	F	BC	PC		19	X	X			238 P-B11 2
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE									JAEN			
521778 UN. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA		1	F	CD	PC		18	X	X			180 P-C1 1
521782 UN. SEGUIMIENTO SINIESTRALIDAD		1	F	CD	PC		18	X	X			180 P-C1 1
521820 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1	F	D	PC	SO	12		X	X		48 P-D1
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE									MALAGA			
521912 UN. SEGUIMIENTO SINIESTRALIDAD		1	F	CD	PC		18	X	X			180 P-C1 1
522019 UN. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA		1	F	CD	PC		18	X	X			180 P-C1 1
521907 UN. GESTION		1	F	CD	PC		18	X	X			120 P-C1 1
521922 UN. SEGUIMIENTO SALUD LABORAL		1	F	CD	PC		18	X	X			120 P-C1 1
521955 ADMINISTRATIVO		1	F	C	PC		14		X	X		48 P-C1

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 =====
 CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS
 ----- T 11

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD	ADS	GRP	ACCS	NIV	C.D.	MUNICIPIO			TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
								F	D	P			
SALUD													
SECRETARIA DEL CONSEJERO													
626013 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	-	X	X	-	302	P-D1	
626015 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12	-	-	-	-	48	P-D1	
VICECONSEJERIA													
SECRETARIA GENERAL TECNICA													
626050 NG. CONTABILIDAD	1	F	CD	PC	PC	18	X	X	-	-	180	P-C1	
626055 NG. FISCAL	1	F	CD	PC	PC	18	X	X	-	-	180	P-C1	
626063 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12	-	X	X	-	302	P-D1	
628065 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12	-	-	-	-	48	P-D1	
SECRETARIA GENERAL TECNICA													
626275 TITULADO SUPERIOR	1	F	AC	PC	SO	20	X	X	X	-	48	P-A11	
626165 UN. SEGUIMIENTO PROGRAMAS	1	F	BC	PC	PC	19	X	X	X	-	520	P-B11	
626086 NG. NOMINAS	1	F	CD	PC	PC	18	X	X	X	-	424	P-C1	
626122 NG. HABILITACION GASTOS DE MATE	1	F	CD	PC	PC	18	X	X	X	-	424	P-C1	
626250 UN. DOCUMENTACION Y REGISTRO	1	F	CD	PC	PC	18	X	X	X	-	424	P-C1	
626128 NG. SUBVENCIONES	1	F	CD	PC	PC	18	X	X	X	-	120	P-C1	
626134 NG. ADQUISICIONES	1	F	CD	PC	PC	18	X	X	X	-	120	P-C1	
626270 UN. TRAMITACION	1	F	CD	PC	PC	18	X	X	X	-	120	P-C1	
626283 UN. TRAMITACION	1	F	CD	PC	PC	18	X	X	X	-	120	P-C1	
626308 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	15	X	-	X	X	344	P-D1	
626310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC	SO	12	-	-	X	X	302	P-D1	
626315 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC	SO	12	-	-	-	-	48	P-D1	
626325 PORTERO MAYOR CONSEJERIA	1	F	E	PC	PC	13	X	-	X	X	344	P-E1	
DIREC. GRAL. DE ORDENACION SANITARIA													
626575 ASESOR TECNICO-INFORMACION	2	F	BC	PC	PC	19	X	X	-	-	140	P-B11	
626583 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	PC	15	X	-	X	X	344	P-D1	
656590 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	F	D	PC	SO	12	-	-	-	-	48	P-D1	
DIRECCION GRAL DE CONSUMO													

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 =====
 CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS
 ----- T11

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD ACCS	NIV. C. ESPECIFICO	MUNICIPIO				OTROS REQUISITOS
				A	B	C	D	
SALUD								
DIRECCION GRAL DE CONSUMO	6	F D PC SO	12	-	-	-	48	P-D1
525582 AUXILIAR ADMINISTRATIVO								
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA								
625534 TITULADO SUPERIOR	1	F A PC SO	20	-	-	-	48	P-A11
625524 NG. CONTROL E INSPECCION	1	F BC PC	19	X	X	X	520	P-B11
625510 TITULADO GRADO MEDIO	1	F B PC SO	17	-	-	-	48	P-B11
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ								
625571 TITULADO SUPERIOR	2	F A PC SO	20	-	-	-	48	P-A11
625584 NG. CONTROL E INSPECCION	1	F BC PC	19	X	X	X	520	P-B11
625560 TITULADO GRADO MEDIO	2	F B PC SO	17	-	-	-	48	P-B11
625580 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D PC SO	12	-	-	-	302	P-D1
625585 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F D PC SO	12	-	-	-	48	P-D1
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA								
625834 TITULADO SUPERIOR	2	F A PC SO	20	-	-	-	48	P-A11
625813 ADMINISTRATIVO	1	F E PC	14	-	-	-	48	P-C1
625836 CONSERJE	1	F E PC	13	-	-	X	292	P-E1
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA								
625868 TITULADO SUPERIOR	1	F A PC SO	20	-	-	-	48	P-A11
625869 NG. GESTION Y ORDENACION	2	F BC PC SO	19	X	X	X	140	P-B11
625875 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F D PC SO	12	-	-	X	302	P-D1
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA								
625728 TITULADO SUPERIOR	1	F A PC SO	20	-	-	-	48	P-A11
625718 NG. CONTROL E INSPECCION	1	F BC PC	19	X	X	X	520	P-B11

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 =====
 CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS ----- T11
 =====

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====

SALUD

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	ACC.	MUNICIPIO	ESPECIFICO					OTROS REQUISITOS		
						NIV. C.	R	F	D	P		TITULACION	CUERPO EXP
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA													
625702 NG. PERSONAL Y REGIMEN ECONOMICO	1	F	CD	PC	HUELVA	18	X	X	X	X	424	P-C1	
625707 ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC		14	-	-	-	-	48	P-C1	
625720 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC		12	-	X	X	-	302	P-D1	
625725 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC		12	-	-	-	-	48	P-D1	
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN													
625776 TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	JAEN	20	-	-	-	-	48	P-A11	LDO. DERECHO
625767 NG. CONTROL E INSPECCION	1	F	BC	PC		19	X	X	X	X	520	P-B11	
625758 NG. GESTION Y ORDENACION	1	F	BC	PC		18	X	X	X	X	140	P-C1	
625747 NG. PERSONAL Y REGIMEN ECONOMICO	1	F	CD	PC		18	X	X	X	X	424	P-C1	
625770 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC		12	-	-	-	-	48	P-D1	
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA													
625807 TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	MALAGA	20	-	-	-	-	48	P-A11	LDO. DERECHO
625795 TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC		17	-	-	-	-	48	P-B11	
625815 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC		12	-	X	X	-	302	P-D1	
625818 CONSERJE	1	F	E	PC		13	-	-	X	X	292	P-E1	
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA													
625853 TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SEVILLA	20	-	-	-	-	48	P-A11	LDO. DERECHO
625847 NG. PERSONAL Y REGIMEN ECONOMICO	1	F	CD	PC		18	X	X	X	X	424	P-C1	
625874 ADMINISTRATIVO	3	F	C	PC		14	-	-	-	-	48	P-C1	
625863 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC		15	X	-	X	X	344	P-D1	
625865 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	D	PC		12	-	-	-	-	302	P-D1	
625870 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	D	PC		12	-	-	-	-	48	P-D1	

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSERVIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS
 T11

RELACION DE PLAZAS VACANTES

CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	MUNICIPIO			CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
						R	I	D			
622002 TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	20	X	X	X	P-A11	LDO. DERECHO	
621989 UN. SEGUIMIENTO	1	F	BC	PC	19	X	X	X	P-B11		1
621992 NG. INVERSIONES	1	F	BC	PC	19	X	X	X	P-B12		1
622001 NG. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA	1	F	CD	PC	18	X	X	X	P-C1		1
622008 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	15	X	X	X	P-D1		1
622015 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	15	X	X	X	P-D1		1
622006 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	12	X	X	X	P-D1		302

VICECONSEJERIA

SEVILLA

SECRETARIA GENERAL TECNICA

SEVILLA

511780 TITULADO SUPERIOR	3	F	A	PC	20	X	X	X	P-A11	LDO. DERECHO	
511804 TITULADO SUPERIOR OBRAS	1	F	BC	PC	19	X	X	X	P-B11		1
511832 NG. CONTRATACION OBRAS	1	F	BC	PC	19	X	X	X	P-B12		1
511823 NG. SEGUIMIENTO Y MODIFICACION	1	F	BC	PC	19	X	X	X	P-B12		1
511809 NG. ELABORACION Y DEPOSITO	1	F	BC	PC	19	X	X	X	P-B12		1
511809 NG. DISTRIBUCION Y DEPOSITO	1	F	B	PC	17	X	X	X	P-C1	DPL.C. ECONOMICAS	
511809 TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	17	X	X	X	P-C1		48
511854 NG. CONTRATACION SUMINISTROS Y	1	F	CD	PC	18	X	X	X	P-C1		424
511858 NG. GESTION ECONOMICA	1	F	CD	PC	18	X	X	X	P-C1		424
511895 NG. HABILITACION GASTOS PERSONA	1	F	CD	PC	18	X	X	X	P-C1		424
511897 NG. HABILITACION GASTOS MATERIA	1	F	CD	PC	18	X	X	X	P-C1		424
511731 NG. REGIMEN INTERIOR E INFORMAC	1	F	CD	PC	18	X	X	X	P-C1		180
511774 NG. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	D	PC	18	X	X	X	P-D1		344
511818 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	15	X	X	X	P-D1		180
511820 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11	F	D	PC	12	X	X	X	P-D1		302
511825 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	F	D	PC	12	X	X	X	P-D1		48
511851 TELEFONISTA	1	F	E	PC	13	X	X	X	P-E2		60

DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES

SEVILLA

511876 UN. CONTROL Y SEGUIMIENTO	1	F	BC	PC	19	X	X	X	P-B11		140
511892 UN. DOCUMENTACION	1	F	BC	PC	19	X	X	X	P-B11		140
511825 UN. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	CD	PC	18	X	X	X	P-C1		424
511936 UN. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	CD	PC	18	X	X	X	P-C1		120
511900 UN. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	CD	PC	18	X	X	X	P-C1		120
511862 UN. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	CD	PC	18	X	X	X	P-C1		120
511974 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	15	X	X	X	P-D1		344

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS - T11

RELACION DE PLAZAS VACANTES

CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD ACCS	GRP	ADS	GRP	MOD ACCS	NIV C	ESPECIFICO	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
MUNICIPIO												
DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES												
511975 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC	,SO		12	-	-	X	X	302 P-D1

D.GENERAL FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL

SEVILLA												
512047 NG. PROGRAMACION Y DOCUMENTACION	1	F	CD	PC			18	X	X	-	-	180 P-C1
512048 NG. GESTION	1	F	CD	PC			18	X	X	-	-	120 P-C1
512049 NG. GESTION	1	F	CD	PC			18	X	X	-	-	120 P-C1
512042 NG. GESTION	1	F	CD	PC			18	X	X	-	-	120 P-C1
512088 UN. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	CD	PC			18	X	X	-	-	120 P-C1
512098 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	,SO		15	X	X	X	X	344 P-C1
512100 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	,SO		12	-	-	X	X	302 P-D1

DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

SEVILLA												
512291 TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	,SO		20	-	-	-	-	48 P-A12
512257 NG. COORDINACION	1	F	CD	PC			18	X	X	-	-	120 P-C1
512305 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	,SO		12	-	-	X	X	302 P-D1

INST. ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTORICO

SEVILLA												
512324 UN. GESTION ADMINISTRATIVA	4	F	CD	PC			18	X	X	-	-	180 P-C1
512366 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	,SO		12	-	-	-	-	48 P-D1

C. M. CARTUJA DE STA. MARIA LAS CUEVAS

SEVILLA												
756781 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	,SO		12	-	-	-	-	48 P-D1

ARCHIVO GENERAL DE ANDALUCIA

SEVILLA												
408872 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	,SO		12	-	-	-	-	48 P-D1

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJO DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS

RELACION DE PLAZAS VACANTES

CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD. ACCS.	NUM ADS	GRP	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	ADS	GRP	ACC.	R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CENTRO DE DOCUMENTACION MUSICAL									
GRANADA									
621222	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12 - - X X -	302	P-D1
UNISPORT									
MALAGA									
512378	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12 - - X X -	302	P-D1
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA									
ALMERIA									
405841	NG. CONTRATACION LEGAL Y OTROS REGI	1	F	BC	PC		19 X X -	180	P-B11
405750	NG. DEPOSITO LEGAL Y REGIMEN INTERIOR	1	F	BC	PC		19 X X -	140	P-B11
405713	NG. HABILITACION Y REGIMEN INTERIOR	1	F	CD	PC		18 X X X	424	P-C1
405758	NG. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	CD	PC		18 X X -	180	P-C1
405850	NG. ASOCIACIONES FEDERACIONES Y	1	F	CD	PC		18 X X -	120	P-C1
405826	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14 - - -	48	P-C1
405800	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO	12 - - X X -	302	P-D1
405810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12 - - X X -	48	P-D1
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ									
CADIZ									
406045	TITULADO SUPERIOR	3	F	A	PC	SO	20 - X X -	48	P-A11
405976	NG. CONTRATACION	1	F	BC	PC		19 X X -	180	P-B11
406010	NG. DEPOSITO LEGAL Y OTROS REGI	1	F	BC	PC		19 X X -	140	P-B11
406058	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17 - - -	48	P-C1
406060	ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	14 - - -	48	P-C1
406073	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	15 X - X X -	344	P-D1
406075	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	D	PC	SO	12 - - X X -	302	P-D1
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA									
CORDOBA									
406217	NG. CONTRATACION	1	F	BC	PC		19 X X -	180	P-B11
406280	NG. ASOCIACIONES FEDERACIONES	1	F	CD	PC		18 X X -	120	P-C1
406285	NG. ACTIVIDADES Y SERVICIOS DEP	1	F	CD	PC		18 X X -	120	P-C1

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS
 T 11

RELACION DE PLAZAS VACANTES

CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD ACCS	NIV	MUNICIPIO				OTROS REQUISITOS			
						C	E	S	P				
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	ADS	GRP	MOD ACCS	NIV	C	E	S	P	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA													
406300	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14	-	-	-	48	P-C	
406305	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	-	X	X	302	P-D	
406310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	-	-	-	48	P-D	
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA													
406485	TITULADO SUPERIOR	7	F	A	PC	SO	20	-	-	-	48	P-A11	
406500	TITULADO SUPERIOR	1	F	BC	PC	SO	20	-	-	-	48	P-A11	
406573	NG. CONTRATO Y ACCION	1	F	BC	PC	SO	19	X	X	-	180	P-B11	
406593	TITULADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	-	-	-	148	P-B11	
406452	NG. DOCUMENTACION Y ARCHIVO	1	F	CD	PC	SO	18	X	X	-	120	P-C	
406452	NG. DOCUMENTACION Y ARCHIVO	1	F	D	PC	SO	12	-	X	X	302	P-D	
406500	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	-	-	-	48	P-D	
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA													
406678	NG. CONTRATACION ADMINISTRATIVA	1	F	BC	PC	SO	19	X	X	-	180	P-B11	
406672	NG. COORDINACION ADMINISTRATIVA	1	F	BC	PC	SO	19	X	X	-	140	P-B11	
406695	NG. DEPOSITO LEGAL Y OTROS REGI	1	F	BC	PC	SO	19	X	X	-	140	P-B11	
406786	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	15	X	-	-	48	P-C	
406733	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	D	PC	SO	12	-	X	X	344	P-D	
406735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	D	PC	SO	12	-	X	X	302	P-D	
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN													
406970	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	-	-	-	48	P-A11	
407014	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	-	-	-	48	P-A11	
407047	NG. CONTRATACION	1	F	BC	PC	SO	19	X	X	-	180	P-B11	
406950	NG. DEPOSITO LEGAL Y OTROS REGI	1	F	BC	PC	SO	19	X	X	-	140	P-B11	
406920	NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	1	F	CD	PC	SO	18	X	X	X	424	P-C	
407065	NG. ACTIVIDADES Y SERVICIOS DEP	1	F	CD	PC	SO	18	X	X	-	120	P-C	
407005	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12	-	-	-	48	P-D	
407020	CONSERJE	1	F	E	PC	SO	13	-	X	X	292	P-E	
407025	ORDENANZA	1	F	E	PC	SO	11	-	-	-	280	P-E	
407027	ORDENANZA	1	F	E	PC	SO	11	-	-	-	48	P-E	

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS
 T11

RELACION DE PLAZAS VACANTES

CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD	NIV.	C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
					C.D.	R F I O P PTSM				
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA										
407255 TITULADO SUPERIOR	3	F A	PC	SO	20	- - - - -	- - - - -	- - - - -	48	P-A11
407271 TITULADO SUPERIOR	1	F B	PC	SO	20	- - - - -	- - - - -	- - - - -	48	P-A11
407181 NG. COORDINACION ADMINISTRATIVA	1	F B	PC	PC	19	X X - - -	X - - - -	- - - - -	180	P-B11
407170 NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	1	F B	PC	PC	19	X X X X -	X X - - -	- - - - -	180	P-B11
407169 NG. BIBLIOTECAS	1	F C	CD	PC	18	X X X X -	X X - - -	- - - - -	424	P-C11
407223 NG. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F C	CD	PC	18	X X X X -	X X - - -	- - - - -	150	P-C11
407245 NG. ASOCIACIONES, FEDERACIONES	1	F C	CD	PC	18	X X X X -	X X - - -	- - - - -	120	P-C11
407265 ADMINISTRATIVO	1	F C	PC	SO	14	- - - - -	- - - - -	- - - - -	120	P-C11
407309 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D	PC	SO	12	- - - - -	X X - - -	- - - - -	302	P-D1
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA										
407380 TITULADO SUPERIOR	5	F A	PC	SO	20	- - - - -	- - - - -	- - - - -	48	P-A11
407399 NG. DEPOSITO LOCAL Y OTROS REGI	1	F B	CD	PC	19	X X X X -	X X - - -	- - - - -	120	P-B11
407485 NG. DE ASOCIACIONES, FEDERACION	1	F C	CD	PC	18	X X X X -	X X - - -	- - - - -	120	P-C11
407480 NG. ACTIVIDADES SERVICIOS DEF	2	F D	PC	SO	12	- - - - -	- - - - -	- - - - -	48	P-D1
407480 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F D	PC	SO	12	- - - - -	- - - - -	- - - - -	48	P-D1
CENTRO NAUTICO										
621289 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D	PC	SO	12	- - - - -	- - - - -	- - - - -	48	P-D1
BIBLIOTECA PUBLICA										
407687 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F E	PC	SO	12	- - - - -	- - - - -	- - - - -	48	P-D1
407705 ORDENANZA	1	F E	PC	SO	11	- - - - -	- - - - -	- - - - -	48	P-E1
ARCHIVO HISTORICO										
407646 ADMINISTRATIVO	1	F C	PC	SO	14	- - - - -	- - - - -	- - - - -	48	P-C1

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D. C. DE FUNCION PUBLICA
 =====
 CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS
 ----- T 11

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====

CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD ADS	GRP ACCS	NIV. C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	ADS	GRP	ACC	C. D.	R F I D P PTSM CUERPO EXP
	CENTRO NAUTICO BDA. DE LA PAZ						
621312	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12 - - - 48 P-D1
	MUSEO						
505415	CONSERJE	1	F	E	PC		13 - - X X - 292 P-E1 1
	ARCHIVO HISTORICO						
505440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12 - - - 48 P-D1
	CONJUNTO ARQUEOLOGICO DE BAELO CLAUDIA						
505744	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12 - - - 48 P-D1
	MUSEO DE BELLAS ARTES						
500785	ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO	14 - - - 48 P-C1
	ARCHIVO HISTORICO						
500750	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12 - - - 48 P-D1
	BIBLIOTECA PUBLICA						
500620	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	SO	12 - - X X - 302 P-D1
	BIBLIOTECA PUBLICA						

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS - T11

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====

CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
BIBLIOTECA PUBLICA						
408265 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F D PC ,SO	12	GRANADA		
ARCH. HISTORICO DE LA REAL CANCELLERIA						
408299 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D PC ,SO	12	GRANADA		
MUSEO						
409662 ADMINISTRATIVO	1	F C PC ,SO	14			48 P-C1
409660 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F D PC ,SO	12			48 P-D1
ARCHIVO HISTORICO						
409854 ADMINISTRATIVO	1	F C PC ,SO	14			48 P-C1
ARCHIVO HISTORICO						
621265 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D PC ,SO	12	JAEN		48 P-D1
BIBLIOTECA						
409215 ADMINISTRATIVO	1	F C PC ,SO	14	JAEN		48 P-C1
ARCHIVO HISTORICO						
500007 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D PC ,S	12	MALAGA		48 P-D1
MUSEO						
				MALAGA		

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 =====
 CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS
 - T11

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====

CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD	ACC.	GRP	ADP	ADS	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
MUSEO											
500130 ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO					14	48 P-C1
											MALAGA
											MUNICIPIO
											NIV. C. ESPECIFICO
											C.D. R F I D P
											OTROS REQUISITOS
ARCHIVO HISTORICO											
621180 ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC	SO					14	48 P-C1
											SEVILLA
BIBLIOTECA PUBLICA											
408620 ADMINISTRATIVO	3	F	C	PC	SO					14	48 P-C1
											SEVILLA

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 =====
 CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS
 - T11

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====

PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALI

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD	ACC.	GRP	ADP	ADS	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
407562 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	SO					12	48 P-D1
											GRANADA
											MUNICIPIO
											NIV. C. ESPECIFICO
											C.D. R F I D P
											OTROS REQUISITOS

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS
 T11

RELACION DE PLAZAS VACANTES

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD.	NIV.	C. ESPECIFICO	MUNICIPIO		CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
					SEVILLA	OTRO			
SECRETARIA DEL PRESIDENTE DE LA A.M.A.									
526554 TIT. SUPERIOR RELACIONES INSTITUC	2	F A	PC	SO	20	-	-	-	48 P-A11
793806 UN. GESTION INVERSIONES	1	F B	CD	PC	18	X	X	X	180 P-B11
526527 NG. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA	1	F F	CD	PC	18	X	X	X	424 P-C1
526532 NG. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA	1	F F	CD	PC	18	X	X	X	424 P-C1
793938 NG. GESTION INVERSIONES	1	F F	CD	PC	18	X	X	X	424 P-C1
526528 NG. GESTION OPERACIONES CORRIEN	1	F F	CD	PC	18	X	X	X	180 P-C1
526529 NG. CONTABILIDAD INGRESOS	1	F F	CD	PC	18	X	X	X	180 P-C1
526550 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F F	D	PC	12	-	-	X	302 P-D1

SECRETARIA GENERAL

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD.	NIV.	C. ESPECIFICO	MUNICIPIO		CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
					SEVILLA	OTRO			
SECRETARIA GENERAL									
528652 TITULADO SUPERIOR	2	F A	PC	SO	20	-	-	-	48 P-A11
526655 TITULADO GRADO MEDIO	4	F B	CD	PC	17	-	-	-	48 P-B11
526543 NG. PERSONAL FUNCIONARIO	1	F F	CD	PC	18	X	X	X	424 P-C1
526681 NG. INFORMACION Y REGISTRO	1	F F	CD	PC	18	X	X	X	424 P-C1
703043 NG. REGIMEN INTERIOR	1	F F	CD	PC	18	X	X	X	424 P-C1
793040 NG. INVENTARIO Y PARQUE MOVIL	1	F F	CD	PC	18	X	X	X	424 P-C1
793915 NG. CONTRATACION OBRAS	1	F F	CD	PC	18	X	X	X	424 P-C1
793045 NG. ELABORACION Y MODIF. PRESUP	1	F F	CD	PC	18	X	X	X	180 P-C1
793050 NG. HABILITACION GASTOS MATERIA	1	F F	CD	PC	18	X	X	X	180 P-C1
793940 NG. GESTION SUBVENCIONES	1	F F	CD	PC	18	X	X	X	180 P-C1
526557 NG. GESTION DE GASTOS	1	F F	CD	PC	18	X	X	X	120 P-C1
793930 NG. GESTION PATRIMONIO	1	F F	CD	PC	18	X	X	X	120 P-C1
526670 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F F	D	PC	12	-	-	X	302 P-D1

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD.	NIV.	C. ESPECIFICO	MUNICIPIO		CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
					SEVILLA	OTRO			
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION									
794002 UN. GESTION ADMINISTRATIVO	1	F F	CD	PC	18	X	X	X	424 P-C1
622594 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F F	D	PC	12	-	-	-	302 P-D1
622597 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F F	D	PC	12	-	-	-	48 P-D1

DIRECCION GRAL. CONSERVACION NATURALEZA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD.	NIV.	C. ESPECIFICO	MUNICIPIO		CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
					SEVILLA	OTRO			
DIRECCION GRAL. CONSERVACION NATURALEZA									
796005 UN. GESTION	1	F F	CD	PC	18	X	X	X	424 P-C1

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 =====
 CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS
 ----- T11

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD.	ACCS.	ADS	GRP	NIV.	C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	MOD.	ACCS.	ADS	GRP	NIV.	C. ESPECIFICO	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
							C. D.	R F I D P PTSM			
DIRECCION GRAL. CONSERVACION NATURALEZA											
796045	UN. GESTION.	1	F	CD	PC		18	X X X X X	SEVILLA	424	P-C1
796095	UN. GESTION.	1	F	CD	PC		18	X X X X X	SEVILLA	424	P-C1
796115	UN. GESTION.	1	F	CD	PC		18	X X X X X	SEVILLA	424	P-C1
796140	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	2	F	D	PC	SO	12	- - - - -	SEVILLA	302	P-D1
796145	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	3	F	D	PC	SO	12	- - - - -	SEVILLA	48	P-D1

PARQUE NATURAL "ENTORNO DOÑANA"

802380	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	1	F	D	PC	SO	12	- - - - -	SEVILLA	48	P-D1
--------	--------------------------	---	---	---	----	----	----	-----------	---------	----	------

DIRECCION GENERAL CALIDAD AMBIENTAL

622667	UN. GESTION.	1	F	CD	PC	PC	18	X X X X X	SEVILLA	424	P-C1
622726	UN. GESTION.	1	F	CD	PC	PC	18	X X X X X	SEVILLA	424	P-C1
622715	NG. REGISTRO Y ACTIVIDADES.	1	F	CD	PC	PC	18	X X X X X	SEVILLA	120	P-C1
622744	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	1	F	D	PC	SO	12	- - - - -	SEVILLA	302	P-D1
622746	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	1	F	D	PC	SO	12	- - - - -	SEVILLA	48	P-D1

DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA

519048	TITULADO SUPERIOR.	1	F	A	PC	SO	20	- - - - -	ALMERIA	48	P-A11
518142	TITULADO GRADO MEDIO.	1	F	B	PC	SO	17	- - - - -	ALMERIA	48	P-B11
518120	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	1	F	D	PC	SO	12	- - X X -	ALMERIA	302	P-D1
519075	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	1	F	D	PC	SO	12	- - - - -	ALMERIA	48	P-D1

PARQUE NATURAL "CABO DE GATA-NIJAR"

789330	INTERPRETE INFORMADOR.	1	F	D	PC	SO	12	- - - - -	ALMERIA	48	P-D1
--------	------------------------	---	---	---	----	----	----	-----------	---------	----	------

DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ

519427	TITULADO SUPERIOR.	1	F	A	PC	SO	20	- - - - -	CADIZ	48	P-A11
--------	--------------------	---	---	---	----	----	----	-----------	-------	----	-------

LDO. DERECHO

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS
 T11

RELACION DE PLAZAS VACANTES

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD. ACCS.	ADS GRP	MUNICIPIO	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA				HUELVA						
520290 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F D	PC ,SO			12		48	P-D1	
PARQUE NATURAL "ARACENA Y PICOS AROCHE"										
781015 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D	PC ,SO			12		48	P-D1	
PARAJE NATURAL "MARISMAS DEL ODIEL"										
781130 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D	PC ,SO			12		48	P-D1	

DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD. ACCS.	ADS GRP	MUNICIPIO	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN				JAEN						
520698 TITULADO SUPERIOR	1	F A	PC ,SO			20		48	P-A11	LDO. DERECHO
520527 TITULADO GRADO MEDIO	1	F B	PC ,SO			17		48	P-B11	
520510 NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	1	F CD	PC ,SO			18	X X X X	424	P-C1	
520512 NG. CONTABILIDAD	1	F CD	PC ,SO			18	X X X X	180	P-C1	
520550 ADMINISTRATIVO	1	F F	PC ,SO			14		48	P-C1	
520555 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F D	PC ,SO			12	X X	302	P-D1	
520557 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F D	PC ,SO			12	X X	48	P-D1	

DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD. ACCS.	ADS GRP	MUNICIPIO	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA				MALAGA						
520841 TITULADO GRADO MEDIO	1	F B	PC ,SO			17	X X	48	P-B11	
520927 NG. CONTABILIDAD	1	F CD	PC ,SO			18	X X	180	P-C1	
520855 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F D	PC ,SO			12	X X	302	P-D1	
520915 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F D	PC ,SO			12		48	P-D1	

DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD. ACCS.	ADS GRP	MUNICIPIO	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA				SEVILLA						
521127 TITULADO GRADO MEDIO	1	F B	PC ,SO			17	X X X X	48	P-B11	
521110 NG. GESTION ECONOMICA	1	F CD	PC ,SO			18	X X X X	424	P-C1	
521147 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F D	PC ,SO			12	X X X X	302	P-D1	

PUBLICACIONES



ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 4, Octubre-Diciembre de 1990

ESTUDIOS

Eduardo Roca Roca
La Administración y régimen jurídico
de la Alhambra y Generalife

Antonio J. Porras Nadales
La institucionalización de la Junta de Andalucía

José Ignacio López González
El régimen jurídico de la evaluación de impacto ambiental

CRONICA PARLAMENTARIA

A. Porras Nadales
El debate de investidura

DOCUMENTOS

Bases para la Ordenación del territorio de Andalucía

JURISPRUDENCIA

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

Manuel José Terol Becerra
Crónica de las situaciones controvertidas
que han enfrentado al Estado
con la Comunidad Autónoma de Andalucía entre 1981 y 1987

NOTAS DE JURISPRUDENCIA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.— II. Derechos y Libertades.—
III. Principios Jurídicos Básicos.—
IV. Instituciones del Estado.— V. Fuentes.—
VI. Organización Territorial.— VII. Economía y Hacienda.—
(*Francisco Escribano*)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.— II. Administración Local.—
III. Administración Pública.— IV. Bienes Públicos.—
V. Comunidades Autónomas.— VI. Contratos.—
VII. Corporaciones de Derecho Público.—
VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico.—
IX. Derecho Administrativo Económico.— X. Derecho Administrativo
Sancionador.— XI. Derechos Fundamentales y Libertades.—
XII. Expropiación Forzosa.— XIII. Fuentes.— XIV. Hacienda
Pública.— XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.—
XVI. Medio Ambiente.— XVII. Organización.—
XVIII. Personal.— XIX. Procedimiento Administrativo.—
XX. Responsabilidad.— XXI. Salud y Servicios Sociales.—
XXII. Urbanismo y Vivienda

Tribunal Supremo: *José I. López González*
Tribunal S. de Justicia de Andalucía: *José Luis Rivero Isern*

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía
Disposiciones Estatales
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas
Índice Analítico
(*Antonio Jiménez Blanco y Javier Barnés Vázquez*)

NOTICIAS DE LA
ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: El Instituto Andaluz de
Administración Pública
ORGANIGRAMAS
(*Ignacio Morillo-Velarde Pérez*)

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES
CARLES VIVER I PI SUNYER: Materias Competenciales y Tribunal
Constitucional
(*Manuel José Terol Becerra*)

P. CRUZ - A. PORRAS - M. MEDINA - M. TEROL: El Estatuto
de Andalucía (I) Las Competencias
(*Javier Pardo Falcón*)

A. RUIZ - G. RUIZ-RICO - M. BONACHELA: El Estatuto
de Andalucía (II) El Parlamento
(*Javier Pardo Falcón*)

Seminario sobre Relaciones Colectivas
en la Función Pública
(*José Manuel Gómez Muñoz*)
NOTICIAS DE LIBROS



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)
Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado de Correos nº 100.000
41071 SEVILLA

Tifs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53
Fax. (95) 4210289

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1991

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.580 Ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.790 Ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XIII

jueves, 27 de junio de 1991

Número 52 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA, CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002, SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Talleres: Tecnographic, SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

(Continuación del fascículo 1 de 2)

ORDEN de 24 de junio de 1991, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía.
(Conclusión).

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS - Y11

RELACION DE PLAZAS VACANTES

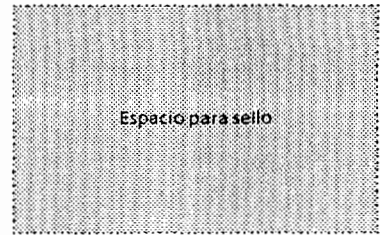
AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO															
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	R	F	I	D	P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA																	
SEVILLA																	
521150	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		F	D	PC	SO	12						48	P-01		



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación
Dirección General de la Función Pública



ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO PARA LA PROVISION DE PUESTOS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.

Convocado por Orden de la Consejería de Gobernación de fecha BOJA Nº

1 DATOS DEL SOLICITANTE					
1.1 PRIMER APELLIDO		1.2 SEGUNDO APELLIDO		1.3 NOMBRE	
1.4 DNI O PASAPORTE	1.5 FECHA DE NACIMIENTO	1.6 DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NUMERO			1.7 CODIGO POSTAL
1.8 MUNICIPIO		1.9 PROVINCIA		1.10 TELEFONO	

2 DATOS ADMINISTRATIVOS				
2.1 Nº REGISTRO DE PERSONAL DE LA J. DE ANDALUCIA		2.2 CUERPO Y ESPECIALIDAD / O ESCALA EN SU CASO	2.3 GRUPO Y CUERPO (CODIGO)	2.4 GRADO PERSONAL
2.5 PUESTO DE CARACTER DEFINITIVO CODIGO	DENOMINACION	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERIA U ORGANISMO	NIVEL
2.6 PUESTO DE CARACTER PROVISIONAL CODIGO	DENOMINACION	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERIA U ORGANISMO	NIVEL
2.7 MODO DE ACCESO DEL 2.6		2.8 TIEMPO DE PERMANENCIA EN 2.5 Años Meses Dias	2.9 TIEMPO DE PERMANENCIA EN 2.6 Años Meses Dias	

3 SITUACION ADMINISTRATIVA			
<input type="checkbox"/> A SERVICIO ACTIVO	<input type="checkbox"/> E SERVICIOS ESPECIALES	<input type="checkbox"/> M SERVICIO EN OTRAS ADMINISTRACIONES	FECHA TRASLADO
<input type="checkbox"/> F EXCEDENCIA FORZOSA. Localidad del último destino			
<input type="checkbox"/> J SUSPENSION DE FUNCIONES. Localidad del último destino	FECHA FIN DE LA SUSPENSION		
EXCEDENCIA VOLUNTARIA:			
<input type="checkbox"/> B 29. 3, a) Ley 30 / 1984. (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala, o presten servicios en Organismos o Entidades Públicas).			
<input type="checkbox"/> C Por cuidado de hijos. Fecha toma de posesión en último destino definitivo.			
<input type="checkbox"/> D 29. 3, c) Ley 30 / 1984. (Por interes particular) Fecha cese	Localidad del último destino		

4 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD	
4.1 ¿ ESTA OBLIGADO A TOMAR PARTE EN ESTE CONCURSO? (Base 2.7)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
4.2 ¿ CONDICIONA SU SOLICITUD POR RAZÓN DE CONVIVENCIA FAMILIAR?. (Base 6.5)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
4.3 ¿ TIENE DISCAPACIDAD Y SOLICITA LA ADAPTACION DEL PUESTO DE TRABAJO QUE LE CORRESPONDA EN EL CONCURSO?. (Base 7)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

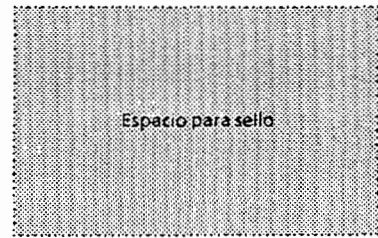
5 LUGAR, FECHA Y FIRMA
El abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
En a de de 1.99
Firma del solicitante
Fdo.:

000022



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación
Dirección General de la Función Pública



ANEXO III

RELACION DE PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO PARA LA PROVISION DE PUESTOS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.

Convocado por Orden de la Consejería de Gobernación de fecha BOJA N°

1 DATOS DEL SOLICITANTE					
1.1 PRIMER APELLIDO		1.2 SEGUNDO APELLIDO		1.3 NOMBRE	
1.4 DNI O PASAPORTE	1.5 FECHA DE NACIMIENTO	1.6 DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NUMERO			1.7 CODIGO POSTAL
1.8 MUNICIPIO		1.9 PROVINCIA		1.10 TELEFONO	

2 PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Se cumplimentarán los casilleros correspondientes a las puntuaciones parciales y totales en función de los méritos autobareados para cada puesto en Anexo IV.							
Orden	CODIGO DEL PUESTO	MERITOS GENERALES Art. 2, D. 78/1991 (BOJA 26)					TOTAL
		Grado Personal	Trabajo desarrollado	Cursos	Antigüedad	Títulos Académicos	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							

000023

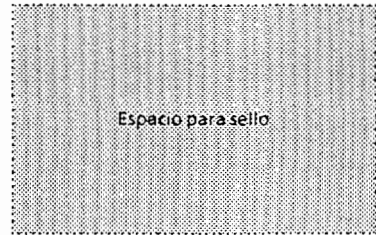
Orden	CODIGO DEL PUESTO	MERITOS GENERALES Art. 2, D. 78/1991 (BOJA 26)					TOTAL
		Grado Personal	Trabajo desarrollado	Cursos	Antigüedad	Titulos Académicos	
35							
36							
37							
38							
39							
40							
41							
42							
43							
44							
45							
46							
47							
48							
49							
50							
51							
52							
53							
54							
55							
56							
57							
58							
59							
60							
61							
62							
63							
64							
65							
66							
67							
68							
69							
70							
71							
72							
73							
74							
75							
76							
77							
78							
79							
80							

3	LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de 1.99 Firma del solicitante	
Fdo.:	



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación
Dirección General de la Función Pública



ANEXO IV

AUTOBAREMACION DE MERITOS DE CARACTER GENERAL

Convocado por Orden de la Consejería de Gobernación de fecha BOJA N°
(Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado).

1 DATOS DEL SOLICITANTE			
1.1 PRIMER APELLIDO	1.2 SEGUNDO APELLIDO	1.3 NOMBRE	
1.4 D.N.I.	1.5 CUERPO Y ESPECIALIDAD / O ESCALA EN SU CASO	1.6 GRUPO	1.7 GRADO PERSONAL

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO			
2.1 CODIGO	2.2 PUESTO DE TRABAJO	2.3 GRUPO	2.4 NIVEL
2.5 CONSEJERIA U ORGANISMO		2.6 LOCALIDAD	2.7 PROVINCIA

3 MERITOS DE CARACTER GENERAL			
3.1 GRADO PERSONAL (Base 3.2.1)			
3.1.1 - De superior grado en cuatro o más niveles al puesto solicitado	<input type="text" value="8"/>	PUNTOS	<input type="text"/>
3.1.2 - De superior grado en dos o tres niveles al puesto solicitado	<input type="text" value="7"/>	PUNTOS	
3.1.3 - De grado igual o superior e inferior en un nivel al puesto solicitado	<input type="text" value="6"/>	PUNTOS	
3.1.4 - De inferior grado en dos o tres niveles al puesto solicitado	<input type="text" value="5"/>	PUNTOS	
3.1.5 - De inferior grado en cuatro o más niveles al puesto solicitado	<input type="text" value="4"/>	PUNTOS	
3.2 TRABAJO DESARROLLADO (Base 3.2.2)			
SEGUN EL PUESTO DESEMPEÑADO DE MAYOR NIVEL EN RELACION CON EL SOLICITADO			
DENOMINACION		CONSEJERIA	NIVEL
Fecha de posesión			
Período de tiempo desempeñado			
Años Meses Días		<input type="text"/>	
De nivel superior en dos o más niveles	<input type="text" value="6"/>	PUNTOS	<input type="text"/>
De nivel igual o superior e inferior en un nivel	<input type="text" value="5"/>	PUNTOS	
De nivel inferior en dos o tres niveles	<input type="text" value="4"/>	PUNTOS	
De nivel inferior en cuatro o más niveles	<input type="text" value="3"/>	PUNTOS	

000024

TOTAL PUNTOS
A cumplimentar por la Administración

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 18 de junio de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, sobre modificación de la de 24 de mayo de 1991, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en las categorías de Ingenieros Técnicos Industriales y Maestros Industriales del Estatuto de Personal no Sanitario dependientes del Organismo.

Advertidos errores materiales en la Base 2.1.3. y Base 3.2.2. de la citada Resolución, inserto en el BOJA núm. 41 de 29.5.91, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

En la página 3.476, Base 2.1.3.:

Donde dice: «Para los Ingenieros Técnicos Industriales, estar en posesión del Título de Perito o Ingeniero Técnico o equivalente, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Para los Maestros Industriales, estar en posesión del Título de Maestro Industrial o equivalente, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia».

Debe decir: «Para los Ingenieros Técnicos Industriales y Maestros Industriales, estar en posesión de Título de Perito o Ingeniero Técnico o equivalente, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia».

En la página 3.476, Base 3.2.2.:

Donde dice: «A) Fotocopia compulsada del Título de Perito o Ingeniero Técnico o equivalente, para la categoría de Ingenieros Técnicos Industriales.

B) Fotocopia compulsada del Título de Maestro Industrial o equivalente, para la categoría de Maestros Industriales».

Debe decir: «Fotocopia compulsada del Título de Perito o Ingeniero Técnico o equivalente, para las categorías de Ingenieros Técnicos Industriales y Maestros Industriales».

Se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ajustándose a las Bases de la convocatoria recogidas en la Resolución de 24 de mayo de 1991.

Sevilla, 18 de junio de 1991.— El Director Gerente, José Luis García de Arboleya Tarnero.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 10 de mayo de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecida en las Resoluciones de la Universidad de Sevilla, de 30 de marzo de 1990 (BOE de 22 de mayo), y de 12 de noviembre de 1990 (BOE de 20 de diciembre) respectivamente, por los que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad,

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones, deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6º apartado 8º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 10 de mayo de 1991.— El Rector, Javier Pérez Royo.

A N E X O

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 12 DE NOVIEMBRE DE 1990

(B.O.E. de 20 de diciembre)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: DIBUJO 1

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Antonio Cordero Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco Echazú Buícan, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. José Cristóbal Sánchez-Mayendía Alcantara, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

D. Salvador Victoria Marz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Manuel Manzorro Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco García Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco Baños Martos, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Alfredo Salazar García Blanco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Antonio Rodríguez Marcoida, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Antonio González García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA ANIMAL - 2

Comisión Titular:

Presidente: D. Fernando Pablos Casanovas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antonio Lorenzo Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Dª Mª José López Fuster, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Dª Clara Emilia García Moro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Dª Mª Elvira Ocete Rubio, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente: D. Luis Gallego Castejón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Baleares.

Vocales: Dª Mercedes Alonso Bedate, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Florentino de Lope Rebollo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

D. José Domingo Rodríguez Teijeiro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Dª Ana Alemany-Ferra, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Baleares.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
 AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS - 3

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Miguel Bernal Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Angel García Sanz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.
 D. Ramiro Reig Armero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.
 D. Luis Alonso Alvarez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Vocal Secretario: D. Santiago Tinoco Rubiales, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael Anes Alvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocales: D. Jorge Palafox Gamir, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.
 D. Enrique Llopiez Agelan, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
 D. Alejandro Sánchez Suarez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Antonio Macías Hernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
 AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA FRANCESA - 4

Comisión Titular:

Presidente: D. Roberto Ignacio Ruiz Capellan Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Dª Ana González Salvador, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.
 D. Julio Leal Duart, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.
 D. Mario Tome Diez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de León.

Vocal Secretario: D. Juan Bargallo Carrate, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Dª María Aurora Aragón Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocales: D. Francisco Hernández Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.
 Dª Amalia Rodríguez Somolinos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
 Dª Alicia Piquer Desvaux, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Dª Mª Concepción Pérez Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
 AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA FRANCESA 5

Comisión Titular:

Presidente: Dª Mª Alicia Yllera Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Dª Ana González Salvador, Catedrática de Universidad de la Universidad de Extremadura.
 Dª Berta Pico Braña, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.
 Dª Lidia Anoll Vendrell, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario:

Dª M. Adelaida Porras Medrano, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Jesús Cascón Marcos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Dª Mª Elena Real Ramos, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.
 D. Manuel Antonio Tost Planet, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.
 D. M. France Borot Vañleix, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Manuel Marín Jorge, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
 AREA DE CONOCIMIENTO: ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS - 6

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Vernet Gines, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: Dª Concepción J. Vázquez de Benito, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.
 Dª Mª del Carmen Jiménez Mata, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
 D. Rosa Kuhne Brabant, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Rafael Valencia Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Dª Mª Jesús Viguera Molins, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Pedro Martínez Montavez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
 Dª Beatriz Molina Rueda, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
 D. Rafael Muñoz Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Dª Eugenia-Galvez Vázquez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
 AREA DE CONOCIMIENTO: METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO 7

Comisión Titular:

Presidente: D. Rafael San Martín Castellanos, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: D. José Nuñez Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.
 Dª Mª Concepción San Luis Costas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.
 D. Agapito Rubio Jerónimo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Rafael Moreno Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Vicente Ponsada Gil, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: D. Luis Janez Escalada, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
D. Miguel Angel Padilla Suarez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Dª Emilia I. de la Fuente Solana, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. José López Ruiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOBIOLOGIA 8

Comisión Titular:
Presidente: D. Jose Maria Martinez Selva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales: D. Carlos Fernandez Frias, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
Dª Filomena Molina Valero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Dª M. Cruz Rodriguez del Cerro, Profesor Titular de Universidad de la U.N.E.D.

Vocal Secretario: D. Carlos Grau Fonollosa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Santiago Segovia Vazquez, Catedrático de Universidad de la U.N.E.D.

Vocales: D. Vicente Simón Perez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.
D. Joaquín Jesús Ortega Escobar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
Dª Maria Angeles Peinado Manzano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D. Emilio Ambrosio Flores, Profesor Titular de Universidad de la U.N.E.D.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: COMPOSICION ARQUITECTONICA 9

Comisión Titular:
Presidente: D. Jaime Lopez de Asiain Martin, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla

Vocales: D. Juan Bassegoda Nonell, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
D. Fernando Aranda Navarro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia
D. Jorge Sainz Avia, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Víctor Perez y Escolano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

Comisión Suplente:

Presidente: D. Josep Quetglas Riusech, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña

Vocales: D. Adolfo Gonzalez y Amezqueta, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid
D. Jose Maria Rovira Gimeno, Profesor Titular de Universidad de Universidad Politecnica de Cataluña
Dª Rosario Diez del Corral Garnica, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politecnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Rafael Gonzalez Sandino, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
AREA DE CONOCIMIENTO: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS 10

Comisión Titular:
Presidente: D. Francisco Trigueros Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Francisco Sanchis Marco, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.
D. Pedro Pablo Lopez Rodriguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politecnica de Madrid.
D. Jose Daniel Sanchez Navarro, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. Carlos Arevalo Maldonado, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Buenaventura Clares Rodriguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Angel Garcia Moreno, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.
Dª Mercedes de la Canara Delgado, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.
D. Antonio Urpi-Tubella, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Dª Isabel Ramos Roman, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA - 11 y 12

Comisión Titular:
Presidente: D. Camilo Lobón Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Dª María Dolores Diez García, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.
D. José Antonio Lago Alba, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.
D. José Luis Pérez Rivero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: D. Luis Angel Hierro Recio, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Manuel Rey Julia, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: D. Salvador Gil Feixa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.
Dª Mª Cristina Poblet Farres, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.
Dª María Isabel López Rodriguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: D. José Luis Martín Navarro, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 30 DE MARZO DE 1990
(B.O.E. DE 22 DE MAYO)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
AREA DE CONOCIMIENTO: PROYECTOS DE INGENIERIA- 17

Comisión Titular:
Presidente: D. Juan Luis Cano Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza

Vocales: D. Germán Glaría Galceran, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.
Dª M. Margarita González Benitez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.
D. Pedro Manuel Rodríguez Mondelo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. Pedro Cifuentes Vega, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel A. de Cos Castillo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D. Luis Bermejo Zeropa, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. José Luis Blanco Villoria, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Carlos López Jimeno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D^a Ana I. García García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

RESOLUCION de 29 de mayo de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se nombro uno comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de profesorado universitario.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza docente de esta Universidad y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 29 de mayo de 1991.- El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO I

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Fecha publicación convocatoria: 5.4.91.

Clase de Convocatoria: Concurso.

Número de la Plaza: 9125A/91.

Area de Conocimiento: Derecho Administrativo.

COMISION TITULAR

Presidente: D. Lorenzo Martín-Retortillo Baquer. Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Angel Sánchez Blanco. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal 1º: D. Luciano J. Parejo Alfonso. Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III.

Vocal 2º: D. Fernando Sequeira de Fuentes. Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3º: D. Bartomeu Colom Pastor. Titular de Universidad de la Universidad de Baleares.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Germán Fernández Farreres. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Luis Martín Rebollo. Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocal 1º: D. Antonio Martínez Marín. Catedrático de Universidad de la Universidad Murcia.

Vocal 2º: D. José María Fernández Pastrana. Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3º: D. Antonio Calonge Velázquez. Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

RESOLUCION de 29 de mayo de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de cuerpos docentes universitarios de esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), y los Estatutos de

la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (B.O.J.A. de 8 de abril y B.O.E. de 20 de mayo),

ESTE RECTORADO, ha resuelto convocar a Concurso o Concurso de Méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno.- Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (B.O.J.A. de 8 de abril); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real-Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 29 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de las plazas convocadas.

Dos.- Para ser admitidos a los citados Concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.- Deberán reunir, además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1.6'4.2. del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de Concurso.

Asimismo, a las plazas convocadas a Concurso de Méritos de Catedráticos de Escuela Universitaria, podrán concursar, según establece la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias con Título de Doctor.

Cuatro.- Los aspirantes que deseen tomar parte en los Concursos, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el Concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber efectuado a través del Banco Español de Crédito (Cuenta nº 111.024/271 "Cursos Varios") y a nombre de "Universidad de Sevilla. Concursos Profesorado", ingreso de la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Entidad Bancaria expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Sección de Recaudación de esta Universidad (Negociado Otros Ingresos), haciendo constar en el taloncillo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que se concursa.

Cinco.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.- Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de dicho plazo el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser

notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el Concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.- En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º y 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio) en su caso, según se trate de Concurso o Concurso de Méritos.

Ocho.- En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que los desarrollen.

Nueve.- Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificación Médica Oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expedientes disciplinarios y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Los que tuvieran la condición de Funcionarios Públicos de Carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Sevilla, 29 de mayo de 1991.- El Rector, Javier Pérez Royo.

A N E X O I
Universidad de Sevilla

I.- CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

1.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Civil. Departamento al que está adscrita: Derecho Civil y Derecho Internacional Privado. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Derecho Civil. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

2.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Civil. Departamento al que está adscrita: Derecho Civil y Derecho Internacional Privado. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Derecho Civil. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

3.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento al que está adscrita: Economía Financiera y Contabilidad (Contabilidad). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Contabilidad. Clase de convocatoria: Concurso.

4.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa. Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa (Lengua Inglesa). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Lengua y Lingüística Inglesa. Clase de convocatoria: Concurso.

5.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Geografía Humana. Departamento al que está adscrita: Geografía Humana. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Geografía Humana. Clase de convocatoria: Concurso.

6.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Estratigrafía. Departamento al que está adscrita: Geología y Minería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Sedimentología en la Facultad de Ciencias Experimentales (Huelva). Clase de convocatoria: Concurso.

7.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Financiero y Tributario. Departamento al que está adscrita: Derecho Constitucional y Financiero. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas adscritas al área de conocimiento en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (Huelva). Clase de convocatoria: Concurso.

II.- PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

8.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas. Departamento al que está adscrita: Organización de Empresas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Economía de la Empresa (Introducción). Clase de convocatoria: Concurso.

9.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Parasitología. Departamento al que está adscrita: Microbiología y Parasitología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Parasitología. Clase de convocatoria: Concurso.

10.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Fisiología. Departamento al que está adscrita: Fisiología y Biología Animal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Fisiología Animal en la Facultad de Farmacia. Clase de convocatoria: Concurso.

11.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Española. Departamento al que está adscrita: Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Lengua Española. Clase de convocatoria: Concurso.

12.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Española. Departamento al que está adscrita: Filología Española (Literatura Española). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Historia de la Literatura Española. Clase de convocatoria: Concurso.

13.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Española. Departamento al que está adscrita: Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Lengua Española. Clase de convocatoria: Concurso.

14.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia del Arte. Departamento al que está adscrita: Historia del Arte. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Fuentes de la Historia del Arte. Clase de convocatoria: Concurso.

15.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia del Arte. Departamento al que está adscrita: Historia del Arte. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Historia del Arte Moderno y Contemporáneo (Arte II). Clase de convocatoria: Concurso.

16.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Departamento al que está adscrita: Mecánica de Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Estructuras en la E.T.S. de Arquitectura. Clase de convocatoria: Concurso.

17.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Cálculo Infinitesimal, Álgebra Lineal y Ampliación de Matemáticas en la E.T.S. de Ingenieros Industriales. Clase de convocatoria: Concurso.

III.- CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

18.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Álgebra Lineal, Cálculo Infinitesimal y Cálculo Numérico en la Facultad de Informática y Estadística. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

19.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Álgebra Lineal y Cálculo Infinitesimal y Ampliación de Matemáticas en la E.U. Politécnica de Sevilla. Clase de convocatoria: Concurso.

20.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de las Ciencias Experimentales. Departamento al que está adscrita: Didáctica de las Ciencias (Experimentales, Sociales y Matemáticas). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Didáctica de las Ciencias y Prácticas de Enseñanza en la E.U. del Profesorado de E.G.B. de Sevilla. Clase de convocatoria: Concurso.

IV.- PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

21.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Electrónica de Sistemas y Automática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas de Análisis y Estructuras de la Información y Bases de Datos en la E.U. Politécnica de La Rábida (Huelva). Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

22.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Explotación de Minas. Departamento al que está adscrita: Geología y Minería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas de Laboreo de Minas; Sondeos; Prospección y Explotación de Hidrocarburos en la E.U. Politécnica de La Rábida (Huelva). Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

23.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Química Orgánica. Departamento al que está adscrita: Química Orgánica y Farmacéutica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Química General en la Facultad de Farmacia. Clase de convocatoria: Concurso.

24.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Cálculo Infinitesimal y Cálculo Numérico en la Facultad de Informática y Estadística. Clase de convocatoria: Concurso.

25.- Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Cálculo Infinitesimal y Álgebra Lineal en la Facultad de Informática y Estadística. Clase de convocatoria: Concurso.

26.- Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Cálculo Infinitesimal y Ampliación de Matemáticas en la E.U. Politécnica de La Rábida (Huelva). Clase de convocatoria: Concurso.

(Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89, Págs. 4.211 a 4.216)

RESOLUCION de 3 de junio de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 28.8.90 (BOE 18.9.90), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 3 de junio de 1991.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: INMUNOLOGIA

Plaza Numero: 2

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:

- CARLOS A. ARNAIZ VILLENA, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD DE ALCALA

VOCAL:

- FRANCISCO SANCHEZ HADRID, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

- JOSE PEÑA MARTINEZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD DE CORDOBA

- JOSE M. ORTIZ MELON, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

SECRETARIO:

- MANUEL ORTIZ DE LANDAZURI BUSCA, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:

- FERNIN SANCHEZ MEDINA CONTRERAS, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:

- MANUEL LOSADA VILLASANTE, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- CECILIO GIMENEZ MARTIN, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

- CARLOS HARDISSON RUMEU, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD DE OVIEDO

SECRETARIO:

- JOSE ANTON GOMEZ CAPILLA, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESOLUCION de 4 de junio de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 20.12.90 (BOE 17.1.91), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 4 de junio de 1991.- El Rector, Pascual Rivas Carrero.

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- JOSE M. GARCIA GIL, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- JAINE MIRALLES-IMPERIAL MORA-F., CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MURCIA
- ANTONIO LOPEZ ALONSO, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALCALA
- MIGUEL GONZALEZ PEREZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MALAGA

SECRETARIO:
- BUENAVENT. CARRERAS EGAÑA, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: CIRUGIA

Plaza Numero: 2

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- RAFAEL VARA THORBECK, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- LOUIS GARCIA-SANCHO MARTIN, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
- JOSE MORALES LOPEZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
- AGUSTIN DE LA FUENTE PERUCHO, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MALAGA

SECRETARIO:
- EDUARDO ROS DIE, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESOLUCION de 5 de junio de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto una plaza de Profesor Titular de Universidad.

Convocada a concurso, por Resolución de esta Universidad de 16 de abril de 1990 (BOE de 23 de mayo), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y habiéndose retirado las candidaturas admitidas a la citada plaza,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierto la plaza que se menciona a continuación:

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. área de conocimiento: «Derecho Mercantil». Departamento: Derecho Mercantil. Actividades a realizar: Docencia en Derecha Mercantil. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: tempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 5 de junio de 1991.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 10 de junio de 1991, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unas terrenos propiedad del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), al Arzobispado de Granada, para la construcción de un templo parroquial.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a la dispuesta en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2, 110 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobada por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propias de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con la dispuesta en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguientes:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Solobreña (Granada), al Arzobispado de Granada, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1990, publicado en el BOP número 43 de fecha 22 de febrero de 1991, cuya descripción es la siguiente:

Finca denominado A-2, procedente del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de Extensión Urbana, Sector Este, del Plan General de Ordenación Urbana de Salobreña, con una superficie edificable de seiscientos veinte metros cuadrados. Dicha superficie de suelo se encuentra en la manzana 1 del Conjunto Residencial núm. 11, de dicha Reparcelación, cuyos linderos son:

Norte: con finca n.º 34.a), adjudicado a los hermanos Gómez Béjar

Sur: con edificio de PROTURSA, S.A.
Este: con Avda. de García Lorca
Oeste: con Plaza de Pabla Iglesias

Inscripción registral: folio 212, del tomo 1.081 del Archivo, libro 155 de Salobreña, finca núm. 18.121, inscripción 1.º.

Sevilla, 10 de junio de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 11 de junio de 1991, por la que se subvenciona la operación de crédito controlado por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1990.

Por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, de conformidad con el Decreto 200/1990, de 17 de julio, por el que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1990, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido por el art. 4.º del Decreto citado y, de acuerdo con las Convenios suscritas entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 200/1990, de 17 de julio.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6.º del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO:

1.º Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, las cantidades que en concepto

de amortización de capital, interese y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

Corporación Local: Cañaveral de León
Aportación INEM: 10.270.000
Subv. Diput. Materiales: 4.569.230
Capital Subvdo. J.A.: 2.771.864

Corporación Local: Granada de R., La
Aportación INEM: 3.415.764
Subv. Diput. Materiales: 1.700.020
Capital Subvdo. J.A.: 1.320.235

Corporación Local: Hinojales
Aportación INEM: 6.423.240
Subv. Diput. Materiales: 2.741.773
Capital Subvdo. J.A.: 2.129.261

Total Aportación INEM: 20.109.004
Total Subv. Diput. Materiales: 8.011.023
Total Capital Subvdo. J.A.: 6.221.360

2°. El crédito concedido a lo Excm. Diputación Provincial de Huelva por el Banco de Crédito Local, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77,66%, se concierta por un período de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 13.50%.

3°. Los desajustes que se produjeran en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3° -en relación con el 2°- y siguientes del Decreto 200/1990, de 17 de julio, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4°. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Huelva, al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la citada provincia y al Banco de Crédito Local, a los efectos consiguientes.

Sevilla, 11 de junio de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 11 de junio de 1991, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de una parcela, perteneciente a los bienes de propios del Ayuntamiento de Bollullas Par del Condado (Huelva).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguientes:

Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de una parcela, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullas Par del Condado (Huelva) para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1990, publicado en el BOP número 18 de 23 de enero de 1991 y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno sita en «El Huertecilla» con una superficie

de 1.600 metros cuadrados, que se segregará de una finca matriz de mayor extensión.

La valoración es de 3.680.000 ptas.

Sevilla, 14 de junio de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 14 de junio de 1991, por la que se conceden subvenciones a las entidades locales territoriales que se indican en el acuerdo con el Decreto 238/1988, de 21 de junio, sobre medidas de saneamiento de las Haciendas Locales y Orden de 15 de febrero de 1989.

Por el Decreto 238/1988, de 21 de Junio, se aprobaron diferentes medidas para el Saneamiento de las Haciendas Locales Territoriales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entre las ayudas establecidas -y según el art. 4 del citado Decreto- se encontraba la de subvencionar en 7 puntos el interés de los préstamos que tuvieran concertados dichos Entes Locales con el Banco de Crédito Local y cualquiera otra Entidad Financiera al 31 de Diciembre de 1987.

La subvención de los puntos de interés, se entendían concedidas a cada préstamo y hasta su amortización, con las limitaciones fijadas por el art. 3º de dicho Decreto.

Justificadas por las Corporaciones Locales que se expresan, los requisitos exigidos por las normas aplicables, procede mantener en su cuantía para el presente ejercicio de 1991, las subvenciones concedidas por las Ordenes de 15 y 16 de Octubre de 1990, o su reducción en la forma prevista por el art. 2º de la Orden de 15 de febrero de 1989.

Por todo ello, y teniendo en cuenta lo que establece al respecto el Decreto 238/1988, de 21 de Junio y las Ordenes de 15 de Febrero de 1989 y 15 y 16 de Octubre de 1990, y, considerando las facultades que legalmente le vienen atribuidas a esta Consejería de Gobernación por la Ley 5/1983, de 19 de Julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 9/1987 de 9 de Diciembre y la Ley 6/1990, de 29 de Diciembre de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma para el presente ejercicio de 1991.

D I S P O N G O :

Primero. Subvencionar a las Entidades Locales Territoriales que se indican seguidamente con las cantidades que se expresan para el presente ejercicio de 1991, de conformidad con lo establecido en los arts. 3º y 4º del Decreto 238/1988, de 21 de junio sobre Medidas de Saneamiento de las Haciendas Locales y art. 2º de la Orden de 15 de febrero de 1989.

Subvenciones concedidas en 1990, que se mantienen para 1991

Ayuntamientos	Importe de las subvenciones
Abla (Almería)	1.359.851.-
Albánchez de Ubeda (Jaén)	411.163.-
Antas (Almería)	2.372.183.-
Antequera (Málaga)	12.000.000.-
Aracena (Huelva)	6.717.803.-
Arboleas (Almería)	1.332.547.-
Castilblanco de los Arroyos (Sevilla)	3.764.861.-
Cazorla (Jaén)	6.629.625.-
Coin (Málaga)	10.126.006.-
Córdoba	20.000.000.-
Diputación de Cádiz	20.000.000.-
Espeluy (Jaén)	137.015.-
Illora (Granada)	3.490.837.-
Jimena de la Frontera (Cádiz)	10.000.000.-
Línea de la Concepción. La (Cádiz)	15.000.000.-
Loja (Granada)	12.000.000.-

Lopera (Jaén)	417.063.-
Lora del Rio (Sevilla)	12.000.000.-
Motril (Granada)	12.000.000.-
Paradas (Sevilla)	3.535.691.-
Puerto de Sta. María. El (Cádiz)	15.000.000.-
Quesada (Jaén)	7.681.080.-
Rincón de la Victoria, El (Málaga)	12.000.000.-
Hota (Cádiz)	12.000.000.-
Sevilla	20.000.000.-
Torrecaño (Córdoba)	384.081.-
Torrox (Málaga)	12.000.000.-
Utrera (Sevilla)	12.000.000.-

Subvenciones concedidas en 1990, que se reducen en su cuantía para 1991

Ayuntamientos	Importe de las subvenciones
Alhama de Granada (Granada)	1.086.514.-
Casabonela (Málaga)	1.214.801.-
Castellar de la Frontera (Cádiz)	1.879.986.-
Palerna del Campo (Huelva)	1.353.533.-

Estas subvenciones se cargarán a la aplicación presupuestaria 1.12.01.461.00.14A.1.

Segundo.- A las Corporaciones Locales relacionadas anteriormente, se les mantendrá en años sucesivos las subvenciones de que han sido objeto, y en la forma prevista en el art. 2º de la Orden de 15 de febrero de 1989, ya citada.

Tercero.- Las mencionadas subvenciones que se declaran específicas por razón de su objeto, se harán efectivas a las Entidades Locales Territoriales, para que estas a su vez lo hagan a las Entidades Financieras Prestamistas, se justificara en la forma prevista en el art. 38 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, encontrándose afectado su destino, por lo dispuesto en los arts. 11 y 12 del Decreto 238/1988, de 21 de junio.

Cuarto.- La presente Orden será notificada a cada Corporación subvencionada y publicada en el B.O.J.A. a los efectos consiguientes.

Sevilla, 14 de junio de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 19 de junio de 1991, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones para el fomento de mancomunidades y consorcios de municipios en el ejercicio de 1991.

Publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 42, de 31 de mayo de 1991, Orden de 14 de mayo, por la que se regula la convocatoria de subvenciones para el fomento de Mancomunidades y Consorcios de Municipios en el ejercicio 1991, su artículo 5º disponía que el plazo de presentación de solicitudes terminaría el 30 de junio del presente año.

Habida cuenta de los requisitos formales que se exigen para su concesión, y las disfunciones propias del período electoral municipal, se hace necesario la ampliación de dicho plazo.

En su virtud, y teniendo en cuenta las facultades que me confiere el Decreto 117/1989, de 31 de mayo,

DISPONGO:

Artículo Único.

El plazo de presentación de solicitudes de subvención para el fomento de Mancomunidades y Consorcios de Municipios para el presente ejercicio, queda prorrogado hasta el 30 de julio de 1991.

DISPOSICION FINAL

Lo presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de junio de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 29 de mayo de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por lo que se hacen públicas dos subvenciones concedidas a los asistentes a ferias y certámenes comerciales celebrados fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991 y, en la Orden de 25 de febrero de 1991, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas dos subvenciones concedidas a los beneficiarios que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 29 de mayo de 1991.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

ANEXO

Nº Expediente: AF-48/91.
Beneficiario: Atoudes del Sur, S.A.
Municipio y Provincia: Puente Genil (Córdoba).
Importe Subvención: 216.000 Pts.

Nº Expediente: AF-49/91.
Beneficiario: Monfrí, S.A.
Municipio y Provincia: Córdoba.
Importe Subvención: 84.000 Pts.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 7 de junio de 1991, por lo que se subvenciona al Ayuntamiento de Málaga, con la cantidad de cuarenta y seis millones setenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Málaga constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 19 párrafo 3º de la Ley 6/90, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1991, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de cuarenta y seis millones setenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco (46.078.635 Pts) pesetas, al Ayuntamiento de Málaga, con la finalidad de financiar la actuación denominada Actuación sobre el Couce del Guadalmedina. Modificado nº 1.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de lo dispuesto en la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos, hasta el 90% del importe de la subvención, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

Para el abono del último 10% del importe de la subvención será necesario acreditar, mediante certificación del Interventor de la Corporación, que se ha abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones anteriormente expedidas. De igual forma, se procederá para justificar el empleo de esta última entrega de fondos.

Cuarto. En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Sexto: Lo dispuesto en la presente Orden será de aplicación al régimen de pagos y justificación de las subvenciones concedidas, en aplicación a los Convenios actualmente en vigor.

Séptimo: La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Málaga y demás efectos.

Sevilla, 7 de junio de 1991

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Málaga.

ORDEN de 7 de junio de 1991, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Málaga, con la cantidad de ciento ochenta y tres millones ochocientos veintiuna mil trescientas noventa y dos pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Málaga constando entre otros extremos, lo necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 19 párrafo 3º de la Ley 6/90, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1991, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de ciento ochenta y tres millones ochocientos veintiuna mil trescientas noventa y dos (183.821.392) pesetas, al Ayuntamiento de Málaga, con la finalidad de financiar la actuación denominada Actuación sobre el Cauce del Guadalmedina. Obras Puente de Atarazanas.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de lo dispuesto en la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: La subvención se hará efectiva mediante un primer

libramiento sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos, hasta el 90% del importe de la subvención, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

Para el abono del último 10% del importe de la subvención será necesario acreditar, mediante certificación del Interventor de la Corporación, que se ha abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones anteriormente expedidas. De igual forma, se procederá para justificar el empleo de esta última entrega de fondos.

Cuarto. En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Sexto: Lo dispuesto en la presente Orden será de aplicación al régimen de pagos y justificación de las subvenciones concedidas, en aplicación a los Convenios actualmente en vigor.

Séptimo: La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Málaga y demás efectos.

Sevilla, 7 de junio de 1991

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Málaga.

ORDEN de 7 de junio de 1991, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Málaga, con la cantidad de veintitrés millones seiscientos sesenta y una mil doscientas cuarenta y seis pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 19 párrafo 3º de la Ley 6/90, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1991, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de veintitrés millones seiscientos sesenta y una mil doscientas cuarenta y seis (23.661.246) pesetas, al Ayuntamiento de Málaga, con la finalidad de financiar la actuación denominada Actuaciones sobre el Cauce del Guadalmedina. Obras Complementarias del Proyecto de Dragado, Escollos y Drenaje.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de lo dispuesto en la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantía expresada en el punto primero.

Las libramientos sucesivos, hasta el 90% del importe de la subvención, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

Para el abono del último 10% del importe de la subvención será necesario acreditar, mediante certificación del Interventor de la Corporación, que se ha abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones anteriormente expedidas. De igual forma, se procederá para justificar el empleo de esta última entrega de fondos.

Cuarto: En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, o fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para lo que se otorga esta subvención.

Sexto: La dispuesta en la presente Orden será de aplicación al régimen de pagos y justificación de los subvenciones concedidas, en aplicación a los Convenios actualmente en vigor.

Séptimo: La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Málaga y demás efectos.

Sevilla, 7 de junio de 1991

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Málaga.

ORDEN de 7 de junio de 1991, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Santa Fe, con la cantidad de cuatro millones ciento setenta y tres mil veintitrés pesetas, con destino a la ejecución del programa Colón 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para el municipio de Santa Fe constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 19 párrafo 3º de la Ley 6/90, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1991, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de cuatro millones ciento setenta y tres mil veintitrés (4.173.023 Pts) pesetas, al Ayuntamiento de Santa Fe, con la finalidad de financiar la actuación deno-

minada Complejo V Centenario. Ampliación Compro de Terrenos Complejo V Centenario.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: El abono de la subvención se hará efectivo mediante un único libramiento de cuya recepción se acusará recibo, aportándose por el Ayuntamiento en el plazo de 15 días, certificación de la Intervención, conforme a lo establecida en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA núm. 45 de 10 de junio), en relación con el Artículo 53,4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para proceder al abono de la subvención será necesario la presentación de certificación del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento aprobando la adquisición.

La justificación de la inversión realizado habrá de efectuarse en el plazo de tres meses a partir de la recepción de la subvención, mediante aportación de copia simple de la escritura pública de compraventa.

Cuarto: La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Santa Fe y demás efectos.

Sevilla, 7 de junio de 1991

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Granada.

ORDEN de 7 de junio de 1991, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Joén, con la cantidad de once millones quinientas veinte mil ciento diez pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Joén por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Joén, constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 19 párrafo 3º de la Ley 6/90, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1991, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de once millones quinientas veinte mil ciento diez (11.520.110 Pts) pesetas, al Ayuntamiento de Joén, con la finalidad de financiar la actuación denominada Plaza Estación Renfe. Redacción Proyecto Plaza Estación Renfe.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de lo dispuesto en la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 20% de la cuantía expresado en el punto primero.

Los libramientos sucesivos, hasta el 90% del importe de la subvención, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

Para el abono del último 10% del importe de la subvención será necesario acreditar, mediante certificación del Interventor de la Corporación, que se ha abonado a los correspondientes per-

ceptores todas las certificaciones anteriormente expedidas. De igual forma, se procederá para justificar el empleo de esta última entrega de fondos.

Cuarto. En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto. Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se atorga esta subvención.

Sexto. Lo dispuesto en la presente Orden será de aplicación al régimen de pagos y justificación de las subvenciones concedidas, en aplicación a los Convenios actualmente en vigor.

Séptimo. La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Santa Fe y demás efectos.

Sevilla, 7 de junio de 1991

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegada Provincial de Jaén.

RESOLUCION de 2 de mayo de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la declaración de actuación singular la operación de adjudicación de ocho viviendas de promoción pública que se construyen en el Barrio de Santa Isabel (Jaén), al amparo del expediente que se cita.

El artículo 6º del Decreto 413/90, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de promoción pública, establece la posibilidad de acordar la realización de actuaciones singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares a aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretas, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Vivienda de Jaén, en su sesión celebrada el día 1 de febrero de 1991, acordó enviar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuestas de declaración de actuación singular la adjudicación de 8 viviendas de promoción pública en el barrio de Santa Isabel de esta capital, que se construye al amparo del expediente J-86/040-AS.

Con la actuación singular propuesta se pretende dentro del marco del Plan de Barriadas de Actuación Preferente, atender situaciones de necesidad de familias residentes en el ámbito físico del mencionado Plan.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6º del Decreto 413/90, de 26 de diciembre, y a propuesta de la Comisión Provincial de Vivienda de Jaén, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero: Se declara como actuación singular la operación de adjudicación del grupo de 8 viviendas de promoción pública que se construyen en el barrio de Santa Isabel (Jaén), construidas al amparo del expediente J-86/040-AS.

Segundo: Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como anexo a esta resolución.

Tercero: La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de mayo de 1991.- El Director General, Ignacio Mara Roche.

NORMAS ESPECIFICIAS DE ADJUDICACION EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DEL GRUPO DE 8 VIVIENDAS QUE SE CONSTRUYEN EN EL BARRIO DE SANTA ISABEL (JAEN) AL AMPARO DEL EXPEDIENTE J-86/040-AS.

Primera: De las 8 viviendas que se construyen en el Barrio de Santa Isabel, 2 serán destinadas a urgencias sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, 6 para alojar vecinos del Barrio en cuestión, de las que 2 se destinarán a familias que están ocupando viviendas municipales, cuyo estado hace ineludible el desalojo de las mismas para proceder a su reparación.

Segunda: 1) El régimen de adjudicación de las viviendas será el de arrendamiento.

2) Los adjudicatarios deberán reunir las condiciones generales establecidas en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre.

Tercera: Corresponde a la Comisión Mixta del Plan de Barriadas de Actuación Preferente, la elaboración de una lista de adjudicatarios que incluirá memoria justificativa de las condiciones socio-económicas de los mismos y que se elevará a la Comisión Provincial de la Vivienda para su aprobación.

Cuarta. La aprobación de la lista y la adjudicación de las indicadas viviendas corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda en base a la propuesta elaborada por la Comisión Mixta del Plan de Barriadas de Actuación Preferente, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los artículos 14 y siguientes del Decreto 413/90, de 26 de diciembre.

Dada la urgencia de la situación y conforme al artículo 1º de la Orden de 9 de mayo de 1980, sobre agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la promoción directa de viviendas de Protección Oficial se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el artículo 58 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta: Las Resoluciones de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre adjudicación del presente grupo serán recurribles en alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

RESOLUCION de 2 de mayo de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la declaración de actuación singular la operación de adjudicación de diecinueve viviendas de promoción pública en la Avda. de Cristóbal Colón (Huelva), al amparo del expediente que se cita.

El artículo 6º del Decreto 413/90, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de promoción pública, establece la posibilidad de acordar la realización de actuaciones singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social y singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretas, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Vivienda de Huelva, en su sesión celebrada el día 21 de marzo de 1991, acordó enviar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declaración de actuación singular la adjudicación de 19 viviendas de promoción pública en la Avda. de Cristóbal Colón de esta capital, que se van a construir al amparo del expediente H-89/410.

Con la actuación singular propuesta se pretende solucionar los problemas de remodelación y relocalización surgidos últimamente en el municipio, como consecuencia de la ejecución del Programa Andalucía 92.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6º del Decreto 413/90, de 26 de diciembre, y a propuesta de la Comisión Provincial de Vivienda de Huelva, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero: Se declara como actuación singular la operación de adjudicación del grupo de 19 viviendas de promoción pública que se van a construir en la Avda. de Cristóbal Colón (Huelva), al amparo del expediente H-89/410.

Segundo: Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como anexo a esta resolución.

Tercero: La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de mayo de 1991.- El Director General, Ignacio Mora Roche.

NORMAS ESPECIFICIAS DE ADJUDICACION DEL GRUPO DE 19 VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA QUE SE VAN A CONSTRUIR EN LA AVDA. DE CRISTOBAL COLON (HUELVA), AL AMPARO DEL EXPEDIENTE H-89/410.

Primera: 1) Los adjudicatarios de las 19 viviendas de Promoción Pública que se van a construir en la Avenida de Cristóbal Colón de Huelva, al amparo del Expediente H-89/410, deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de promoción pública.

2) El régimen de adjudicación de las viviendas será el de arrendamiento.

3) La lista de adjudicatarios será elaborada por el Ayuntamiento y aprobada por la Comisión Provincial de Vivienda.

Segunda: Esta aprobación conferirá a la citada lista el carácter de definitiva, siguiéndose a partir de este momento el procedimiento regulado en los artículos 14 y siguientes del Decreto 413/90, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Tercero: Si en el transcurso de tiempo comprendido entre la publicación de las listas de adjudicación de las viviendas desapareciese el motivo por el cual se produjo la concesión, sería el primer solicitante en lista de espera quien posase a ocupar la vivienda de referencia.

Cuarta: Las resoluciones de la Comisión Provincial de Vivienda sobre la adjudicación definitiva de estas viviendas serán recurribles en alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

RESOLUCION de 2 de mayo de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la declaración de actuación singular la operación de adjudicación de dieciséis viviendas de promoción pública en el poblado de Guadajoz, en el término municipal de Carmona (Sevilla), al amparo del expediente que se cita.

El artículo 6º del Decreto 413/90, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de promoción pública, establece la posibilidad de acordar la realización de actuaciones singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social y singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretas, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Vivienda de Huelva, en su sesión celebrada el día 8 de marzo de 1991, acordó enviar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declaración de actuación singular la adjudicación de 16 viviendas de promoción pública en construcción en el Poblado de Guadajoz, en el término municipal de Carmona (Sevilla), al amparo del expediente SE-89/020-V.

Con la actuación singular propuesta se pretende solucionar la necesidad de vivienda de los habitantes jóvenes y la nula existencia de vivienda de promoción privada.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecida en el artículo 6º del Decreto 413/90, de 26 de diciembre, y a propuesta de la Comisión Provincial de Vivienda de Huelva, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero: Se declara como actuación singular la operación de adjudicación del grupo de 16 viviendas de promoción pública en construcción en el Poblado de Guadajoz en Carmona (Sevilla).

Segundo: Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como anexo a esta resolución.

Tercero: La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de mayo de 1991.- El Director General, Ignacio Mora Roche.

NORMAS ESPECIFICIAS DE ADJUDICACION DEL GRUPO DE 16 VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA EN CONSTRUCCION EN EL POBLADO DE GUADAJOZ TERMINO MUNICIPAL DE CARMONA (SEVILLA), AL AMPARO DEL EXPEDIENTE SE-89/02-V.

Primero: Serán adjudicatarios de 16 viviendas de Promoción Pública en el Poblado de Guadajoz, los titulares de unidades familiares o futuros en quienes concurra el requisito de estar empadronados y domiciliados en el Poblado de Guadajoz.

Segunda: 1) El régimen de adjudicación de las viviendas será el de arrendamiento.

2) Los adjudicatarios deberán reunir las condiciones generales establecidos en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, a excepción del apartado 3º del artículo 7º del citado Decreto.

Tercera: Corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda de Sevilla, a propuesta del Ayuntamiento de Carmona, la adjudicación del grupo de 16 viviendas a que se refiere esta Resolución, siguiéndose a partir de este momento el procedimiento regulado en los artículos 14 y siguientes del Decreto 413/90, de 26 de diciembre.

Cuarta: Las Resoluciones de la Comisión Provincial de Vivienda serán recurribles en alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 12 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, mediante la que se dispone el cumplimiento de la sentencia emitida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 322/89 interpuesto por don Juan López Santa (Res. W-160/91).

En el recurso contencioso-administrativo núm. 322/89 seguido a instancia de Don Juan López Santa en relación con la resolución dictada por el Director Provincial de este Instituto en Sevilla de fecha 2 de noviembre de 1988 relativa a reconocimiento de trienios, la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado Sentencia con fecha 16 de noviembre de 1990, cuya parte dispositiva, literalmente dice:

«Fallamos:

Estimamos en parte la demanda interpuesta por Don Juan López Santa en relación con la resolución dictada por el Director Provincial del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de Sevilla el 2 de noviembre de 1988, relativa a reconocimiento de trienios con el siguiente alcance:

1º. Ordenamos que se practique nueva liquidación de trienios, computada como correspondiente al grupo «A» el tiempo de servicios posterior al 15 de noviembre de 1964 y como grupo «C» el comprendido entre el 10 de marzo de 1953 y la fecha antes señalada.

2º. Tal liquidación tendrá efectos económicos desde el 1º de junio de 1988.

3º. Anulamos, por discanformidad a derecho, el pronunciamiento relativo a la nómina de diferencias y reintegro de cantidades indebidamente percibidas, sin perjuicio del posible uso por la Administración de los derechos que le reconoce el art. 110 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4°. Desestimamos el resto de las pretensiones formuladas.

5°. No imponemos el pago de las costas a ninguna de las partes.

Y a su tiempo, con certificación de esta Sentencia, para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia.»

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Sevilla, 12 de junio de 1991.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 31 de mayo de 1991, por lo que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la Sentencia dictada por lo Solo de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2817/87, interpuesta contra esta Consejería por doña Dolores Duque Lucas y otros.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 2817/87, interpuesta por D^o Dolores Duque Lucas y Otros contra Resoluciones de 5 de marzo y 11 de mayo de 1987 de la Consejería de Salud, sobre retribuciones, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 31 de mayo de 1990, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimamos el recurso que interponen D^o M^o Dolores Duque Lucas y otros contra resoluciones de la Consejería de Salud de 5 de marzo y de 11 de mayo de 1987 sobre retribuciones y resolución de 22 de junio de 1987, desestimatoria de recurso de reposición contra resolución en la misma materia, anulando los actos recurridos y declarando el derecho de los recurrentes a percibir desde el 1 de enero de 1986 el complemento de incentivo de Cuerpo de 25.233 Ptas, actualizado en los años siguientes condenando a lo Consejería de Salud al pago desde tal fecha de las diferencias que por tal concepto existan hasta el día en que se hagan efectivas. Sin costas.»

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA, para general conocimiento y cumplimiento en sus propias términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 31 de mayo de 1991

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

RESOLUCION de 20 de junio de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se dispone el cumplimiento del fallo de la Sentencia dictado por lo Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, interpuesto por don Jesús Vera Megía.

En el recurso Contencioso-Administrativo núm. 1122/88, interpuesto por D. Jesús Vera Mejía, contra la Resolución de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud de Jaén que por silencio administrativo desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la dictada por dicho órgano el día 11 de febrero de 1988, en virtud de la cual se le comunicaba que de forma inmediata se personara en las dependencias del Hospital «Dr. Sagaz» para realizar las tareas asistenciales propias de su nombramiento, se ha dictado sentencia estimatoria de las pretensiones del recurrente, por lo Sala de lo Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, con fecha 22 de junio de 1990, la cual ha cobrado firmeza por auto de la mencionada Sala de fecha 10 de mayo de 1991 y cuyo fallo es del siguiente tenor literal.

«Fallo 1. Se estima el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por el procurador D. Rafael García Valdecasas Ruiz en nombre de D. Jesús Vera Megía contra la Resolución de lo Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud de Jaén, que por

silencio administrativo desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la dictada por dicho órgano el día 11 de febrero de 1988; y en consecuencia se anula el acto administrativo impugnado por ser contrario a Derecho.

2. Se declara el derecho del recurrente a su permanencia en el cargo de Jefe de Servicio de Cirugía Torácica y a ejercer las funciones propias del mismo con el personal y medios materiales necesarios en el Hospital de Jaén donde se halle ubicado dicho servidor, condenando a la Administración demandada a estar y pasar por tal declaración.»

En su virtud, esta Dirección Gerencia, de conformidad con lo establecido en los Artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en BOJA para general conocimiento y cumplimiento en sus propios término de la expresada sentencia.

Sevilla, 20 de junio de 1991.— El Director Gerente, José Luis García de Arboleya.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de junio de 1991, por la que se convocan becos para lo realización de prácticas de alumnos universitarios en empresas de Andalucía.

Desde la implantación en 1987 de una serie de acciones conducentes a facilitar a los alumnos que cursan estudios universitarios en Andalucía la incorporación al mundo laboral mediante la realización de prácticas en empresas, se ha podido detectar un elevado incremento tanto de solicitudes de adhesión de empresas como de alumnos universitarios a dicho programa.

Desde la implantación en 1987 de una serie de acciones conducentes a facilitar a los alumnos que cursan estudios universitarios en Andalucía la incorporación al mundo laboral mediante la realización de prácticas en empresas, se ha podido detectar un elevado incremento tanto de solicitudes de adhesión de empresas como de alumnos universitarios a dicho programa.

Este incremento hace necesario el racionalizar tanto la adhesión como la selección de alumnos con el fin de que el proyecto alcance el objetivo deseado que no es otro que la conexión entre la formación intelectual de los alumnos y su formación profesional, a la vez que sirviendo para un completo desarrollo integral de los mismos, sirva, también, a un estrechamiento de las relaciones de la Universidad con la Empresa para lograr el objetivo básico y final que es el progreso de nuestra Comunidad Autónoma.

En consecuencia con lo anteriormente señalado, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Convocar Becas para la realización de Prácticas en las provincias y empresas que a continuación se relacionan:

Cádiz:

Astilleros Españoles, S.A. (Factorías de Cádiz y Puerto Real), Construcciones Aeronáuticas, S.A., Delco Products Overseas Corporation, S.E., Saginaw Overseas Corporation, S.E., Pedro Domecq, S.A., Hiperca, S.A., Cultivos Piscícolas Marinos, S.A., Auxini, S.A., Osborne y Cía, S.A., New Departure Hyatt Europa, S.A., Ebro Agrícolas Compañía de Alimentación, S.A., Antonio Rosado Serrato, Fábrica de San Carlos, S.A., Empresa Nacional Bazán, Vicente Alonso, S.L., Caja de Ahorros de Cádiz, Maderas Polanco, S.A., Ibérica AGA, S.A., Banco de Santander, S.A., R.S. y J.M. Asesares, S.L., Concesur, S.A., Electrosam, S.A., GHER, S.A.

Málaga:

Repsoil Petróleo, S.A., Metalgráfica Malagueña, S.A., Fujitsu España, S.A., Construcciones Sando, S.A., Sunset Beach Club, S.A., José Miguel Carrión Fernández, Centro Asistencial San Juan de Dios, Surbega, S.A., Sociedad Financiera y Minera, S.A., Larios, S.A., Quarry, S.L., Universidad de Málaga, Sola de Antequera, S.A., Centra Policlínico Veterinario.

Sevilla:

Vanull, S.A., Eypasa, Vorsevi, S.A., All Set International, S.A., Federación de Cooperativas de Andalucía, ACD Sistemas de Control de Energía, S.A., Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., Ferrovia, S.A., Delto 9, Técnicas Auxiliares de la Construcción, S.A., S.A. Instalaciones de Control (SAINCO), Mecánica y Accesorios, Compañía Auxiliar de la Distribución de Electricidad,

Cabra, S.A., Sociedad Provincial de Informática de Sevilla, S.A., Asociación Española para el Ecodesarrollo, Banco Meridional, S.A., Procosa, Ediciones Alfar, S.A., Ediciones Deusto, S.A., Enerclima, S.A., Exporclima, S.A.

Sevilla, 3 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

Normas de la convocatoria de becas para la realización de prácticas en empresas de Andalucía.

1.- Objetivos.

1.1. Las becas van destinadas a los alumnos universitarios que cursando estudios en alguna de las Universidades de Andalucía, deseen realizar prácticas en las empresas citadas en el artículo primero de esta Orden y dentro de lo previsto en los Anexos II a XXIX.

1.2. Quedan excluidos de esta convocatoria los alumnos que hayan alcanzado la titulación académica de Diplomados, Ingenieros Técnicos, Arquitectos Técnicos, Licenciados, Ingenieros o Arquitectos con anterioridad a la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.- Dotación de las becas.

La beca comprende:

- a) Una dotación mensual de 40.000 pesetas.
- b) Un seguro combinado de accidente individual, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

3.- Duración de las becas.

Las becas tendrán la duración que figura en cada uno de los Anexos posteriores.

4.- Carácter de las becas.

4.1. El becario no tendrá, en ningún caso, vinculación o relación laboral con la empresa en la que realice las prácticas, cuya duración y contenido, figuran en el Convenio suscrito entre la Empresa y la Junta de Andalucía.

4.2. La realización de las prácticas por el becario en la empresa no supondrá nunca la cobertura de un puesto en plantilla, salvo que se formalice un contrato de trabajo, dentro de alguna de las modalidades legalmente establecidas, previa renuncia de la beca por parte del becario o una vez finalizado el período de la misma.

4.3. La empresa, durante el período de realización de las prácticas por parte del becario, observará las normas de seguridad e higiene en el trabajo establecidas en la vigente legislación laboral.

4.4. La empresa designará al Director de las Prácticas que deberá estar en posesión del Título de Diplomado, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

4.5. Al objeto de facilitar a la Inspección de Trabajo el conocimiento de estas situaciones, deberá comunicarse por la Dirección General de Universidades e Investigación a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía:

- a) La denominación de la empresa.
- b) Los nombres de los becarios, y
- c) Las fechas de inicio y finalización de las prácticas.

4.6. La empresa comunicará puntualmente aquellas incidencias que considere de interés a la Dirección General de Universidades e Investigación.

4.7. Si el becario renuncia a la beca, deberá comunicar esta circunstancia a la Dirección General de Universidades e Investigación.

5. Condiciones del disfrute.

5.1. El disfrute de la beca comienza con la incorporación del becario a la empresa para la que haya sido seleccionado, en virtud de la Resolución dictada al efecto y concluye una vez transcurrido el plazo establecido en la presente Orden.

5.2. El abono de la beca se hará efectivo mensualmente al becario por la Universidad en cuyo distrito esté radicada la empresa en la que realiza las prácticas, previo informe de la empresa y siempre que el becario haya realizado el cómputo total de horas de prácticas correspondientes al período mensual.

5.3. El becario está obligado a desarrollar eficazmente el plan de formación previsto en el anexo en el que figure la empresa para la que ha sido seleccionado y de conformidad con el Director del mismo. Dicho plan de formación se llevará a cabo dentro del horario laboral de la empresa y no podrá ser inferior a 15 horas ni exceder de 25 horas semanales.

5.4. Una vez concluido el período de la beca y remitida por el becario a la Dirección General de Universidades e Investigación una Memoria del trabajo desarrollado en la empresa, se le expedirá un Certificado acreditativo de la realización de dichas prácticas.

6. Solicitudes.

6.1. Las solicitudes se formalizarán en los impresos normalizados cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía, Centro de Orientación e Información de Empleo (C.O.I.E.), de dichas Universidades, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y en las empresas que figuran en el artículo primero de la Orden.

6.2. Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se presentarán o enviarán a los Rectorados de las Universidades o al Registro Central de la Consejería de Educación y Ciencia, sita en Avenida de la República Argentina nº. 21-b- 3ª planta. C.P. 41011 de Sevilla.

6.3. Dichas solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificación Académica Personal.
- c) Curriculum.

7. Selección y valoración de las solicitudes.

7.1. Los becarios serán seleccionados por una Comisión de Selección que se constituirá al efecto y que estará formada por dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia y dos representantes de la correspondiente Empresa.

7.2. Dicha Comisión tendrá en cuenta, para la valorización de las solicitudes, el expediente académico del solicitante y la adecuación del curriculum a las prácticas a realizar en la empresa.

8. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará una vez transcurridos quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO II

Empresa: Astilleros Españoles, S.A.
Dirección: Polígono Río San Pedro, S/N. Puerto Real. (Cádiz).

Número de becas: DIEZ

Duración: SEIS MESES

Requisitos: Alumnos de los últimos cursos de las Facultades de: Geografía e Historia; Medicina y de las Escuelas Universitarias de Empresariales; Ingeniería Técnica Industrial e Ingeniería Técnica Naval.
Líneas de trabajo para alumnos de Geografía e Historia: Archivo Museo Histórico.

Para alumnos de Medicina: Servicios Médicos.

Para alumnos de Empresariales: Departamento económico-financiero.

Para alumnos de Ingeniería Técnica Industrial, rama eléctrica: Montaje.

Para alumnos de Ingeniería Técnica Naval, ramas de armamento y estructura: Montaje.

ANEXO III

Empresa: Astilleros Españoles, S.A.

Dirección: Avenida San Severiano, S/N. Cádiz.

Número de becas: DOS.

Duración: SEIS MESES.

Requisitos: Alumnos de quinto curso de Historia.
Líneas de trabajo: Las propias del Departamento de la empresa.

Número de becas: SEIS.

Duración: TRES MESES.

Requisitos: Alumnos de tercer curso de Ingeniería Técnica Naval.

Línea de trabajo: Reparaciones.

ANEXO IV

Empresa: Construcciones Aeronáuticas, S.A.

Dirección: Rey Francisco, 4 Factoría de Cádiz

Número de becas: OCHO.

Duración: SEIS MESES.

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de Químicas y alumnos de tercer curso de las Escuelas

Universitarias de: Empresariales e Ingeniería Técnica Industrial.

Líneas de trabajo para alumnos de Químicas:

- * Estudio sobre el proceso de conformado superplástico de aleaciones de Titanio, Aluminio y Litio.
- Líneas de trabajo para alumnos de Empresariales:
- * Seguimiento de costes y rentabilidad de productos.
- * Contabilidad de costes de programas.
- * Auditorías internas en cuentas de fabricación.
- * Estudios de rentabilidad de programas.

Líneas de trabajo para alumnos de Ingeniería Técnica Industrial:

- * Sistemas de actualización de modelos geométricos en soporte CAD.
- * Colaboración en proyectos EUREKA, EUROPART Y EIFAS.
- * Mantenimiento de componentes dinámicos.
- * Proyecto de automatización de cadenas de montaje.
- * Estudio y desarrollos de modificaciones de mejora de fabricación del producto.
- * Análisis de procesos de fabricación.

ANEXO V

Empresa: Delco Products Overseas Corporation, S.E.

Dirección: Polg. Industrial el Trocadero, S/N. Cádiz

Número de becas: DIEZ

Duración: TRES MESES.

Desglose:

CINCO alumnos de quinto curso de la Escuela Técnica superior de Ingenieros, ramas de Organización Industrial, Eléctrica, Mecánica y Química.

Líneas de trabajo para alumnos de Ingeniería eléctrica o electrónica:

- * Programación en "C".
- * Programación estudio de adquisición de datos de tiempo real por carta analógica digital en P.C.
- * Aplicación a la soldadura por resistencia.
- Para alumnos de Ingeniería mecánica:
- * Implantación y puesta a punto de nuevos procesos de producción.

* Modificación en línea de alto volumen de producción para adaptarla a nuevos productos.

* Organización documental de nuevos procesos.

Para alumnos de Ingeniería Química:

* Estudio y análisis de comportamiento y funcionamiento de una línea de pintura convencional frente a una nueva línea de cataforesis.

Para alumnos de Ingeniería de Organización Industrial:

* Estudio de tiempos (actualización de standars).

* Actualización de la ruta de procesos.

* Análisis de Lead Time.

* Colaboración en la elaboración del presupuesto.

* Colaboración en la implantación de Low Mass en cuanto a instalación de máquinas.

* Identificación en reoperación y retrabajos.

* Cambios de modelo (estudio y aplicaciones).

* Análisis de programas de envíos a clientes.

* Programación de productos finales y productos intermedios (Programa maestro de producción).

* Actualización de estructuras de producto y cambios de ingeniería.

* Análisis del Inventario.

* Actualización parámetros M.R.P.

* Programa a proveedores.

TRES alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Líneas de trabajo:

* Contabilidad y análisis de coste de los productos.

* Inventario físico anual.

* Presupuesto anual y plan a 5 años.

* Previsiones mensuales y análisis de desviaciones.

* Relación con personal de distintas áreas.

* Estudio de embalajes : Clase , dimensiones y condiciones de apilamiento.

* Análisis de costo de transporte.

* Análisis de tiempos de tránsito.

* Determinación de las rutas.

* Recomendación de la ruta y el medio de transporte adecuado.

* Análisis de concentración y ubicación de proveedores en zonas geográficas.

ANEXO VI

Empresa: Saginaw Overseas Corporation, S.E.

Dirección: Polg. Industrial el Trocadero, S/N. Cádiz

Número de becas: CINCO.

Duración: TRES MESES.

Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros, ramas Mecánica, Eléctrica e Informática y del último curso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Líneas de trabajo:

Desglose:

CUATRO alumnos de la E.T.S.

Rama Mecánica.

* Estudio de viabilidad de manipuladores automatizados.

* Seguimiento de reparaciones programadas de máquinas herramientas.

* Revisión y actualización de protocolos de mantenimiento preventivo.

* Participación en la programación de cambios de los productos de dirección y columna.

* Seguimiento de tareas específicas según programa Time-Line (Pert.).

* Coordinación pruebas y modificaciones máquinas.

* Participación en los cambios y modificaciones de procesos de fabricación.

* Participación en la programación y revisión de máquinas, según plan de mantenimiento preventivo.

* Análisis de cambios de ubicación de máquinas.

* Mejoras en sistemas de carga/descarga máquinas.

Automatizaciones posibles.

Rama Eléctrica.

* Seguimiento en modificaciones de máquinas herramientas.

* Estudio de mejora de ciclos de mecanizado.

* Instalación de un control numérico en rectificadoras.

* estudio de productos de automatización en mercado.

Rama Informática.

* Análisis desarrollo; programación del mantenimiento preventivo de máquinas de los productos: Dirección y columna.

El programa estará basado en una estructura en árbol de las máquinas con análisis de sus sistemas.

La programación de tareas se basará en la estructura en árbol.

El programa analizará interferencias entre distintas máquinas en el tiempo.

El lenguaje a utilizar será el Dbase IV.

Alumno de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

* Contabilización y análisis del coste de los productos.

* Inventario físico anual.

* Presupuesto anual y plan a 5 años.

* Previsiones mensuales y análisis de desviaciones.

* Relacionarse con personal de distintas áreas.

ANEXO VII

Empresa: Pedro Domecq, S.A.

Dirección: San Ildefonso, 3 Jerez de la Frontera Cádiz.

Número de becas: UNA.

Duración: TRES MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de Ciencias Químicas y Biológicas.

Líneas de trabajo: Microbiología industrial.

ANEXO VIII

Empresa: Hiperca, S.A.

Dirección: Crta. Nacional 340 Km.3-600 Chiclana Cádiz.

Número de becas: SIETE

Duración: TRES MESES.

Requisitos: Alumnos de tercer curso de las Escuelas Universitarias de Empresariales, Informática y Graduado Social.

Líneas de trabajo:

Desglose:

Alumnos de Empresariales:

* Gestión Fiscal y Laboral.

* Administración y Gestión de Empresa.

* Comercial.

* Información y control.

* Planificación y financiación.

Alumnos de Informática:

* Operador sistema AS-400 I.B.M.

* Manejo aplicaciones.

Alumnos de Graduado Social:

* Seguros Sociales.

* Vencimientos.

* Confección nóminas.

* Altas y bajas.

* Contratos de trabajo.

ANEXO IX

Empresa: Cultivos Piscícolas Marinos, S.A.

Dirección: Crta de la Carraca, S/N. San Fernando Cádiz.

Lugares de realización de las prácticas: Córdoba y Cádiz.

Número de becas: CUATRO.

Duración: SEIS MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de las Facultades de Ciencias y Biología.

Líneas de trabajo: Inmunización de salmónidos frente a ictiofitiriasis.

ANEXO X

Empresa: Auxini, S.A.

Dirección: Polg. Industrial el Trocadero, S/N. Apdo. 10 Puerto Real - Cádiz.

Número de becas: CUATRO

Duración SEIS MESES.

Requisitos: Alumnos de segundo y tercer curso de la Escuela Universitaria Politécnica, ramas de: Electrónica, Informática de Gestión y Mecánica.

Líneas de trabajo:

Rama electrónica: Estudio y aplicación de circuitos eléctricos.

Rama informática de gestión: Estudio y desarrollo de programas informáticos de gestión.

Rama mecánica: Estudio y manejo de maquinaria y su aplicación en el mantenimiento.

ANEXO XI

Empresa: Osborne y Cía, S.A.

Dirección: C/ Fernán Caballero, 3. Puerto de Sta. María Cádiz.

Número de becas: DOS.

Duración: TRES MESES.

Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de Filosofía y Letras.

Líneas de trabajo:

- * Organización de biblioteca.
- * Archivo de referencias técnicas.
- * Organización de archivos de legislación.

ANEXO XII

Empresa: New Departure Hyatt Europa, S.A.
 Dirección: Polg. Industrial el Trocadero, S/N.
 Número de becas: CUATRO
 Duración: TRES MESES.

Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto curso de la Escuela Técnica superior de Ingenieros y de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Líneas de trabajo:

- TRES alumnos de la E.T.S.I.
- * Desarrollar y mejorar instrucciones sobre calidad, seguridad y operaciones de máquinas.
 - * Control e implantación de mantenimiento preventivo y análisis de ubicación.
 - * Coordinar y asignar tareas a operarios.
 - * Control cumplimiento programas de fabricación.
 - * Asegurar niveles de calidad exigidos en cada operación.
 - * desarrollar y mejorar instrucciones de control de galgas y su revisión periódica.
 - * Controlar y mejorar orden y limpieza de planta.
 - * Mejorar e implantar sistemas de gestión visual.
 - * Revisión del sistema de calidad.
 - * Estudio y desarrollo de nuevas aplicaciones para sistemas de calidad.
 - * Implementación y uso de programas informáticos para control de calidad.
 - * Seguimiento y revisión de procedimientos de control.
 - * Realización y análisis de estudios e capacidad.
- UN alumno de CC. EE. y EE.
- * Elaborar diversos asientos contables mensuales.
 - * Preparar coste de producción y coste de venta.
 - * Preparación de previsiones mensuales.
 - * Elaboración presupuesto anual y a cinco años.
 - * Elaboración de análisis/comparaciones mes actual, versus previsiones/ presupuesto.
- * Reconciliaciones diversas cuentas contables.
 - * Mantener relaciones con diversas áreas del Departamento.

ANEXO XIII

Empresa: Ebro Agrícolas Compañía de Alimentación, S.A.
 Dirección: Balmes, 103 Barcelona
 Lugar de realización de las prácticas: Cádiz
 Número de becas: TRES
 Duración: TRES MESES.

Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de la Escuela Universitaria de Ingeniería Industrial, ramas Mecánica, Eléctrica y Química.

Líneas de trabajo: Mecánica:

- * Colaboración en el desmontaje, reparación y montaje de maquinaria mecánica.
 - * Control y balance técnico de los equipos de combustión.
- Eléctrica:
- * Colaboración en las revisiones y puesta a punto de las instalaciones eléctricas.
 - * control de balance de la central eléctrica.
- Química:
- * Análisis del proceso de fabricación en el laboratorio.
 - * Colaboración para el control y balance del proceso de fabricación.

ANEXO XIV

Empresa: Antonio Rosado Serrato
 Dirección: Plaza San Severiano, 1 - 1º. Cádiz.
 Número de becas: UNA.
 Duración: TRES MESES.

Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de la Escuela Universitaria de Empresariales.
 Líneas de trabajo: Contabilidad informatizada.

ANEXO XV

Empresa: Fabrica de San Carlos
 Dirección: Población de San Carlos, S/N. San Fernando Cádiz.

Número de becas: CINCO

Duración: TRES MESES

Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de las Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Industrial y de Empresariales.

Líneas de trabajo:

- Alumnos de la E.U. de Ingeniería Técnica Industrial:
- * Funciones de colaboración con el Departamento de Gestión de Calidad.
 - * Funciones de análisis de costes de obras y presupuestos.
 - * Funciones de elaboración de la parte técnica de las ofertas.
- Alumnos de Empresariales:
- * Funciones de publicidad.
 - * Pedidos.
 - * Relaciones con los clientes.

ANEXO XVI

Empresa: Empresa Nacional Bazán.
 Dirección: Carraca, S/N. San Fernando Cádiz.
 Número de becas: CINCO
 Duración: TRES MESES.

Requisitos: Alumnos de las Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Industrial y Naval.

Línea de trabajo:

- Alumnos de la E.U. de Ingeniería Técnica Industrial:
- * Desarrollo de una matriz de conmutación de audio.
- Alumnos de la E.U. de Ingeniería Técnica Naval:
- * Desarrollo de bases informatizadas de pesas para su aplicación al desarrollo del proyecto del buque.
 - * Elaboración de documentación de mantenimiento programado

ANEXO XVII

Empresa: Vicente Alonso, S.L.
 Dirección: C/ Juan de la Cosa. Polg. Ext. Zona Franca Cádiz.

Número de becas: UNA

Duración: TRES MESES.

Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de la Escuela Universitaria Politécnica, rama Informática.

Líneas de trabajo:

- * Proceso de informatización de la empresa.
- * Desarrollo de programas de aplicación informática.

ANEXO XVIII

Empresa: Caja de Ahorros de Cádiz.
 Dirección: Plaza de San Agustín, 3 Cádiz.

Número de becas: DOS

Duración: TRES MESES

Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de las Escuelas Universitarias de Empresariales e Informática.

Líneas de trabajo:

- Alumnos de Empresariales:
- * Estudios de mercado e implantación de productos.
- Alumnos de Informática:
- * Informatización de empresa
 - * Desarrollo de pro-personales.

ANEXO XIX

Empresa: Maderas Polanco, S.A.
 Dirección: Ctra. Nacional 340 Km.9'5 Tejarero Cádiz.

Número de becas: UNA

Duración: TRES MESES

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la Escuela Universitaria de Empresariales.

Líneas de trabajo: Comercial.

ANEXO XX

Empresa: Iberica AGA, S.A.
 Dirección: C/ Gibraltar, S/N. Polg. Industrial de la Zona Franca Cádiz.

Lugares de realización de las prácticas: Cádiz y Sevilla.

Número de becas: SIETE

Duración: TRES MESES

Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de la Escuela Superior de Marina Civil, de Ingeniería Técnica Naval e Industrial y Alumnos de los dos últimos cursos de la Escuela Universitaria de Empresariales.

Líneas de trabajo:

- Alumnos de Marina Civil, Ingeniería Técnica Naval e Industrial:
- * Fabricación gases del aire
 - * Fabricación de acetileno.
- Alumnos de empresariales:
- * Análisis mercados potenciales.
 - * Organización departamento comercial.

ANEXO XXI

Empresa: Banco de Santander, S.A.
 Dirección: Paseo de Pereda, 9-12 Santander

Lugares de realización de las prácticas: Algeciras, Jerez de la Frontera y Cádiz.

Número de becas: TRES.

Duración: TRES MESES.

Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales y Derecho.

Líneas de trabajo:

- * Departamento de riesgos: Análisis y Estudio.

ANEXO XXII

Empresa: Concesur, S.A.
 Dirección: Ctra. Madrid-Cádiz, Km.639 Alcubillas Jerez de la Frontera - Cádiz

Número de becas: UNA.

Duración: tres meses.

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la Escuela Universitaria Politécnica, especialidad Mecánica.

Líneas de trabajo: Formación en la postventa de recambios y talleres.

ANEXO XXIII

Empresa: Electrosam, S.A.
 Dirección: San Alejandro, 85 Puerto Real Cádiz.

Número de becas: UNA

Duración: TRES MESES.

Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de la Escuela Universitaria Politécnica.

Líneas de trabajo: Centrales y redes máquinas eléctricas.

ANEXO XXIV

Empresa: R.S. Y J.M. Asesores, S.L.
 Dirección: Avda. Juan Melgarejo, 4. Puerto de Sta. María Cádiz.

Número de becas: DOS
 Duración: TRES MESES
 Requisitos: Alumnos de tercer curso de Empresariales y alumnos de quinto curso de Derecho.
 Líneas de trabajo:
 Alumnos de Empresariales:
 Contabilidad mecanizada.
 Alumnos de Derecho:
 Sistemas impositivos español y procedimientos administrativos y judiciales tributarios.

ANEXO XXV
 Empresa: Gher, S.A.
 Dirección: Avda. del Puerto, 1. Cádiz.
 Número de becas: DOS
 Duración: DOCE MESES
 Requisitos: Alumnos de segundo y tercer curso de Ingeniería Técnica Industrial especialidad Electrónica.
 Líneas de trabajo:
 Desarrollo de circuitos digitales
 Aplicaciones de Microinformática.

ANEXO XXVI
 Empresa: Repsol Petróleo, S.A.
 Dirección: Avda. Europa, 16 Málaga
 Lugar de realización de las prácticas: PUERTOLLANO (Ciudad Real).
 Número de becas: TRES
 Duración: TRES MESES.
 Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de Ciencias Químicas.
 Líneas de trabajo: Química aplicada e Industrial

ANEXO XXVII
 Empresa: Metalgráfica Malagueña, S.A.
 Dirección: Camino Torre del Río, 6 Málaga
 Lugar de realización de las prácticas: Algeciras (Cádiz)
 Número de becas: CUATRO.
 Duración: TRES MESES.
 Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de la Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos Industriales.
 Líneas de trabajo:
 * Procesos de fabricación y control de calidad.
 * Componentes eléctricos en los procesos de fabricación.

ANEXO XXVIII
 Empresa: Fujitsu España, S.A.
 Dirección: C/ Cesar Vallejo, 16 Polg. Industrial Guadalhorce Málaga
 Número de becas: SEIS
 Duración: TRES MESES.
 Requisitos: Alumnos de quinto curso de las Facultades de Informática y Física; alumnos de tercer curso de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Telecomunicación y de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica.
 Líneas de trabajo: Alumnos de Informática:
 * Desarrollo Hardware y Software para Tesys-B y Modems. y Estudio para implantación de un sistema informático integral de control de producción.

Alumnos de Física:
 * Automatización.
 Alumnos de la E.T.S. de Ingeniería:
 * Desarrollo de Hardware y Software en microelectrónica.
 Alumnos de la E.U. de Ing. Técnica.
 * Evaluación de análisis de fallos en componentes y evaluación calificación de productos.
 * Influencias de las interferencias electromagnéticas en equipos electrónicos.

ANEXO XXIX
 Empresa: Construcciones Sando, S.A.
 Dirección: Avda. Juan XXIII, 59 Málaga.
 Número de becas: CINCO
 Duración: TRES MESES.
 Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería o de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica.
 Líneas de trabajo:
 * Topografía.
 * Obras civiles.
 * Edificación.
 * Tratamientos forestales y jardinería.

ANEXO XXX
 Empresa: Sunset Beach Club, S.A.
 Dirección: Ctra. de Cádiz, Km. 220 Benalmádena Costa Málaga.
 Número de becas: DOS
 Duración: TRES MESES
 Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
 Líneas de trabajo:
 * Departamento de empresa.

ANEXO XXXI
 Empresa: José Miguel Carrión Fernandez.
 Dirección: Cl. Prim. 3 - 5ª - 10 Málaga
 Número de becas: UNA
 Duración SEIS MESES
 Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
 Líneas de trabajo:
 * Asesoramiento fiscal.

ANEXO XXXII
 Empresa: Centro Asistencial San Juan de Dios.
 Dirección: Ctra. de Casabermeja, S/N. Málaga
 Número de becas: NUEVE
 Duración: TRES MESES
 Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Psicología.
 Líneas de trabajo:
 * Rehabilitación de crónicos.
 * Educación especial en deficientes mentales adultos.
 * Psicodiagnóstico.
 * Rehabilitación de pacientes geriátricos.

ANEXO XXXIII
 Empresa: Surbega, S.A.
 Dirección: Ctra. de Cádiz-Málaga, Km. 231'5 Málaga
 Número de becas: CUATRO
 Duración: TRES MESES
 Requisitos: Alumnos de cuarto o quinto curso de Informática y de tercero, cuarto o quinto curso de la E.U. o Facultad de CC.EE.EE.
 Líneas de trabajo:
 Alumnos de Informática: Departamento de Informática.
 Alumnos de la Escuela o Facultad de Económicas: Departamento de Comercial. Estudios.

ANEXO XXXIV
 Empresa: Sociedad Financiera y Minera, S.A.
 Dirección: Tomás Heredia, 23-1ª Málaga
 Número de becas: CINCO
 Duración: TRES MESES
 Requisitos: Alumnos de los últimos cursos de Ciencias Químicas, Económicas y de la E.U. Politécnica.
 Líneas de trabajo:
 Alumnos de Ciencias Químicas: Prácticas de Química Analítica.

Alumnos de Económicas: Prácticas de su especialidad.
 Alumnos de la E.U. Politécnica: Prácticas de mantenimiento mecánico y eléctrico.

ANEXO XXXV
 Empresa: Larios, S.A.
 Dirección: César Vallejo, 24 Polg. Industrial Guadalhorce Málaga.
 Número de becas: TRES
 Duración: TRES MESES
 Requisitos: Alumnos de quinto curso de CC.EE.EE.
 Líneas de trabajo:
 Administración general.

ANEXO XXXVI
 Empresa: Query, S.L.
 Dirección: Cirio Tera, 2 Esc. B 5ª B Málaga
 Número de becas: DOS
 Duración: TRES MESES
 Requisitos: Alumnos de los últimos cursos de E.T.S. de Ingenieros de Telecomunicaciones.
 Líneas de trabajo: Comunicaciones en entornos UNIX
 * Herramientas de desarrollo y evaluación de generadores de aplicación.

ANEXO XXXVII
 Empresa: Universidad de Málaga
 Dirección: El Ejido, S/N. Málaga
 Número de becas: TRECE
 Duración: TRES MESES
 Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de Filosofía y Letras (Especialidad: Psicología Clínica) y de Derecho y alumnos de cuarto y quinto curso de la Facultad de Filosofía y Letras (Especialidad: Psicología Social).
 Líneas de Trabajo:
 Alumnos de Filosofía y Letras especialidad en Psicología Clínica:
 * Evolución y tratamiento psicológico en el Aula de Psicología.

Alumnos de Derecho:
 * Tarea de carácter jurídico administrativo en la gestión universitaria.
 Alumnos de Filosofía y Letras especialidad en Psicología Social.
 * Elaboración de encuestas.
 * Realización de estudios sobre la realidad universitaria.

ANEXO XXXVIII
 Empresa: Sola de Antequera, S.A.
 Dirección: Ctra. Córdoba-Málaga Km. 520 Antequera Málaga.
 Número de becas: DOS
 Duración: CUATRO MESES
 Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de Químicas y E.T.S. Agrónomos.
 Líneas de trabajo:
 Alumnos de Química:
 * Departamento fabricación.
 Alumnos de E.T.S. Agrónomos:
 * Departamento de explotación agrícola y fabricación.

ANEXO XXXIX
 Empresa: Centro Policlínico Veterinario.
 Dirección: Avda. Américas, 7 Málaga

Número de becas: CUATRO
 Duración: TRES MESES
 Requisitos: Alumnos de los últimos cursos de la Escuela Universitaria de Veterinaria.
 Líneas de Trabajo: Clínica.

ANEXO XL
 Empresa: Epypsa
 Dirección: Asunción, 73-2ª. Sevilla.
 Número de becas: DOS
 Duración: DOCE MESES
 Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Geografía e Historia.

Líneas de trabajo: Planificación en espacios naturales en Andalucía.

ANEXO XLI
 Empresa: All Set International, S.A.
 Dirección: Avda. República Argentina, 34-5ª-der. Sevilla.
 Número de becas: DOCE
 Duración: TRES MESES
 Requisitos: Alumnos:
 DOS alumnos de Sexto curso de la E.T.S. Ingenieros Industriales
 DOS alumnos de Quinto y Sexto curso de la E.T.S. Arquitectura.
 DOS alumnos de Quinto curso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
 UN alumno de Tercer curso de las Facultades de Informática y Estadística.
 CUATRO alumnos de Tercer curso de la E.U. Politécnica, rama Ing. Técn. Industrial.
 UN alumno de Tercer curso de la E.U. Arquitectura Técnica.

Líneas de trabajo:
 E.T.S. de Ing. Ind.:
 * Interpretación de proyectos de ejecución.
 * Medición de unidades de obra.
 * Elaboración de planos de fabricación y detalles.
 * Especificación de los detalles de ejecución.
 E.T.S. de Arquitectura:
 * Preparación de planos y alzados de exhibiciones.
 * Organización de planos de diseño.
 * Contribución al desarrollo de diseño
 * Investigación de ilustraciones y línea argumental.
 * Preparación de modificaciones.
 Facultad de CC.EE.EE.:
 * Definición de procedimientos de contratación.
 * Ayuda a la gestión financiera de fondos.
 * Control de saldos y periodo de cobro/pago a clientes y proveedores.
 * Colaboración en la preparación y liquidación de impuestos y la planificación fiscal de la compañía.

* Preparación de nóminas y seguros sociales.
 Facultades de Informática y Estadística:
 * Recopilación e introducción de datos al sistema de banco de precios.
 * Mantenimiento actualizado del banco de precios.
 * Introducción de datos y ajuste en el desarrollo del programa informático de presupuestos.
 * Introducción de datos al programa de control de costes de obras.
 * Mantenimiento de ficheros de proveedores y materiales.

* Análisis estadístico del control de costes.
 * Preparación de informes.
 E.U. Politécnica:
 * Interpretación y realización de planos de instalaciones eléctricas.
 * Ayuda al Ingeniero Superior en la dirección y desarrollo de proyectos eléctricos.
 * Intervención en gestiones con la Administración en la legalización y visados oficiales de proyectos eléctricos.

* Investigación de mercado y relación con proveedores de material eléctrico e instalaciones.
 * Tramitación de las ejecuciones propias al departamento de fabricación.

E.U. de Arquitectura Técnica:
 * Preparación de planos de taller.
 * Organización de planos.
 * Mediciones.
 * Desarrollo de sistemas mecanizados.
 Se valorarán los conocimientos de inglés en todas las ofertas.

ANEXO XLII
 Empresa: S.A. Instalaciones de Control (SAINCO)
 Dirección: Avda. Manuel Velasco Pando. Ctra. Amarilla. Sevilla
 Número de becas: DIEZ
 Duración: TRES MESES
 Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de la E.T.S. de Ingenieros Industriales y de la Facultad de Informática y Alumnos de la E.U. de Informática.

Líneas de trabajo:
 Alumnos de la E.T.S. de Ingenieros Industriales y de la P. de Informática.
 * Diseño Hardware.
 * Control de calidad y fabricación.
 * Aplicaciones de tiempo real ADA (KISC).

* Ingeniería de Software.
 Alumnos de la E.U. de Informática:
 * Base de datos relacional.
 * Diseño y desarrollo controladores gráficos (Transputers).
 * Desarrollo software ADA.
 * Programas DEMO-PRODUCTO-SIMULADORES.

ANEXO XLIII
 Empresa: Compañía Auxiliar de la Distribución de Electricidad, Cobra, S.A. Sevilla.
 Dirección: Capitan Vigueras, 7
 Número de becas: DIEZ
 Duración: TRES MESES.

Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de la E.S. de Ingeniería Técnica o de tercer curso de la E.U. de Ingeniería Técnica, de las ramas de Electricidad, Mecánica e Informática y Alumnos de la Facultad o E.U. de CC.EE. y EE.
 Lugares de realización de las prácticas: Sevilla y S. Roque (Cádiz).

Líneas de trabajo: Rama Eléctrica.
 * Proyectos.
 * Ofertas.
 * Planificación y seguimientos de obras de instalaciones eléctricas.

Rama Mecánica:
 * Instalaciones Industriales:
 - Construcción naval.
 - Construcción Off-Shore.
 - Montaje.
 * Oferta Técnico/económica.
 * Planificación.
 * Control ejecución. Técnico/económico.

* Ejecución.
 * Instalaciones de clima.
 * Instalaciones de protección contra incendios.
 Rama Informática:
 * Aplicaciones informáticas, técnicas y administrativas.
 Alumnos de Ciencias Empresariales
 * Proyectos.
 * Ofertas y seguimientos de obra en instalaciones de climatización.

ANEXO XLIV
 Empresa: Asociación Española para el Ecodesarrollo.
 Dirección: Menendez y Pelayo, 50-3ª-F. Sevilla.
 Número de becas: CUATRO
 Duración: SEIS MESES.
 Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de las Facultades de Geografía e Historia, Biología y Geología.
 Líneas de trabajo:
 * Ecodesarrollo en Parques Naturales.
 * Desarrollo endógeno y local.
 * Programas de uso público.

ANEXO XLV
 Empresa: Procisa.
 Dirección: Menendez y Pelayo, 53. Sevilla.
 Número de becas: TRES.
 Duración: SEIS MESES.
 Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de la E.T.S. de Ingenieros Industriales o de tercer curso de las EE.UU. de Ingenieros Técnicos Industriales o Informática.
 Líneas de trabajo:
 * Estudio de proyectos de sistemas de control y automatización industrial.
 * Desarrollos informáticos de aplicación industrial.

ANEXO XLVI
 Empresa: Ediciones Deusto, S.A.
 Dirección: Francisco Carrión Mejías, 1. Sevilla.
 Número de becas: DOS
 Duración: SEIS MESES.
 Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de la E.U. de Empresariales.
 Líneas de trabajo: Contabilidad e Informática.

ANEXO XLVII
 Empresa: Vorsevi, S.A.
 Dirección: Marqués de Paradas, 21. Sevilla.
 Requisitos: Alumnos de tercer o cuarto curso de la Facultad de Geografía e Historia.
 Líneas de trabajo:
 * Interpretación y clasificación de sondeos geotécnicos.

ANEXO XLVIII
 Empresa: Federación de Cooperativas Andaluzas.
 Dirección: Ronda de Capuchinos, 4, portal 3. Sevilla.
 Número de becas: TRES.
 Duración: SEIS MESES.
 Requisitos: Alumnos de tercer curso de las EE.UU. de Empresariales, Informática y Graduado Social.
 Líneas de trabajo: Las propias de cada departamento.

ANEXO XLIX
 Empresa: ACD Sistemas de Control de Energía, S.A.
 Dirección: Manuel Velasco Pando, s/n. Ctra. Amarilla.
 Número de becas: CINCO.
 Duración: TRES MESES.
 Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de las

Facultades de Matemáticas, Física y Ciencias Económicas y Empresariales; de la E.T.S. de Ingenieros Industriales y de las EE.UU. Politécnica, ramas de Ing. Técn. Industrial e Informática y de Empresariales.

Líneas de trabajo:

Alumnos de las FF. de Matemáticas, Física y de E.T.S. de I.I.:

- * Programación y pruebas de un desarrollo para almacenamiento histórico de datos del sistema SCADA.
- * Definición de una base de datos para previsión y seguimiento de proyectos software.

Alumnos de la E.U. Politécnica:

- * Programación y pruebas del desarrollo de un sistema de I.H.M sobre UNIX en estación de trabajo.
- * Integración de un sistema en ordenador personal de optimización eléctrica con un sistema de adquisición de datos de tiempo real.

Alumnos de la F. o E.U. de CC.EE. y EE.

- * Prácticas de contabilidad informatizada.
- * Gestión de tesorería y seguimiento económico de proyectos (ratios, márgenes, etc.).

ANEXO L

Empresa: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Dirección: Avda. de la Borbolla s/n. Sevilla.

Número de becas: TREINTA Y OCHO

Duración: OCHO MESES.

Lugares en los que se realizarán las prácticas: Las ocho provincias andaluzas.

Provincia de Almería:

Número de alumnos: DOS

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la E.U. de Empresariales.

Líneas de trabajo: Comercial y contabilidad.

Provincia de Cádiz:

Número de alumnos: DOS

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de la Facultad de CC.EE. y EE. y de tercer curso de la E.U. de Empresariales.

Líneas de trabajo:

Alumno de la Facultad de CC.EE. y EE.

- * Comercial.

Alumno de la E.U. de Empresariales.

- * Contabilidad.

Provincia de Córdoba:

Número de alumnos: DOS

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de la Facultad de CC.EE. y EE. y de tercer curso de la E.U. de Empresariales.

Líneas de Trabajo:

Alumno de la Facultad de CC.EE. y EE.

- * Comercial.

Alumno de la E.U. de Empresariales:

- * Contabilidad.

Provincia de Granada.

Número de Alumnos: DOS

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de la Facultad de CC. EE. y EE. y de tercer curso de la E.U. de Empresariales.

Líneas de trabajo:

Alumno de la Facultad de CC.EE. y EE.

- * Comercial.

Alumno de la E.U. de Empresariales:

- * Comercial.

Provincia de Huelva.

Número de alumnos: DOS

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de la Facultad de CC. EE. y EE. y de tercer curso de la E. U. de Ingenieros Técnicos Industriales.

Líneas de trabajo:

Alumno de la Facultad de CC.EE. y EE.

- * Contabilidad.

Alumno de la E.U. de I.T.I.

- * Obras,

Provincia de Jaén.

Número de alumnos: DOS

Requisitos: Alumnos de tercer curso de las EE. UU. de Empresariales e I.T.I.

Líneas de trabajo:

Alumno de la E.U. de Empresariales:

- * Contabilidad.

Alumno de la E.U. de I.T. I.

- * Obras

Provincia de Málaga.

Número de becas: DOS

Requisitos: Alumnos de la Facultad de CC. EE. y EE. y de la E.U. de Empresariales.

Líneas de trabajo:

Alumno de la Facultad de CC.EE. y EE.

- * Control de Gestión.

- * Control interno.

Alumno de la E.U. de Empresariales:

- * Contabilidad.

Provincia de Sevilla.

Número de alumnos: VEINTISEIS.

Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales, Física e Informática y de la E.T.S. de Ingenieros, ramas de Electrónica, Mecánica, Eléctrica e Industrial y de la E.U. de Ingenieros Técnicos Industriales.

Líneas de trabajo.

Alumnos de la E.T.S. de I., ramas Mecánica, Eléctrica o Electrónica o de la Facultad de Física.

- * Planificación eléctrica.

- * I + D.

Alumnos de la Facultad de Informática.

- * Entorno de microinformática.

- * Mantenimiento de aplicaciones informáticas.

- * Desarrollo sistemas cobros.

- * Informática.

- * Desarrollo sistemas compras.

Alumnos de la Facultad de CC. EE. y EE.

- * Desarrollo sistemas cobros.

- * Desarrollo sistemas compras.

- * Informática.

Alumnos de la E.T.S. de Ingenieros, ramas Mecánica, Eléctrica y Electrónica.

- * Control protección de redes eléctricas.

- * Sistemas informáticos avanzados.

- * I + D.

- * Energías renovables.

- * Sistemas conectados a la red.

- * Tecnof. mejoras.

- * Infor. Distrib.

- * Dir. Distribución.

Alumnos de la E.T.S. de Ingenieros Industriales.

Líneas de trabajo:

- * Desarrollo de sistemas de distribución.

- * Informática.

Alumnos de la E.U. de Ingenieros Técnicos Industriales.

Líneas de trabajo:

- * Cálculos eléctricos.

- * Dir. Distribución.

- * Aplicaciones informáticas sistemas de control de energía.

- * Servicio transporte y transformación.

- * Sistemas de telecontrol y telecomunicaciones.

- * I + D.

- * Planificación eléctrica.

- * Gabinete técnico.

ANEXO LI

Empresa: Delta 9, Técnicas Auxiliares de la Construcción, S.A.

Dirección: Virgen de Luján, 30. Sevilla.

Número de becas: DOS

Duración: SEIS MESES

Requisitos: Alumnos del último curso de la E.T.S. de Ing. Químicos, de la Facultad de Químicas y de la E.U. de Arquitectura Técnica.

Líneas de Trabajo:

- * Estudios técnico-económicos de restauración de edificaciones con diversas técnicas.

- * Química aplicada a la construcción.

- * Inyecciones con resinas SCEP.

- * Protección anticorrosión.

- * Dirección y coordinación especialistas.

ANEXO LII

Empresa: Mecanismos y Accesorios, S.A.

Dirección: Polígono Industrial Navisa. c/ E, nº 2-20. Sevilla.

Número de becas: DOS

Duración: DOCE MESES.

Requisitos: Alumnos de los últimos cursos de Ingeniería Técnica.

Líneas de trabajo.

Area Electrónica: Desarrollo C.Z., control de calidad, métodos de verificación y estudio de procesos.

Area Mecánica: Implantación Lay-Out

Area Técnica: Estudio de productividades.

ANEXO LIII

Empresa: Vanull, S.A.

Dirección: Corral de la Encarnación, 1 (Pino Montano) Local B. Sevilla.

Número de becas: UNA

Duración: DOCE MESES.

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la E.U. de Ingenieros Técnicos Industriales.

Líneas de trabajo:

- * Proyectos.

- * Ofertas y seguimientos de obras de instalaciones eléctricas.

ANEXO LIV

Empresa: Banco Meridional.

Dirección: Adolfo Rodríguez Jurado, 1. Sevilla.

Número de becas: TRES

Duración: TRES MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales.

Líneas de trabajo:

- * Aplicación práctica de técnicas de gestión.

- * Sistemas operativos-contables.

- * Análisis empresarial.

Se valorarán los conocimientos de informática e inglés.

ANEXO LV

Empresa: Ediciones Alfar, S.A.

Dirección: Lealtad, 2. Acc. Sevilla.

Número de becas: CUATRO

Duración: SEIS MESES
 DESGLOSE
 Requisitos: Alumnos del último curso de las Facultades de Informática, Ciencias de la Información, Geografía e Historia y otras Humanidades.
 Líneas de trabajo:
 * Autoedición electrónica avanzada (proceso de textos, maquetación, montaje diseño asistido por ordenador).
 Se valorarán los conocimientos mecanográficos.
 Alumnos del último curso de las Facultades de Filología y Ciencias de la Información.
 Líneas de trabajo:
 * Intervención y normalización de textos (corrección de estilo, de pruebas, etc) y redacción editorial.
 Se valorará un buen nivel de expresión y redacción.
 Alumnos del último curso de la Facultad de ciencias Económicas y Empresariales.
 Líneas de trabajo:
 * Análisis del mercado editorial.
 * Proyección económica de la empresa editorial.
 * Gestión comercial

ANEXO LVI
 Empresa: Enerclima, S.A.
 Dirección: Avda. Polígono Aeropuerto, sector EMU3, parc. 11. Edificio Congresos, mod. 301. Sevilla.
 Número de becas: UNA
 Duración: TRES MESES
 Requisitos: Alumnos de los últimos cursos de las EE.TT.SS. de Ingenieros o Arquitectos o de las EE.UU. de I.T.I. o Arquitectura Técnica.
 Líneas de trabajo: Cálculo y ejecución de instalaciones.

ANEXO LVII
 Empresa: Exporclima, S.A.
 Dirección: Avda. San Francisco Javier, 9 planta 5ª. módulo 4, Sevilla.
 Número de becas: UNA
 Duración: TRES MESES
 Requisitos: Alumnos de los últimos cursos de las EE.TT.SS. de Ingenieros o Arquitectos o de las EE.UU. de I.T.I. o A. T.
 Líneas de trabajo: Cálculo y ejecución de instalaciones.

ANEXO LVIII
 Empresa: Ferrovial, S.A.
 Dirección: Salado, 6-A. Sevilla.
 Número de becas: SEIS
 Duración: TRES MESES.
 Requisitos: Alumnos del último curso de las EE.UU. de Arquitectura Técnica y de Ingeniería Técnica Industrial.
 Lugares de realización de prácticas: Sevilla, Málaga y Granada.
 Líneas de trabajo:
 Alumnos de Arquitectura Técnica:
 * Prácticas en obras.
 Alumnos de I.T.I.:
 * Prácticas en obras.
 * Instalaciones.

ANEXO LIX
 Empresa: Sociedad Provincial de Informática de Sevilla, S.A.
 Dirección: Avda. República Argentina, 16. Sevilla.
 Número de becas: CINCO
 Duración: TRES MESES.
 Requisitos: Alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Informática.

Líneas de trabajo:
 * Programación COBOL/BD RELACIONALES-4 Gl. para Admon. Local.
 * Instalaciones entorno UNIX.
 * Proyectos COMUNICACIONES/REDES.
 * Proyectos OFIMÁTICA.
 * Desarrollos entorno VIDEOTEXT/PUNTOS DE INFORMACION.

ORDEN de 11 de junio de 1991, por lo que se convocan becas para la realización de Prácticas de Alumnos Universitarios en Empresas de Andalucía.

Desde la implantación en 1987 de una serie de acciones conducentes a facilitar a los alumnos que cursan estudios universitarios en Andalucía la incorporación al mundo laboral mediante la realización de prácticas en empresas, se ha podido detectar un elevado incremento tanto de solicitudes de adhesión de empresas como de alumnos universitarios a dicho programa.

Este incremento hace necesario el racionalizar tanto la adhesión como la selección de alumnos con el fin de que el proyecto alcance el objetivo deseado que no es otra que la conexión entre la formación intelectual de los alumnos y su formación profesional,

a la vez que sirviendo para un completo desarrollo integral de los mismos, sirva, también, a un estrechamiento de las relaciones de la Universidad con la Empresa para lograr el objetivo básico y final que es el progreso de nuestra Comunidad Autónoma.

En consecuencia con lo anteriormente señalado, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero: Convocar Becas para la realización de Prácticas en las provincias y empresas que a continuación se relacionan:

Huelva: Huelva-Wagen, S.A., Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Huelva, Almacenes Arcos, S.A., Colegio Juan Luis Vives, Rafael Moreno Domínguez, Taller de Finanzas, S.L., José Manuel Pascual Pascual, S.A., Tioxide España, S.A., Sociedad Agrícola de Transformación Limitada Tío Pío, M.C. Construcciones, S.A., Centros Comerciales Continente, S.A., Sociedad Cooperativa Limitado Costa de Huelva, Ertail, S.A., Caja Rural de Huelva, Huexco Gestión y Financiación, S.L., Asociación Española de Mujeres Empresarias de Huelva, Electricidad Industrial y del Hogar, S.L., Sociedad Cooperativa Andaluza «Campo de Tejado», Supereco, S.A., Fesa-Enfersa, Antonio Rubio, S.A., Manuel Jesús Mariano Romero, Ertisa, S.A., Cruz Roja Español-Oficina Provincial, Himasur, S.A., Río Tinto Minera, S.A.

Sevilla, 11 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
 Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

Normas de lo convocatorio de becas para la realización de prácticas en empresas de Andalucía.

1. Objetivos.

1.1. Las becas van destinadas a los alumnos universitarios que cursando estudios en alguna de las Universidades de Andalucía, deseen realizar prácticas en las empresas citadas en el artículo primero de esta Orden y dentro de lo previsto en los Anexos II a XXIX.

1.2. Quedan excluidos de esta convocatoria los alumnos que hayan alcanzado la titulación académica de Diplomados, Ingenieros Técnicos, Arquitectos Técnicos, Licenciados, Ingenieros o Arquitectos con anterioridad a la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Dotación de las becas.

a) La beca comprende:

a) Uno dotación mensual de 40.000 pesetas.

b) Un seguro combinado de accidente individual, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

3. Duración de las becas.

Las becas tendrán la duración que figura en cada uno de los Anexos posteriores.

4. Carácter de las becas.

4.1. El becario no tendrá, en ningún caso, vinculación o relación laboral con la empresa en la que realice las prácticas, cuya duración y contenido, figuren en el Convenio suscrito entre la Empresa y la Junta de Andalucía.

4.2. La realización de las prácticas por el becario en la empresa no supondrá nunca la cobertura de un puesto en plantilla, salvo que se formalice un contrato de trabajo, dentro de alguna de las modalidades legalmente establecidas, previa renuncia de la beca por parte del becario o uno vez finalizado el período de la misma.

4.3. La empresa, durante el período de realización de las prácticas por parte del becario, observará las normas de seguridad e higiene en el trabajo establecidas en la vigente legislación laboral.

4.4. La empresa designará al Director de las Prácticas que deberá estar en posesión del Título de Diplomado, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

4.5. Al objeto de facilitar a la Inspección de Trabajo el conocimiento de estas situaciones, deberá comunicarse por la Dirección General de Universidades e Investigación a los Delegaciones Provinciales de lo Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía:

a) La denominación de la empresa;

b) Los nombres de los becarios, y

c) Las fechas de inicio y finalización de las prácticas.

4.6. La empresa comunicará puntualmente aquellas incidencias que considere de interés a la Dirección General de Universidades e Investigación.

4.7. Si el becario renuncia a la beca, deberá comunicar esta circunstancia a la Dirección General de Universidades e Investigación.

5. Condiciones del disfrute.

5.1. El disfrute de la beca comienza con la incorporación del becario a la empresa para la que haya sido seleccionado, en virtud de la Resolución dictada al efecto y concluye una vez transcurrido el plazo establecido en la presente Orden.

5.2. El abono de la beca se hará efectivo mensualmente al becario por lo Universidad en cuyo distrito esté radicada la empresa en la que realiza las prácticas, previo informe de la empresa y siempre que el becario haya realizado el cómputo total de horas de prácticas correspondientes al período mensual.

5.3. El becario está obligado a desarrollar eficazmente el plan de formación previsto en el anexo en el que figure la empresa para la que ho sido seleccionado y de conformidad con el Director del mismo. Dicho plan de formación se llevará a cabo dentro del horario laboral de la empresa y no podrá ser inferior a 15 horas ni exceder de 25 horas semanales.

5.4. Una vez concluido el período de la beca y remitida por el becario a la Dirección General de Universidades e Investigación una Memoria del trabajo desarrollado en la empresa, se le expedirá un Certificado acreditativo de la realización de dichas prácticas.

6. Solicitudes.

6.1. Las solicitudes se formalizarán en los impresos normalizados cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía, Centro de Orientación e Información de Empleo (C.O.I.E.), de dichas Universidades, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y en las empresas que figuran en el artículo primero de lo Orden.

6.2. Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se presentarán o enviarán a los Rectorados de las Universidades o al Registro Central de la Consejería de Educación y Ciencia, sita en Avenida de lo República Argentina nº 21-b 3º planta. C.P. 41011 de Sevilla.

6.3. Dichas solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificación Académica Personal.
- c) Curriculum.

7. Selección y valoración de las solicitudes.

7.1. Las becarias serán seleccionados por una Comisión de Selección que se constituirá al efecto y que estará formada por dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia y dos representantes de la correspondiente Empresa.

7.2. Dicha Comisión tendrá en cuenta, para la valorización de las solicitudes, el expediente académica del solicitante y la Adecuación del curriculum a las prácticas a realizar en la empresa.

8. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará una vez transcurridos quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO II

Empresa: Huelva-Wagen, S.A.
Número de becas: Una.
Duración: Tres Meses.
Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de CC.EE.EE.
Líneas de trabajo: Gestión y Contabilidad.

ANEXO III

Empresa: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Huelva.
Dirección: C/ Sar Angela de la Cruz, 1 Huelva.
Número de becas: Una.
Duración: Seis meses.
Requisitos: Alumnas de quinta curso de la Facultad de Derecha.
Líneas de trabajo: Colaborar en el Servicio Jurídico de Comercio Exterior.

Número de becas: Dos.

Duración: Tres meses.

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de las Facultades de CC.EE.EE. y CC. Jurídicas y Sociales.

Líneas de trabajo: Estudios económicos de la provincia, colaborar en informática y recaudación.

ANEXO IV

Empresa: Almacenes Arcos, S.A.

Dirección: Plus Ultra, 8 Huelva.

Número de becas: Cinco.

Duración: Tres meses.

Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Líneas de trabajo: Departamento de: Contabilidad, Informática y Personal.

ANEXO V

Empresa: Colegio Juan Luis Vives.

Dirección: C/ Mazagón, 11 Huelva.

Número de becas: Tres.

Duración: Tres meses.

Requisitos: Alumnos de tercer año de la Escuela de Formación del Profesorado.

Líneas de trabajo: Apoyo y Recuperación.

ANEXO VI

Empresa: Rafael Moreno Domínguez.

Dirección: Nueva Avenida, S/N. -Moguer- Huelva.

Número de becas: Una.

Duración: Tres meses.

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de Ciencias Económicas y Empresariales.

Líneas de trabajo: Contabilidad.

Gestión Administrativa.

ANEXO VII

Empresa: Taller de Finanzas, S.L.

Dirección: C/ Rábida, 28-1º Huelva.

Número de becas: Dos.

Duración: Tres meses.

Requisitos: Alumnos de cuarto curso de la Facultad de CC.EE. y EE. y de tercer curso de la Escuela de Trabajo Social.

Líneas de trabajo: Alumnos de CC.EE. y EE.: Fiscal, Contabilidad, Informática Aplicada y Administración General. Alumnos de la E. de Trabajo Social: Nóminas, Seguros Sociales, Contratos de Trabajo, Supuestos Prácticos.

ANEXO VIII

Empresa: José Manuel Pascual Poscual, S.A.

Dirección: Diego Arias, 2 Cádiz.

Lugar de realización de las prácticas: Hospital Blanca Palama en Huelva.

Número de becas: Ocho.

Duración: Cuatro meses.

Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de la Escuela Universitaria de Enfermería.

Líneas de trabajo: Clínica.

ANEXO IX

Empresa: Tioxide España, S.A.

Dirección: Avda. del Brasil, 5 Madrid.

Lugar de realización de las prácticas: Huelva.

Número de becas: Seis.

Duración: Tres meses.

Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de la E.S. de Ingenieros Industriales y de la Facultad de Químicas, y Alumnos del último curso de las EE.UU. de A.T.S., Informática e Ingeniería Técnico Industrial.

Líneas de trabajo: Alumnas de I.T.S. Ingenieros Industriales: Estudio del Proceso. Alumnos de I.T. Industrial: Estudio del Proceso. Alumnos de la E. de Informática: Implantación de Nuevos Sistemas; Mantenimiento de Software. Alumnas de la Fac. de Químicas: Análítica del Proceso; Asistencia Técnica al Proceso, Alumnos de A.T.S.: Medicina de Empresa.

ANEXO X

Empresa: Sociedad Agrícola de Transformación Limitada Tío Pío.
 Dirección: C/ Perreras, 1 Lucena del Puerto-Huelva.
 Número de becas: Uno.
 Duración: Tres meses.
 Requisitos: Alumnos de tercer y cuarto curso de la Facultad de Geografía e Historia.
 Líneas de trabajo: Geografía y Prospección de Mercados.

ANEXO XI

Empresa: M.C. Construcciones, S.A.
 Dirección: Marina, 32 Huelva.
 Número de becas: Una.
 Duración: Tres meses.
 Requisitos: Alumnos de tercer curso de la E.U. de Trabajo Social.
 Líneas de trabajo: Nóminas y Seguridad Social.

ANEXO XII

Empresa: Centros Comerciales Continente, S.A.
 Dirección: Rondo Exterior Zona Sur, S/N. Huelva.
 Número de becas: Ocho.
 Duración: Tres meses.
 Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de CC.EE. y EE., y de tercer curso de la Facultad de Informática y de la E.U. de Graduado Social.
 Líneas de trabajo: Alumnos de Empresariales: Gestión de Secciones Comerciales, Compras, Ventas, Implantaciones Comerciales y Recursos Humanos. Alumnos de Informática: Dpto. de Contabilidad: Sistema IBM AS/400 y PC IBM: MS Dos, Lotus y DW 4. Alumnos de Graduado Social: Dpto. de Personal: Nóminas, Contratos, AS/400 y C IBM.

ANEXO XIII

Empresa: Sociedad Cooperativa Limitada Costa de Huelva.
 Dirección: Comino de las Colmenillas, S/N. Lucena del Puerto. Huelva.
 Número de becas: Tres.
 Duración: Tres meses.
 Requisitos: Alumnos de tercer y cuarto curso de la Facultad de Geografía e Historia.
 Líneas de trabajo: Geografía y Prospección de Mercado.

ANEXO XIV

Empresa: Ertoil, S.A.
 Dirección: Polígono Nuevo Puerto. Complejo Petrolquímico. La Rábida, Palos de la Frontera. Huelva.
 Número de becas: Seis.
 Duración: Tres meses.
 Requisitos: Alumnas de cuarta y quinto curso de la E.T.S. Ingeniería Industrial, rama Eléctrica y Química. Alumnos de cuarto y quinto curso de la Fac. de Ciencias, rama Industrial.
 Líneas de trabajo: Alumnos de Ingeniería Industrial, rama eléctrica: Sala de control de operaciones y sus áreas de control correspondiente de la Planta de Cogeneración. Ramo Química: Sala de control de operaciones y sus áreas de control correspondiente de las Plantas de: Refinería, Petrolquímica y Procesos Lubes. Alumnos de Ciencias: Sala de control de operaciones y sus áreas de control correspondiente de las Plantas de: Movimiento y Mezclas y Blending.

ANEXO XV

Empresa: Río Tinto Minera, S.A.
 Dirección: C/ Zurbano, 76 - 4º Madrid.
 Lugar de realización de las prácticas: Huelva
 Número de becas: Tres.
 Duración: Tres meses.
 Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de Ciencias Químicas.
 Líneas de trabajo: Metalurgia del cobre, electrolisis, fábrica ácido y laboratorio/análisis.

ANEXO XVI

Empresa: Caja Rural de Huelva.
 Dirección: Plus Ultra, 2 Huelva.
 Número de becas: Una.
 Duración: Tres meses.

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Fac. de CC. Jurídicas y Sociales.

Líneas de trabajo: Estudio de métodos y tiempo.

ANEXO XVII

Empresa: Huesca Gestión y Financiación, S.L.
 Dirección: Avda. de Italia, 9 Entrepunta Huelva.
 Número de becas: Una.
 Duración: Tres meses.
 Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de la Fac. de CC. Jurídicas y Sociales.
 Líneas de trabajo: Asesoramiento de Productos Financieros.

ANEXO XVIII

Empresa: Asociación Española de Mujeres Empresarias de Huelva.
 Dirección: Gran Vía, 7 Huelva.
 Número de becas: Una.
 Duración: Tres meses.
 Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Fac. de CC.EE. y Empresariales.
 Líneas de trabajo: Secretaría.

ANEXO XIX

Empresa: Electricidad Industrial y del Hogar, S.L.
 Dirección: C/ Lucena del Puerto, 7 Huelva.
 Número de becas: Una.
 Duración: Tres meses.
 Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de la de CC.EE. y Empresariales.
 Líneas de trabajo: Contabilidad.

ANEXO XX

Empresa: Sociedad Cooperativa Andaluza «Campo de Tejada».
 Dirección: C/ Ctra. de la Estación, s/n. Escacena Huelva.
 Número de becas: Una.
 Duración: Tres meses.
 Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de la de CC.EE. y Empresariales.
 Líneas de trabajo: Contabilidad Informatizada.

ANEXO XXI

Empresa: Supereco, S.A.
 Dirección: C/ Plus Ultra, 15 Huelva.
 Número de becas: Uno.
 Duración: Tres meses.
 Requisitos: Alumnos de tercer curso de la E.U. de Informática.
 Líneas de trabajo: Apoyo Técnico al Gabinete.

ANEXO XXII

Empresa: Fesa-Enfersa.
 Dirección: Avda. Montenegro, s/n. Huelva.
 Número de becas: Dos.
 Duración: Tres meses.
 Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y de tercer curso de la Escuela Universitaria de Informática.
 Líneas de trabajo: Alumnos de CC.EE.EE. Colaboración en el área de contabilidad. Alumnos de Informática.
 Prácticas de datos.

ANEXO XXIII

Empresa: Antonio Rubio, S.A.
 Dirección: C/ Ramón López, 1 Huelva.
 Número de becas: Dos.
 Duración: Tres meses.
 Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
 Líneas de trabajo: Contabilidad Informatizada. Seguros Sociales. Estadísticas. Administración.

ANEXO XXIV

Empresa: Manuel Jesús Mariano Romero.
 Dirección: C/ Gobernador Alonso, 1-3º Izda: Huelva.
 Número de becas: Una.
 Duración: Tres meses.
 Requisitos: Alumnos de quinto curso de Derecho.
 Líneas de trabajo: Diversificación de los contratos de trabajo.

ANEXO XXV

Empresa: Ertisa, S.A.
 Dirección: Plaza de Castilla, 3-5º A Madrid.
 Lugar de realización de las prácticas: Palos de la Frontera, Huelva.
 Número de becas: Seis
 Duración: Tres meses.
 Requisitos: Alumnos de los últimos cursos de la E.T.S. Ingeniería Técnica Industrial y de las Facultades de Derecho y CC.EE. y EE. y Alumnos de la E.U. de Ingenieros Técnicos Industriales.
 Líneas de trabajo: Alumnos de E.T.S.I.:
 Operación y Análisis de Datos de Planta Pilota y Estudio.
 Optimización Planta.
 Alumnos de Derecho:
 Legislación Laboral:
 Contrataciones, Seguros sociales.
 Relaciones con Organismos Oficiales.
 Estudios sobre temas Laborales.
 Alumnos de CC.EE.EE.:
 Prácticas sobre Control de Gestión y contabilidad.
 Alumnos de la E.U.I.T.I.:
 Medidas de Vibraciones en Máquinas.
 Mantenimiento Preventivo de Purgadores
 Seguimientos Plan de Engrase.

ANEXO XXVI

Empresa: Himasur, S.A.
 Dirección: Berdigón, 35 Huelva.
 Número de becas: Una.
 Duración: Tres meses.
 Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de la Facultad de CC.EE. y empresariales.
 Líneas de trabajo: Contabilidad e Informática.

ANEXO XXVII

Empresa: Cruz Roja Española- Oficina Provincial.
 Dirección: Paseo Buenos Aires, s/n. Huelva.
 Número de becas: Dos.
 Duración: Tres meses.
 Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Fac. de Derecho y de tercer curso de la E.U. de Enfermería.
 Líneas de trabajo: Alumnos de Derecho:
 Actuación en asuntos jurídicos y patrimoniales de la Institución.
 Participación en comisión para los desastres de la guerra.
 Alumnos de Enfermería:
 Actuación del Programa de Drogadependencia en el área de Salud.

ORDEN de 11 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 1776/88, interpuesto por María del Carmen Alarcón Requena.

En el recurso núm. 1776/88 interpuesto por María del Carmen Alarcón Requena, se ha dictado sentencia con fecha 19.11.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: 1. Se estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Don Rafael Gracia Valdecasas Ruiz, en nombre de Doña María del Carmen Requena contra la resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía que por silencio administrativo desestimó el recurso de reposición formulado por la recurrente contra la resolución de 15 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Personal por la que se hacían públicas las listas definitivas propuestas por la Comisión Seleccionadora de puestos de trabajo docentes de carácter singular y en consecuencia se anulan parcialmente los actos administrativos impugnados por no ser en todo ajustados a Derecho.

2. Se declara el derecho de la recurrente a que se le incremente la puntuación final otorgada en 1,5 puntos».

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 11 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
 Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 1920/88, interpuesto por doña Carmen Oliver Pereta

En el recurso núm. 1920/88, interpuesto por Doña Carmen Oliver Pereta, se ha dictado sentencia con fecha 10.12.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: 1. Se estima el recurso interpuesto por la Procuradora Doña Irene Ollero Robles, en nombre de Doña Carmen Oliver Pereta, contra la resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía que por silencio administrativo desestimó el recurso de alzada formulado por la recurrente contra la resolución de la Delegación Provincial de dicha Consejería en Málaga, cuya fecha no consta, por la que se le excluía en las listas definitivas para cubrir posibles vacantes y sustituciones mediante nombramiento interina en centros públicos de Enseñanzas Medias de Andalucía para el curso 1988-89 convocadas por Resolución de 12 de febrero de 1988 de la Dirección General de Personal de la referida Consejería y en consecuencia se anulan los actos administrativos impugnados, por no ser ajustados a Derecho.

2. Se retrotraen las actuaciones al momento anterior a la publicación de la lista provisional de aspirantes, a fin de que se incluya en la misma la solicitud de la recurrente y se le nombre, si procediere, para la plaza que le hubiera correspondido, a los solos efectos declarativos de su derecho a ello».

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 11 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
 Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 285/90, interpuesto por doña María Rosorio Aguilera Arias.

En el recurso núm. 285/90 interpuesto por Doña María Rosorio Aguilera Arias, se ha dictado sentencia con fecha 9.1.91, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que estimando los presentes recursos contencioso-administrativos ocumulados, interpuestos por Doña María Rosorio Aguilera Arias y otros y dejando sin efecto las Resoluciones recurridas de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Málaga por no ser conformes a Derecho, debemos condenar y condenamos a la demandada a satisfacer a cada uno de los recurrentes las cuatro pagas reconocidas en la Ley 50/1984 en su Disposición Transitoria 5ª, en concepto de ayuda a la adaptación de las economías individuales a la nueva situación».

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 11 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 768/90, interpuesto por Doña María Concepción Margarita Mayoral Gómez.

En el recurso núm. 768/90 interpuesto por Doña María Concepción Margarita Mayoral Gómez, se ha dictado sentencia con fecha 17.4.91, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que debemos estimar y estimamos el presente recurso interpuesto por Doña María Concepción Margarita Mayoral Gómez, contra la Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de 30 de noviembre de 1989, y declarando el derecho al mes de vacaciones del año 1989».

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 11 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 13 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 38 y 39/88, interpuesto por Alfonso Balsera Rosado.

En el recurso núm. 38 y 39/88 interpuesto por Alfonso Balsera Rosado, se ha dictado sentencia con fecha 15.2.91, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso respecto a la pretensión de Don Alfonso Balsera Rosado de que se le reconozca como antigüedad el día 7 de enero de 1966.

Que estimándose ajustado a Derecho la pretensión deducida por Don Alfonso Balsera Rosado contra el acuerdo de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de desestimación presunta de su pretensión de aplicación correcta del Módulo Base, fecha de comienzo del Complemento Personal Transitorio y su alcance y deferencias retributivas».

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 13 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 13 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 161/88, interpuesto por Ascensión López López y otros cinco.

En el recurso núm. 161/88 interpuesto por Ascensión López López y otros cinco, se ha dictado sentencia con fecha 12.12.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que rechazando la causa de inadmisible, debemos de estimar y estimamos el recurso interpuesto por el Procurador Sr.

Conradi Torres, en nombre y representación de Doña Ascensión López López y otros cinco, contra acuerdo de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de fecha 23 de diciembre de 1985, así como contra la desestimación presunta, por silencio administrativo del recurso de reposición; que anulamos por no ser ajustado a Derecho y declaramos el derecho de los recurrentes a percibir las pagas extraordinarias en cuantía de 124.989 pesetas cada uno».

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 13 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 13 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 163/88, interpuesto por Soledad García Danadeo y otros cinco.

En el recurso núm. 163/88, interpuesto por Soledad García Danadeo y otros cinco, se ha dictado sentencia con fecha 19.10.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Debemos de estimar y estimamos el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Conradi Torres, en nombre y representación de Doña Soledad García Danadeo, Doña Eloísa Pidal Vélez, Doña Gloria Sendán Ballesteros, Doña Manuela Ruiz-Herrera Mora, Doña María Laurdes Cernuda Alvares y Doña Encarnación Bernal Peñalver contra acuerdo desestimatorio de fecha 6 de febrero de 1987, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, así como la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 9 de marzo de 1987, por diferencias en los importes de pagas extraordinarias; que anulamos por no ser ajustado a Derecho y declaramos el derecho de los recurrentes a percibir las pagas extraordinarias en cuantía de 234.120, 243.697, 243.697, 244.006 y 133.303 respectivamente».

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 13 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 13 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 345/88, interpuesto por Antonio Chacón Montilla.

En el recurso núm. 345/88 interpuesto por Antonio Chacón Montilla, se ha dictado sentencia con fecha 10.10.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que accediéndose a las pretensiones formuladas por Don Antonio Chacón Montilla contra el acuerdo de la Consejería de Educación y Ciencia de denegación presunta de su pretensión, la anulamos por no estar ajustado a Derecho y declaramos que el recurrente tiene derecho a la retribución denominada en nómina primeramente de «Especial Preparación Científica y Técnica» y luego «Gratificación por Servicios Especiales (docente)» y en cuantía de 4.320 pesetas mensuales en 1982 con los incrementos legales que se hayan producido desde dicha fecha hasta que se le abonasen las nuevas retribuciones de la Ley 30/84, en sustitución de aquéllas».

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 13 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 13 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 2559/88, interpuesto por Pilar Guardado Villau.

En el recurso núm. 2559/88 interpuesto por Pilar Guardado Villau, se ha dictado sentencia con fecha 11.1.91, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que rechazando las causas de inadmisibilidad debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso interpuesto por Doña Pilar Guardado Villau contra la resolución del Consejero de Educación y Ciencia de 31 de mayo de 1988 desestimatoria de recurso de reposición planteado contra la Orden de 4 de septiembre de 1987 (BOJA 11 de septiembre), anulando el último apartado del punto 7 de la Orden reconociendo el derecho del recurrente a no sufrir reducción de sus retribuciones, cuando la disminución en su horario no sea imputable al mismo, y a no ser obligado en los términos del apartado 7 de la Orden, rechazando las demás pretensiones contenidas en la demanda».

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 13 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 13 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 746/89, interpuesto por Antonio Siles Bermúdez.

En el recurso núm. 746/89 interpuesto por Antonio Siles Bermúdez, se ha dictado sentencia con fecha 20.12.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que estimamos parcialmente el recurso que interpone Don José Antonio Siles Bermúdez contra Resolución tácita de la Consejería de Educación y Ciencia, desestimatoria de Recurso de Reposición contra lo Orden de 27 de abril de 1989 de esa misma Consejería, confirmando el acto recurrido, por una parte, pero declarando el derecho de Don José Antonio Siles Bermúdez a continuar desempeñando la plaza en cuestión durante el período máximo de tiempo por el que fue nombrado para la misma con sus correspondientes prórrogas».

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 13 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 13 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 1823/89, interpuesto por Manuela Adame Jiménez.

En el recurso núm. 1823/89 interpuesto por Manuela Adame Jiménez, se ha dictado sentencia con fecha 11.12.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Estimar el recurso interpuesto en nombre de Doña Manuela Adame Jiménez contra Resolución de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 9 de marzo de 1989, desestimatoria de reposición contra la adjudicación de destinos definitivos para el curso 1988/89, que anulamos por su disconformidad con el ordenamiento jurídico, y declaramos el derecho de la recurrente a cubrir una de las plazas solicitadas como profesora de B.U.P. en la asignatura de Dibujo y que quedaron vacantes, condenando a la Administración a que adopte las medidas necesarias para la efectividad del derecho».

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesta que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 13 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 13 de junio de 1991, por lo que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 1968/88, interpuesto por Delegación en Córdoba del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental.

En el recurso núm. 1968/88, interpuesto por Delegación en Córdoba del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, se ha dictado sentencia con fecha 2.1.91, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que rechazando la causa de inadmisibilidad, debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por la Delegación en Córdoba del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, contra denegación por silencio administrativo de la reclamación efectuada a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por importe de 178.306 pesetas, correspondientes a los honorarios devengados por el Arquitecto Don Rafael Navas Medina, que anulamos por no ser ajustados a Derecho, condenando a la Administración demandada al pago de 178.306 ptas.»

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 13 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 13 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 2111/89, interpuesto por Angel Mingo Martínez.

En el recurso núm. 2111/89 interpuesto por Angel Mingo Martínez, se ha dictado sentencia con fecha 21.1.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que rechazamos las causas de inadmisibilidad del recurso interpuesto por el funcionario Don Angel Mingo Martínez; debemos confirmar y confirmamos la resolución administrativa recurrida, en cuanto declaraba la jubilación del funcionario demandante, y salvando el derecho de éste de formular ante el Consejo de Ministros la reclamación por indemnización de perjuicios derivados para él de aquel acto».

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se

cumpla en sus propios términos lo referida Sentencia en la que a esto Consejería respecta.

Sevilla, 13 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 13 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 3154/89, interpuesto por Ana Moya López.

En el recurso núm. 3154/89 interpuesto por Ana Moya López, se ha dictado sentencia con fecha 24.12.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que estimando el recurso interpuesto por D^a Ana Moya López contra la resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de 9 de mayo de 1989, que estima parcialmente el recurso de reposición entablado frente a la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 18 de septiembre de 1988, que resolvió el concurso de méritos convocado para cubrir plazas de puestos de trabajo dacente de carácter singular, convocadas por Decreto 236/1988 de 14 de junio, debemos declarar y declaramos su nulidad conrraria al Ordenamiento Jurídico, en cuanto adjudicó la plaza del C.E.P.s. de Sevilla a persona distinta de la actora, a la que reconocemos su derecho a ser nombrada para la misma desde la fecha 16 de septiembre de 1988 de publicación de aquella Orden».

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 13 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 13 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 3846/89, interpuesto por Santiago Martín Espadas.

En el recurso núm. 3846/89 interpuesta por Santiago Martín Espadas, se ha dictado sentencia con fecha 27.12.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que estimando parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la representación de D. Ramón Santiago Martín Espadas, contra Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de fecha 7 de julio de 1989, dictada en expediente 3.399/88, desestimatoria de la alzada contra otra de su Delegación Provincial de Sevilla de 4 de julio de 1988, debemos declarar y declaramos que la jubilación por incapacidad permanente del actor que le fue concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, sustituye a la forzosa por edad, debiendo en consecuencia la Administración demandada adaptar las medidas adecuadas para el reconocimiento de la pensión correspondiente».

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesta que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 13 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 13 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 4344/89, interpuesto por Coyetano Béjar Rodríguez y otros cinco.

En el recurso núm. 4344/89 interpuesto por Cayetano Bejar Rodríguez y otros cinco, se ha dictado sentencia con fecha 24.12.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Conradi Torres en nombre de D. Cayetano Bejar Rodríguez y otros cinco, contra denegación por silencio de las solicitudes de concesión de prórroga por tres años de la comisión de servicios en el Instituto de Bachillerato a Distancia de Sevilla, previsto en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de 20 de mayo de 1985, que anulamos, declarando el derecho de los recurrentes a permanecer en las plazas que ocupan en el Instituto de Bachillerato o Distancia de Sevilla, y a obtener la prórroga por otros tres cursos académicos en las condiciones previstas en la Orden de 20 de mayo de 1985».

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 13 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 14 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Madrid en el recurso de apelación núm. 2943/88, interpuesta por Rafael Reina García, contra Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, relativa al recurso núm. 421/87.

En el recurso núm. 2943/88 interpuesto por Rafael Reina García, se ha dictado sentencia con fecha 12.11.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que debemos estimar y estimamos el recurso de apelación interpuesto por lo representación de D. Rafael Reina García contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla de 28 de septiembre de 1988, por la que, a su vez, se desestima recurso contencioso-administrativo contra resolución de 25.2.85, dictada por el Director Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación y Ciencia. En su lugar, anulamos la expresada resolución y declaramos el derecho del recurrente o permanecer en el servicio activo hasta el día que le corresponda la jubilación por aplicación de la escala establecida en la Disposición Transitoria 9^a.2 de la Ley 30/84, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Declaramos, asimismo, el derecho del recurrente a percibir las diferencias retributivas que correspondan, con abono de las mejoras económicas que el personal docente de su cargo y escala haya tenida desde el 8.3.85, día en que se declaró su jubilación por el acta que se anula, hasta el día en que dicha jubilación se declare de conformidad con nuestro fallo, todo ello con la correspondiente repercusión económica en la pensión de jubilación».

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 14 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 11 de mayo de 1991, de la Dirección General de Ordenación Educativa por la que se establecen los objetivos contenidos y orientaciones metodológicas de la especialidad de enseñanzas y actividades técnico-profesionales Taller de actividades sobre Iberoamérica.

La Orden Ministerial de 22 de marzo de 1975 (BOE de 18 de abril), por la que se desarrollo el Decreto 160/1975, de 23 de enero, que aprueba el Plan de Estudios del Bachillerato y regula el Curso de Orientación Universitaria, determinó las especialidades correspondientes a las Enseñanzas y Actividades Técnico-Profesionales dentro del citado Plan de Estudios. Posteriormente, la Orden Ministerial de 19 de abril de 1985 (BOE del 27) completó la Orden citada con el establecimiento de nuevas especialidades. La Orden Ministerial de 14 de marzo de 1991 (BOE del 22) amplía la del 19 de abril de 1975 con el establecimiento de una nueva especialidad, denominada «Taller de Actividades sobre Iberoamérica»; y la Resolución de 22 de marzo de 1991 (BOE del 23) de la Secretaría de Estado de Educación establece los objetivos contenidos y orientaciones metodológicas de la nueva especialidad.

Asimismo, la Resolución de 19 de junio de 1984 de la Dirección General de Ordenación Académica de esta Consejería de Educación (BOJA del 29), modifica la regulación de las E.A.T.P.s y establece la ampliación de las especialidades, con carácter experimental; la Resolución de 21 de diciembre de 1984 y Circular de 13 de mayo de 1985 de la misma Dirección General dan instrucciones sobre la implantación de las EATPs no incluidas en el anexo I de la Orden Ministerial de 22 de marzo de 1975. Finalmente, la Orden de 10 de mayo de 1991 de esta Consejería de Educación establece una nueva especialidad de Enseñanzas y Actividades Técnico-Profesionales denominada «Taller de Actividades sobre Iberoamérica».

El número Tercero de la citada Orden atribuye a la Dirección General de Ordenación Educativa la definición de los objetivos, contenidos y orientaciones metodológicas correspondientes a la nueva especialidad. Y la Disposición final primera de la misma Orden autoriza asimismo a la Dirección General de Ordenación Educativa para dictar las instrucciones que sean precisas para su aplicación, interpretación y desarrollo.

En su virtud, esta Dirección General

HA RESUELTO:

Primero. Los objetivos, contenidos y orientaciones metodológicas de la especialidad «Taller de Actividades sobre Iberoamérica» son los que se incluyen en el anexo de la presente Resolución, para el conjunto de los cursos segundo y tercero del Bachillerato Unificado y Polivalente.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en la Resolución, de 19 de junio de 1984 (BOJA de 29 de junio) y en la Circular de 13 de mayo de 1975 de la Dirección General de Ordenación Académica de esta Consejería las centros que deseen impartirla deberán solicitarlo a la Delegación Provincial correspondiente, la cual autorizará o denegará lo solicitado, de acuerdo con las normas establecidas en las citadas disposiciones, y siempre que su crecimiento no suponga aumento del cupo de profesores de dichos centros.

Tercero. En los Institutos de Bachillerato, los enseñanzas de la especialidad «Taller de Actividades sobre Iberoamérica» se adscribirán al Seminario de Geografía e Historia.

Sevilla, 11 de mayo de 1991.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

A N E X O

A) FUNDAMENTACION

Entre España y los países iberoamericanos hay unos vínculos comunes, como son la historia, la cultura y la lengua, que permiten considerar la existencia de una comunidad iberoamericana de facto.

Sin embargo, por diversas razones, la conciencia social de esa comunidad es hoy todavía sumaria en nuestro país e incluso, en gran medida, presenta una imagen ensombrecida y distorsionada por reticencias, prejuicios y tópicos de todo género, que dificultan el intento de darle forma y ahondar en ella a través de un proyecto que tenga por objetivos y valores la libertad, la democracia, el respeto a los derechos humanos, la paz, el desarrollo, la cooperación y la solidaridad.

El fomento de esa conciencia social exige, por tanto, como paso previo, el acrecentamiento del conocimiento mutuo de las realidades y problemas que presentan nuestros países y, consecuentemente con ello, la conveniencia de potenciar en el sistema educativo las enseñanzas relativas al conocimiento de la historia y la cultura del mundo iberoamericano tal y como ha venido siendo puesto de manifiesto con frecuencia por el profesorado y se ha planteado, asimismo, en cualificados foros de encuentro cultural de España con los países iberoamericanos.

En el Bachillerato Unificado y Polivalente, el conocimiento del mundo iberoamericano se aborda a través de las materias «Geografía Humana y Económica del Mundo Actual» y «Geografía e Historia de España y de los Países Hispánicos», de los cursos segundo y tercero, respectivamente. Sin embargo, el carácter abierto de las enseñanzas y actividades técnico-profesionales permite aprovechar este espacio del plan de estudios para acometer determinados desarrollos prácticos que complementen las posibilidades educativas de las otras materias del mismo. En este contexto se sitúa la nueva especialidad denominada «Taller de Actividades sobre Iberoamérica» y, en consecuencia, resulta aconsejable su implantación en los dos cursos, segundo y tercero sin que ello suponga una distribución compartimentada de la materia en uno y otro. Se trataría de que los contenidos establecidos en el diseño curricular fuesen trabajados indistintamente en ambos cursos, de manera que los objetivos establecidos pudieran ser alcanzados al final del ciclo. Se busca con ello conseguir que las programaciones concretas de los Profesores puedan diseñarse con el margen más amplio de flexibilidad para que puedan adaptarse de la mejor manera posible a las condiciones específicas de una disciplina de estas características y a las condiciones particulares del medio educativo, de modo que despierten el interés de los alumnos y se orienten preferentemente al conocimiento y comprensión de la realidad actual del mundo iberoamericano.

B) NUCLEOS TEMATICOS

El análisis histórico y geográfico del mundo iberoamericano se aborda desde cuatro grandes núcleos vertebradores que se refieren, respectivamente, a Sociedad y territorio, culturas prehispánicas y etapa colonial, independencia y neocolonialismo, e Iberoamérica en la actualidad. Estos núcleos expresan los contenidos temáticos que deben ser tratados a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Sin embargo, estos cuatro núcleos no deben tratarse de manera independiente y aislada en otros tantos periodos del desarrollo de las programaciones del Profesor. Al contrario, parece más conveniente que éstas se articulen a partir de los contenidos temáticos de más de un núcleo, buscando siempre de modo preferente el conocimiento y la comprensión de las realidades actuales que caracterizan al mundo iberoamericano.

Sin embargo, en atención a las diferencias de capacidad y preparación que es lógico presenten los alumnos de uno y otro curso, y teniendo en cuenta también la diversidad de los contenidos temáticos de las materias del mismo área que paralelamente se estudian en ellos -Geografía e Historia-, parece aconsejable proponer que los proyectos curriculares concretos se gradúen en función de esa posible diferencia de niveles y se busque además una correlación entre los contenidos que se trabajen en cada uno de los dos cursos propuestos y los que contienen en los currícula de las disciplinas mencionadas.

1. Sociedad y territorio.- Se agrupan en este núcleo los contenidos que hacen referencia a la expresión espacial de las interacciones entre la acción humana y el medio físico en Iberoamérica. Dentro de este núcleo pueden tratarse los siguientes aspectos: El medio físico; dinámica, composición de la población y poblamiento; organización del espacio y actividades primarias; agriculturas de subsistencia y exportación, zonas y regiones mineras; el proceso de industrialización y los enclaves industriales; las actividades terciarias, y el crecimiento y espacio urbanos.

En las programaciones concretas convendría tratar estos contenidos -como en los demás núcleos temáticos- a través de asuntos y materias que permitan establecer conexiones entre ellos y que por su actualidad y proximidad a la experiencia de los alumnos sean de su interés con el objeto de que pueda llevarse a cabo un aprendizaje comprensivo.

Dicho sea a título orientativo y como ejemplificación de lo que también podría hacerse en los restantes núcleos, alguno de los contenidos de este eje temático podrían articularse a través de programaciones de aula que tratasen de: La emigración española al continente americano, la cuenca amazónica como ejemplo de desequilibrio ambiental y depredación de los recursos naturales; la explosión demográfica y sus consecuencias; el sector turístico en Iberoamérica; los problemas de la marginalidad urbana, etc.

La mayor parte de los contenidos de este núcleo se prestan a ser relacionados con los correspondientes de Iberoamérica en la actualidad e independencia y neocolonialismo.

2. Culturas prehispánicas y etapa colonial.- Este núcleo temático tiene por objeto estudiar las culturas prehispánicas y el proceso colonizador. Se propone compaginar el estudio de los rasgos generales de dichas culturas (etnias, áreas, proceso evolutivo), y del cuadro general de la distribución y del nivel cultural que presentaban los pueblos americanos en vísperas de la llegada de los españoles, con un análisis más profundo y comparativo de la forma de vida y organización de las culturas más importantes existentes en ese momento.

Conviene abordar la etapa colonial española como un proceso cuyo análisis no aisle ni privilegie el tratamiento de ninguno de los aspectos que tradicionalmente se distinguen: El ciclo descubridor, la dinámica conquistadora y la colonización. Se propone que ese análisis se efectúe en el contexto de la expansión comercial y marítima europea y la evolución metropolitana, pero también en relación con las posibilidades y limitaciones que impone la propia realidad americana, tratando de establecer los rasgos específicos de la colonización hispánica en comparación con los otros modelos colonizadores.

Se sugiere que se analice la evolución de la nueva realidad político-administrativa, económica, social y cultural colonial a lo largo de los tres siglos que dura dicho periodo, prestando la debida atención a las transformaciones que tienen lugar en el marco de las reformas borbónicas.

Son, sin duda, amplias las posibilidades de organización de programaciones de aula centradas en los contenidos de este núcleo, integrando varios de ellos con otros de los restantes núcleos propuestos. Parece aconsejable que, a modo de recapitulación o síntesis, se diseñe alguna unidad didáctica que incida en el balance de la colonización y permita apreciar las valoraciones contrapuestas que ésta continúa suscitando.

3. Independencia y neocolonialismo.- El objetivo principal de este núcleo temático ha de ser el análisis del proceso histórico contemporáneo. Se propone, en torno al mismo, el estudio de los siguientes aspectos:

Causas, desarrollo y consecuencias del proceso de independencia. El análisis de las consecuencias debería abarcar no sólo los aspectos políticos -como el fenómeno del caudillismo- sino también los sociales y los económicos relativos a las modificaciones que experimentan tras la emancipación las estructuras sociales coloniales, la crisis económica y la penetración británica en el continente.

Crisis y cambio en el modelo neocolonial desde principios de siglo hasta los años cincuenta. La evolución política de este periodo -radicalismo y movimientos populares hasta la depresión de 1.929 y ensayos populistas a partir de ella- deberá analizarse en relación con los procesos industrializadores y los cambios sociales que éstos originen. Debe incluirse también el análisis del intervencionismo norteamericano y el fin del imperio colonial español.

Evolución política, social y económica desde la revolución cubana hasta la actualidad, intentando mantener un equilibrio entre la descripción de los rasgos generales y el desarrollo de la particular historia de cada país y región del continente.

Los contenidos de este núcleo pueden organizarse en las programaciones de muy variadas formas y establecer su conexión, sobre todo, con los de Iberoamérica en la actualidad y Sociedad y territorio. Una de las fórmulas más atractivas consiste en analizar un episodio o aspecto significativo tratando de conocer sus raíces en el pasado y sus consecuencias actuales.

4. Iberoamérica en la actualidad.- Se trata de agrupar en torno a este núcleo temático los contenidos que hacen referencia a los grandes problemas actuales de Iberoamérica y sus perspectivas de futuro; su situación en el concierto mundial, prestando especial atención a sus relaciones con España y la Comunidad Económica Europea, y al proceso de integración iberoamericano; y las aportaciones iberoamericanas al mundo del arte y la cultura actuales: Literatura, cinematografía, música y artes plásticas.

En relación con los problemas actuales, convendría que se tratasen -entre otros- los desequilibrios socioculturales, la crisis económica y la deuda externa, la dependencia tecnológica y financiera, el momento actual del movimiento guerrillero, la caída de las dictaduras militares y la democratización, Iberoamérica y la cooperación internacional, y la posición de la Iglesia ante los problemas y conflictos iberoamericanos: La teología de la liberación.

C) OBJETIVOS

A través de estos núcleos temáticos las alumnas y alumnos habrán de desarrollar las siguientes capacidades:

Tomar conciencia de la existencia de una comunidad iberoamericana, apreciando críticamente los elementos culturales e históricos que la definen.

Desarrollar actitudes favorables para alcanzar los objetivos y valores de la libertad, la democracia, el respeto a los derechos humanos, la paz, el desarrollo, la cooperación y la solidaridad.

Comprender la realidad actual iberoamericana, identificando y analizando sus principales problemas, causas y soluciones posibles, las nuevas tendencias artístico-culturales, y el papel de Iberoamérica en el concierto internacional.

Interesarse por esa realidad y manifestar actitudes solidarias respecto a los problemas, participando activamente en iniciativas encaminadas a remediarlos.

Analizar y evaluar las líneas generales del proceso histórico iberoamericano, formándose un juicio crítico y razonado del mismo que permita superar y corregir los estereotipos y mistificaciones más difundidos de ese pasado, y valorar su patrimonio histórico e histórico-artístico.

Identificar y analizar las relaciones que las sociedades iberoamericanas han establecido con su medio físico en la utilización del espacio y el aprovechamiento de los recursos naturales determinando las consecuencias económicas, sociales y medioambientales de las mismas.

D) ORIENTACIONES METODOLOGICAS

Dada la ubicación de la disciplina dentro del currículo, no se trata sólo de orientarla hacia una metodología activa, sino que debe concebirse como un taller en el que se trate de superar la dicotomía entre teoría y práctica. Por ello, las estrategias expositivas deben supeditarse a un proceso de aprendizaje y enseñanza centrado en las actividades e intereses del alumnado. Es el Profesor, pues, quien debe encargarse de seleccionar y diseñar dichas actividades de aprendizaje en función de los intereses y características de sus alumnos y de la realidad de su entorno.

Los objetivos tratarán de alcanzarse consecuentemente a través de actividades referentes a los contenidos temáticos propuestos que ejerciten tanto las capacidades y destrezas intelectuales como las habilidades manipulativas, y se diseñarán para ser realizadas tanto individualmente como en equipo. Más específicamente buscarán desarrollar las capacidades procedimentales y actitudinales que tienen la Geografía, la Historia y las Ciencias Sociales.

Entre las destinadas a fomentar las capacidades relativas a la indagación e investigación, pueden mencionarse a título orientativo: La realización de pequeños trabajos de investigación, individuales, o de mayor importancia en grupo; la confección de informes y estudios monográficos sobre hechos de actualidad que utilicen especialmente información extraída de los medios de comunicación social; realización de encuestas de opinión sobre esos mismos hechos, etc.

También aquellas otras actividades que se refieran al tratamiento de la información, como son las que tienen por objeto la interpretación simbólica: Mapas, planos, gráficos, diagramas, cuadros estadísticos de la elaboración de representaciones gráficas y audiovisuales: Mapas planos, croquis, diapositivas, vídeos; la práctica sobre soporte gráfico o a través de programas educativos informáticos de ejercicios de localización de hechos, lugares o fenómenos en el espacio y en el tiempo; elaboración manual de ficheros o de bases de datos a través de ordenador; participación en charlas, conferencias, mesas redondas, exposiciones y realización de síntesis o resúmenes de su contenido; elaboración de murales; búsqueda, selección y clasificación de informaciones de prensa relativas a la actualidad iberoamericana; utilización de bases de datos de instituciones culturales para desarrollar determinadas actividades; comentarios de texto utilizando fuentes primarias y secundarias; comentarios de obras plásticas, musicales, cinematográficas, literarias, etc.

No deben dejar de ejercitarse tampoco tareas que traten de desarrollar las capacidades actitudinales como pueden ser los juegos simulados, las escenificaciones teatrales, los debates sobre temas polémicos de contenido ético-social, la elaboración de trabajos a partir de la información de la prensa sobre asuntos relativos a la conservación y valoración del patrimonio histórico-cultural y natural iberoamericano o que se refieran a la situación en el área del respeto a los derechos humanos; así como facilitar los encuentros personales en las localidades en que sea posible, y la confección de un periódico escolar, entre otras muchas y variadas posibilidades que ofrece todo proyecto curricular flexible, abierto y participativo.

RESOLUCION de 20 de mayo de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se aprueba la relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de Administración y Servicios de la misma.

Una vez cumplidos los trámites señalados por los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril, y de conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno de la Universidad en su sesión de 30 de octubre de 1990 y Consejo Social de 13 de mayo de 1991, este Rectorado ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

Artículo 1º. Se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo

correspondiente al Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla que se publica como anexo de la presente Resolución.

Artículo 2º. Esta Resolución de Puestos de Trabajo entrará en vigor el día 1 de enero de 1990.

Sevilla, 20 de mayo de 1991.- El Rector, Javier Pérez Royo.

DENOMINACION		PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C. PUESTO.
SERVICIOS TECNICOS						
A0200L01	TITULADO GRADO MEDIO SERVICIOS TECNICOS	1	2	C.C.	L2	500.000
A022	JEFE OFICINA EQUIPAMIENTO (ARQUITECTO TECNICO)	1	2	C.C.	L2	1.600.000
A02201	JEFE UNIDAD PROGRAMACION (ENCARGADO EQUIPO)	1	3	C.C.	L3	425.000
A02202	DELINEANTE OFICINA EQUIPAMIENTO	1	3	C.C.	L3	290.000
A023	JEFE OFICINA MANTENIMIENTO (INGENIERO TECNICO)	1	2	C.C.	L2	1.600.000
A02300	ADJUNTO JEFE OFICINA MANTENIMIENTO (INGENIERO TECNICO)	1	2	C.C.	L2	1.000.000
A02300L01	DELINEANTE OFICINA MANTENIMIENTO	1	3	C.C.	L3	290.000
A02301	JEFE UNIDAD ADMINISTRACION (TECNICO ESPECIALISTA ADMINISTRACION)	1	3	C.C.	L3	375.000
A02302	JEFE UNIDAD LIMPIEZA (TECNICO ESPECIALISTA MANTENIMIENTO)	1	3	C.C.	L3	425.000
A02302L02	PERSONAL LIMPIEZA CRISTALES	2	5	C.C.	L5	85.000
A02303	JEFE UNIDAD SEGURIDAD (TECNICO ESPECIALISTA MANTENIMIENTO)	1	3	C.C.	L3	425.000
A02304	JEFE UNIDAD MANTENIMIENTO HUELVA (TECNICO ESPECIALISTA M.)	1	3	C.C.	L3	425.000
A02304L01	TECNICO AUXILIAR JARDINERO (HUELVA)	1	4	C.C.	L4	95.000
A02305	TECNICO ESPECIALISTA FONTANERIA Y CALEFACCION	1	3	C.C.	L3	290.000
A02306	TECNICO ESPECIALISTA CLIMATIZACION Y FLUIDOS	1	3	C.C.	L3	290.000
A02307	TECNICO ESPECIALISTA MANTENIMIENTO GENERAL	1	3	C.C.	L3	290.000
A02308	TECNICO ESPECIALISTA ELECTRICIDAD Y TELEFONIA	1	3	C.C.	L3	290.000
A02309	ENCARGADO DE EQUIPO EDIFICIO CENTRAL	1	3	C.C.	L3	425.000
A02309L01	TECNICO ESPECIALISTA CARPINTERO EDIFICIO CENTRAL	1	3	C.C.	L3	290.000
A02309L02	TECNICO AUXILIAR CARPINTERO EDIFICIO CENTRAL	1	4	C.C.	L4	95.000
A02309L04	TECNICO ESPECIALISTA ELECTRICISTA EDIFICIO CENTRAL	2	3	C.C.	L3	420.000
A02309L06	TECNICO AUXILIAR ELECTRICISTA EDIFICIO CENTRAL	2	4	C.C.	L4	95.000
A02309L08	TECNICO ESPECIALISTA FONTANERO EDIFICIO CENTRAL	2	3	C.C.	L3	290.000
A02309L09	TECNICO ESPECIALISTA HERRERO EDIFICIO CENTRAL	1	3	C.C.	L3	290.000

DENOMINACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C. PUESTO.
A02309L10 TECNICO ESPECIALISTA ALBAÑIL EDIFICIO CENTRAL	1	3	C.C.	L3	290.000
A02309L11 TECNICO AUXILIAR ALBAÑIL EDIFICIO CENTRAL	1	4	C.C.	L4	95.000
A02309L12 TECNICO ESPECIALISTA PINTOR EDIFICIO CENTRAL	1	3	C.C.	L3	290.000
A02309L13 TECNICO ESPECIALISTA JARDINERO EDIFICIO CENTRAL	1	3	C.C.	L3	290.000
A02309L15 TECNICO AUXILIAR JARDINERO EDIFICIO CENTRAL	2	4	C.C.	L4	95.000
A02309L16 TECNICO AUXILIAR FRIGORISTA EDIFICIO CENTRAL	1	4	C.C.	L4	95.000
A02309L17 TECNICO ESPECIALISTA CALEFACTOR EDIFICIO CENTRAL	1	3	C.C.	L3	290.000
A02309L18 CONDUCTOR EDIFICIO CENTRAL	1	3	C.C.	L3	290.000
A02309L24 AYUDANTE MANTENIMIENTO EDIFICIO CENTRAL	6	5	C.C.	L5	85.000
A02310 ENCARGADO DE EQUIPO AREA MACARENA	1	3	C.C.	L3	425.000
A02310L01 TECNICO ESPECIALISTA CARPINTERO AREA MACARENA	1	3	C.C.	L3	290.000
A02310L02 TECNICO ESPECIALISTA ELECTRICISTA AREA MACARENA	1	3	C.C.	L3	290.000
A02310L03 TECNICO AUXILIAR ELECTRICISTA AREA MACARENA	1	4	C.C.	L4	95.000
A02310L04 TECNICO ESPECIALISTA FONTANERO AREA MACARENA	1	3	C.C.	L3	420.000
A02310L05 TECNICO ESPECIALISTA HERRERO AREA MACARENA	1	3	C.C.	L3	290.000
A02310L06 TECNICO ESPECIALISTA ALBAÑIL AREA MACARENA	1	3	C.C.	L3	290.000
A02310L07 TECNICO AUXILIAR ALBAÑIL AREA MACARENA	1	4	C.C.	L4	95.000
A02310L08 TECNICO ESPECIALISTA PINTOR AREA MACARENA	1	3	C.C.	L3	290.000
A02310L09 TECNICO AUXILIAR FRIGORISTA AREA MACARENA	1	4	C.C.	L4	95.000
A02310L11 AYUDANTE MANTENIMIENTO AREA MACARENA	2	5	C.C.	L5	85.000
A02311 ENCARGADO DE EQUIPO RAMON Y CAJAL	1	3	C.C.	L3	425.000
A02311L01 TECNICO AUXILIAR CARPINTERO RAMON Y CAJAL	1	4	C.C.	L4	95.000
A02311L02 TECNICO ESPECIALISTA ELECTRICISTA RAMON Y CAJAL	1	3	C.C.	L3	290.000
A02311L03 TECNICO AUXILIAR ELECTRICISTA RAMON Y CAJAL	1	4	C.C.	L4	95.000
A02311L04 TECNICO AUXILIAR FONTANERO RAMON Y CAJAL	1	4	C.C.	L4	95.000
A02311L05 TECNICO ESPECIALISTA HERRERO RAMON Y CAJAL	1	3	C.C.	L3	290.000
A02311L06 TECNICO ESPECIALISTA ALBAÑIL RAMON Y CAJAL	1	3	C.C.	L3	290.000
A02311L07 TECNICO AUXILIAR FRIGORISTA RAMON Y CAJAL	1	4	C.C.	L4	95.000

DENOMINACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C.PUESTO.
A02311L08 ALMACENERO RAMON Y CAJAL	1	4	C.C.	L4	95.000
A02311L10 AYUDANTE MANTENIMIENTO RAMON Y CAJAL	2	5	C.C.	L5	85.000
A02312 ENCARGADO DE EQUIPO REINA MERCEDES	1	3	C.C.	L3	425.000
A02312L02 TECNICO ESPECIALISTA CARPINTERO REINA MERCEDES	2	3	C.C.	L3	290.000
A02312L04 TECNICO ESPECIALISTA ELECTRICISTA REINA MERCEDES	2	3	C.C.	L3	420.000
A02312L06 TECNICO AUXILIAR ELECTRICISTA REINA MERCEDES	2	4	C.C.	L4	220.000
A02312L08 TECNICO ESPECIALISTA FONTANERO REINA MERCEDES	2	3	C.C.	L3	290.000
A02312L09 TECNICO AUXILIAR FONTANERO REINA MERCEDES	1	4	C.C.	L4	95.000
A02312L11 TECNICO ESPECIALISTA HERRERO REINA MERCEDES	2	3	C.C.	L3	290.000
A02312L13 TECNICO ESPECIALISTA ALBAÑIL REINA MERCEDES	2	3	C.C.	L3	290.000
A02312L14 TECNICO AUXILIAR PINTOR REINA MERCEDES	1	4	C.C.	L4	95.000
A02312L15 TECNICO ESPECIALISTA JARDINERO REINA MERCEDES	1	3	C.C.	L3	290.000
A02312L16 TECNICO AUXILIAR JARDINERO REINA MERCEDES	1	4	C.C.	L4	95.000
A02312L17 TECNICO AUXILIAR FRIGORISTA REINA MERCEDES	1	4	C.C.	L4	95.000
A02312L18 TECNICO AUXILIAR CALEFACTOR REINA MERCEDES	1	4	C.C.	L4	95.000
A02312L19 CONDUCTOR REINA MERCEDES	1	3	C.C.	L3	290.000
A02312L21 AYUDANTE MANTENIMIENTO REINA MERCEDES	2	5	C.C.	L5	85.000
ADMINISTRACION GENERAL					
A03100L01 TECNICO AUXILIAR ADMON SECCION ASUNTOS GENERALES (PABELLON)	1	4	C.C.	L4	95.000
A03102L02 TECNICO ESPECIALISTA ACTIVIDADES CULTURALES	2	3	C.C.	L3	246.000
A03103L COORDINADOR SERVICIO PABELLON URUGUAY	1	3	C.C.	L3	246.000
A03103L02 AYUDANTE SERVICIO PABELLON URUGUAY	2	5	C.C.	L5	85.000
A03103L04 PERSONAL LIMPIEZA PABELLON URUGUAY	2	5	C.C.	L5	85.000
A03105L01 TITULADO SUPERIOR EN MEDICINA INSPECCION MEDICA	1	1	C.C.	L1	900.000
A03106L01 DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL	1	2	C.C.	L2	353.000
A03200L01 TITULADO SUPERIOR SECCION EXTENSION UNIVERSITARIA	1	1	C.C.	L1	445.000
PUBLICACIONES					
A13100L01 TECNICO ESPECIALISTA SECCION PUBLICACIONES	1	3	C.C.	L3	246.000

DENOMINACION		PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C. PUESTO.
A13100L02	TECNICO AUXILIAR SECCION PUBLICACIONES	1	4	C.C.	L4	95.000
A13100L04	ALMACENERO SECCION PUBLICACIONES	2	4	C.C.	L4	95.000
EDIFICIO CENTRAL						
A14101L01	TECNICO AUXILIAR ADMINISTRACION RECTORADO	1	4	C.C.	L4	95.000
A14103L01	MOTORISTA RECTORADO	1	4	C.C.	L4	220.000
A14103L03	TECNICO AUXILIAR REPROGRAFIA RECTORADO	2	4	C.C.	L4	95.000
A14103L19	AYUDANTE SERVICIO RECTORADO	16	5	C.C.	L5	85.000
A14104L01	TELEFONISTA RECTORADO	1	4	C.C.	L4	95.000
A14105L13	PERSONAL LIMPIEZA RECTORADO	13	5	C.C.	L5	85.000
A14106L03	TECNICO AUXILIAR SEGURIDAD EDIFICIO CENTRAL	3	4	C.C.	L4	260.000
ACTIVIDADES DEPORTIVAS						
A15	DIRECTOR TECNICO S.A.D.U.S. (TITULADO SUPERIOR)	1	1	C.C.	L1	1.000.000
A15101L02	TECNICO ESPECIALISTA SECRETARIA TECNICA S.A.D.U.S.	2	3	C.C.	L3	290.000
A15101L03	TITULADO GRADO MEDIO DIRECTOR GIMNASIO	1	2	C.C.	L2	500.000
A15101L16	TECNICO AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS S.A.D.U.S.	13	4	C.C.	L4	95.000
A15101L17	TECNICO ESPECIALISTA S.A.D.U.S. (HUELVA)	1	3	C.C.	L3	290.000
A15101L19	TECNICO AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS S.A.D.U.S. (HUELVA)	2	4	C.C.	L4	95.000
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA						
B01000L08	TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA SERVICIOS GENERALES	8	4	C.C.	L4	95.000
B01006L09	AYUDANTE SERVICIO BIBLIOTECA SERVICIOS GENERALES	1	5	C.C.	L5	85.000
B01603L05	TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	5	4	C.C.	L4	95.000
B01607L06	TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA DERECHO	6	4	C.C.	L4	95.000
B01632L03	TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	3	4	C.C.	L4	95.000
B01701L03	TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA BELLAS ARTES	3	4	C.C.	L4	95.000
B01705L03	TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA CIENCIAS DE LA INFORMACION	3	4	C.C.	L4	95.000
B01709L02	TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA FILOLOGIA	2	4	C.C.	L4	95.000
B01709L04	TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA FILOLOGIA (SALA MANUALES)	2	4	C.C.	L4	95.000
B01710L06	TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA FILOSOFIA Y CC. EDUCACION	6	4	C.C.	L4	95.000

DENOMINACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C. PUESTO.
B01712103 TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA GEOGRAFIA E HISTORIA	3	4	C.C.	L4	95.000
B01712107 TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA GEOGRAFIA E HISTORIA (LABORAT. ART)	4	4	C.C.	L4	95.000
B01736104 TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA E.U. PROFESORADO E.G.B. SEVILLA	4	4	C.C.	L4	95.000
B01741103 TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA I.C.E.	3	4	C.C.	L4	95.000
B01802103 TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA BIOLOGIA	3	4	C.C.	L4	95.000
B01811103 TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA FISICA	3	4	C.C.	L4	95.000
B01813103 TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA MATEMATICAS	3	4	C.C.	L4	95.000
B01816103 TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA QUIMICA	3	4	C.C.	L4	95.000
B01820102 TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA E.T.S. ARQUITECTURA	2	4	C.C.	L4	95.000
B01821101 TECNICO ESPECIALISTA BIBLIOTECA E.T.S. INGENIEROS INDUST	1	3	C.C.	L3	246.000
B01821104 TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	3	4	C.C.	L4	95.000
B01830102 TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA E.U. ARQUITECTURA TECNICA	2	4	C.C.	L4	95.000
B01834103 TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA E.U. POLITECNICA SEVILLA	3	4	C.C.	L4	95.000
B01837101 TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA E.U. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	1	4	C.C.	L4	95.000
B01908104 TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA FARMACIA	4	4	C.C.	L4	95.000
B01914103 TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA MEDICINA	3	4	C.C.	L4	95.000
B01H04102 TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA CIENCIAS EXPERIMENTALES	2	4	C.C.	L4	95.000
B01H06104 TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA CC. SOCIALES Y JURIDICAS	4	4	C.C.	L4	95.000
B01H33103 TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA E.U. POLITECNICA LA RABIDA	3	4	C.C.	L4	95.000
B01H35103 TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA E.U. PROFESORADO E.G.B. HUELVA	3	4	C.C.	L4	95.000
FACULTAD BELLAS ARTES					
C01102101 REDACTOR JEFE (CVNIO. MEDIOS COMUNICACION SC.) F. BELLAS ARTES	1	1	C.C.	L1	0
C01102125 MODELO EN VIVO F. BELLAS ARTES	24	4	C.C.	L4	95.000
C01102126 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO F. BELLAS ARTES	1	4	C.C.	L4	95.000
C01103107 AYUDANTE SERVICIO F. BELLAS ARTES	7	5	C.C.	L5	85.000
C01105103 PERSONAL LIMPIEZA F. BELLAS ARTES	3	5	C.C.	L5	85.000
C01106101 TECNICO AUXILIAR SEGURIDAD F. BELLAS ARTES	1	4	C.C.	L4	260.000
FACULTAD BIOLOGIA					

DENOMINACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C. PUESTO.
C02103L05 AYUDANTE SERVICIO F. BIOLOGIA	5	5	C.C.	L5	85.000
C02104L01 TELEFONISTA F. BIOLOGIA	1	4	C.C.	L4	95.000
C02105L07 PERSONAL LIMPIEZA F. BIOLOGIA	7	5	C.C.	L5	85.000
C02106L02 TECNICO AUXILIAR SEGURIDAD F. BIOLOGIA	2	4	C.C.	L4	260.000
FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES					
C03102L02 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO F. CC. EC. Y E. (AULA INFORMATICA)	2	4	C.C.	L4	95.000
C03103L COORDINADOR SERVICIO F. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	1	3	C.C.	L3	246.000
C03103L04 AYUDANTE SERVICIO F. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	4	5	C.C.	L5	85.000
C03104L02 TELEFONISTA F. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	2	4	C.C.	L4	95.000
C03105L08 PERSONAL LIMPIEZA F. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	8	5	C.C.	L5	85.000
FACULTAD CIENCIAS EXPERIMENTALES					
C04103L COORDINADOR SERVICIO F. CC. EXPERIMENTALES	1	3	C.C.	L3	246.000
C04103L02 AYUDANTE SERVICIO F. CC. EXPERIMENTALES	2	5	C.C.	L5	85.000
FACULTAD CIENCIAS DE LA INFORMACION					
C05102L01 JEFE MEDIOS AUDIOVISUALES (T.GRADO MEDIO) F. CC. DE LA INFORMAC.	1	2	C.C.	L2	425.000
C05102L03 TITULADO GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INV F. CC. DE LA INFORMAC.	2	2	C.C.	L2	353.000
C05102L05 TECNICO ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES F. CC. DE LA INFORMAC.	2	3	C.C.	L3	246.000
C05103L03 AYUDANTE SERVICIO F. CC. DE LA INFORMACION	3	5	C.C.	L5	85.000
C05104L01 TELEFONISTA F. CC. DE LA INFORMACION	1	4	C.C.	L4	95.000
FACULTAD CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS					
C06101 (***** JEFE UNIDAD SECRETARIA F. CC. SOCIALES Y JURIDICAS	1	2	C.C.	L2	425.000
C06101L03 TECNICO ESPECIALISTA ADMON. SECRETARIA F. CC. SOCIALES Y JURIDIC	3	3	C.C.	L3	246.000
C06101L04 TECNICO ESPECIALISTA ADMINISTRACION F. CC. SOCIALES Y JURIDICAS	1	3	C.C.	L3	246.000
C06103L COORDINADOR SERVICIO F. CC. SOCIALES Y JURIDICAS	2	3	C.C.	L3	246.000
C06103L05 AYUDANTE SERVICIO F. CC. SOCIALES Y JURIDICAS	5	5	C.C.	L5	85.000
C06104L02 TELEFONISTA F. CC. SOCIALES Y JURIDICAS	2	4	C.C.	L4	95.000
C06105L06 PERSONAL LIMPIEZA F. CC. SOCIALES Y JURIDICAS	6	5	C.C.	L5	85.000
FACULTAD DERECHO					

DENOMINACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C. PUESTO.
C07103L11 AYUDANTE SERVICIO F. DERECHO	11	5	C.C.	L5	85.000
C07104L01 TELEFONISTA F. DERECHO	1	4	C.C.	L4	95.000
C07105L12 PERSONAL LIMPIEZA F. DERECHO	12	5	C.C.	L5	85.000
FACULTAD FARMACIA					
C08103L COORDINADOR SERVICIO F. FARMACIA	1	3	C.C.	L3	246.000
C08103L08 AYUDANTE SERVICIO F. FARMACIA	8	5	C.C.	L5	85.000
C08105L05 PERSONAL LIMPIEZA F. FARMACIA	5	5	C.C.	L5	85.000
C08106L02 TECNICO AUXILIAR SEGURIDAD F. FARMACIA	2	4	C.C.	L4	260.000
FACULTAD FILOLOGIA					
C09103L COORDINADOR SERVICIO F. FILOLOGIA	1	3	C.C.	L3	246.000
C09103L05 AYUDANTE SERVICIO F. FILOLOGIA	5	5	C.C.	L5	85.000
C09104L02 TELEFONISTA F. FILOLOGIA	2	4	C.C.	L4	95.000
C09105L07 PERSONAL LIMPIEZA F. FILOLOGIA	7	5	C.C.	L5	85.000
FACULTAD FILOSOFIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION					
C10103L COORDINADOR SERVICIO F. FILOSOFIA Y CC. EDUCACION	1	3	C.C.	L3	246.000
C10103L06 AYUDANTE SERVICIO F. FILOSOFIA Y CC. EDUCACION	6	5	C.C.	L5	85.000
C10104L02 TELEFONISTA F. FILOSOFIA Y CC. EDUCACION	2	4	C.C.	L4	95.000
C10105L11 PERSONAL LIMPIEZA F. FILOSOFIA Y CC. EDUCACION	11	5	C.C.	L5	85.000
FACULTAD FISICA					
C11103L COORDINADOR SERVICIO F. FISICA	1	3	C.C.	L3	246.000
C11103L02 AYUDANTE SERVICIO F. FISICA	2	5	C.C.	L5	85.000
C11104L02 TELEFONISTA F. FISICA	2	4	C.C.	L4	95.000
C11105L05 PERSONAL LIMPIEZA F. FISICA	5	5	C.C.	L5	85.000
C11106L02 TECNICO AUXILIAR SEGURIDAD F. FISICA	2	4	C.C.	L4	260.000
FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA					
C12103L03 AYUDANTE SERVICIO F. GEOGRAFIA E HISTORIA	3	5	C.C.	L5	85.000
C12104L02 TELEFONISTA F. GEOGRAFIA E HISTORIA	2	4	C.C.	L4	95.000
C12105L06 PERSONAL LIMPIEZA F. GEOGRAFIA E HISTORIA	6	5	C.C.	L5	85.000

DENOMINACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C. PUESTO.
FACULTAD MATEMATICAS					
C13102L01 TITULADO GRADO MEDIO F. MATEMATICAS	1	2	C.C.	L2	353.000
C13103L04 AYUDANTE SERVICIO F. MATEMATICAS	4	5	C.C.	L5	85.000
C13104L02 TELEFONISTA F. MATEMATICAS	2	4	C.C.	L4	95.000
C13105L07 PERSONAL LIMPIEZA F. MATEMATICAS	7	5	C.C.	L5	85.000
C13106L01 TECNICO AUXILIAR SEGURIDAD F. MATEMATICAS	1	4	C.C.	L4	260.000
FACULTAD MEDICINA					
C14101L02 TECNICO AUXILIAR ADMON SECRETARIA F. MEDICINA	2	4	C.C.	L4	95.000
C14103L COORDINADOR SERVICIO F. MEDICINA	1	3	C.C.	L3	246.000
C14103L16 AYUDANTE SERVICIO F. MEDICINA	16	5	C.C.	L5	85.000
C14104L02 TELEFONISTA F. MEDICINA	2	4	C.C.	L4	95.000
C14105L16 PERSONAL LIMPIEZA F. MEDICINA	16	5	C.C.	L5	85.000
C14106L01 TECNICO AUXILIAR SEGURIDAD F. MEDICINA	1	4	C.C.	L4	260.000
FACULTAD QUIMICA					
C16103L COORDINADOR SERVICIO F. QUIMICA	1	3	C.C.	L3	246.000
C16103L03 AYUDANTE SERVICIO F. QUIMICA	3	5	C.C.	L5	85.000
C16104L01 TELEFONISTA F. QUIMICA	1	4	C.C.	L4	95.000
C16105L07 PERSONAL LIMPIEZA F. QUIMICA	7	5	C.C.	L5	85.000
C16106L02 TECNICO AUXILIAR SEGURIDAD F. QUIMICA	2	4	C.C.	L4	260.000
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION					
C17103L COORDINADOR SERVICIO F. HUMANIDADES Y C.E. (E.G.B.)	1	3	C.C.	L3	246.000
C17103L03 AYUDANTE SERVICIO F. HUMANIDADES Y C.E. (E.G.B.)	3	5	C.C.	L5	85.000
C17103L05 AYUDANTE SERVICIO F. HUMANIDADES Y C.E.	2	5	C.C.	L5	85.000
C17104L02 TELEFONISTA F. HUMANIDADES Y C.E.	2	4	C.C.	L4	95.000
C17105L02 PERSONAL LIMPIEZA F. HUMANIDADES Y C.E. (E.G.B.)	2	5	C.C.	L5	85.000
ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA					
C20103L06 AYUDANTE SERVICIO E.T.S. ARQUITECTURA	6	5	C.C.	L5	85.000
C20104L01 TELEFONISTA E.T.S. ARQUITECTURA	1	4	C.C.	L4	95.000

DENOMINACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C.	PUESTO.
C20105L09 PERSONAL LIMPIEZA E.T.S. ARQUITECTURA	9	5	C.C.	L5		85.000
C20106L01 TECNICO AUXILIAR SEGURIDAD E.T.S. ARQUITECTURA	1	4	C.C.	L4		260.000
ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS INDUSTRIALES						
C21101L01 TECNICO AUXILIAR ADMON SECRETARIA E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	1	4	C.C.	L4		95.000
C21102L02 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	2	4	C.C.	L4		95.000
C21103L09 AYUDANTE SERVICIO E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	9	5	C.C.	L5		85.000
C21104L02 TELEFONISTA E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	2	4	C.C.	L4		95.000
C21105L14 PERSONAL LIMPIEZA E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	14	5	C.C.	L5		85.000
C21106L02 TECNICO AUXILIAR SEGURIDAD E.T.S. INGENIEROS I	2	4	C.C.	L4		260.000
ESCUELA UNIVERSITARIA ARQUITECTURA TECNICA						
C30101L01 TECNICO AUXILIAR ADMON SECRETARIA E.U. ARQUITECTURA TECNICA	1	4	C.C.	L4		95.000
C30102L01 TECNICO ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVIS. E.U. ARQUITECTURA TECNICA	1	3	C.C.	L3		246.000
C30103L04 AYUDANTE SERVICIO E.U. ARQUITECTURA TECNICA	4	5	C.C.	L5		85.000
C30104L02 TELEFONISTA E.U. ARQUITECTURA TECNICA	2	4	C.C.	L4		95.000
C30105L06 PERSONAL LIMPIEZA E.U. ARQUITECTURA TECNICA	6	5	C.C.	L5		85.000
C30106L01 TECNICO AUXILIAR SEGURIDAD E.U. ARQUITECTURA TECNICA	1	4	C.C.	L4		260.000
ESCUELA UNIVERSITARIA ENFERMERIA						
C31103L COORDINADOR SERVICIO E.U. ENFERMERIA	1	3	C.C.	L3		246.000
C31103L04 AYUDANTE SERVICIO E.U. ENFERMERIA	4	5	C.C.	L5		85.000
C31105L02 PERSONAL LIMPIEZA E.U. ENFERMERIA	2	5	C.C.	L5		85.000
C31106L01 TECNICO AUXILIAR SEGURIDAD E.U. ENFERMERIA	1	4	C.C.	L4		260.000
ESCUELA UNIVERSITARIA ESTUDIOS EMPRESARIALES						
C32103L COORDINADOR SERVICIO E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	3	C.C.	L3		246.000
C32103L06 AYUDANTE SERVICIO E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	6	5	C.C.	L5		85.000
C32104L01 TELEFONISTA E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	4	C.C.	L4		95.000
C32105L08 PERSONAL LIMPIEZA E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	8	5	C.C.	L5		85.000
ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA LA RABIDA						
C33102L04 TITULADO GRADO MEDIO E.U. POLITECNICA LA RABIDA	4	2	C.C.	L2		353.000

DENOMINACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C. PUESTO.
C33102L05 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO E.U. POLITECNICA LA RABIDA	1	4	C.C.	L4	95.000
C33103L COORDINADOR SERVICIO E.U. POLITECNICA LA RABIDA	1	3	C.C.	L3	246.000
C33103L05 AYUDANTE SERVICIO E.U. POLITECNICA LA RABIDA	5	5	C.C.	L5	85.000
C33104L02 TELEFONISTA E.U. POLITECNICA LA RABIDA	2	4	C.C.	L4	95.000
C33106L01 TECNICO AUXILIAR SEGURIDAD E.U. POLITECNICA LA RABIDA	1	4	C.C.	L4	260.000
ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA SEVILLA					
C34102L02 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO E.U. POLITECNICA SEVILLA	2	4	C.C.	L4	95.000
C34103L06 AYUDANTE SERVICIO E.U. POLITECNICA SEVILLA	6	5	C.C.	L5	85.000
C34104L02 TELEFONISTA E.U. POLITECNICA SEVILLA	2	4	C.C.	L4	95.000
C34105L08 PERSONAL LIMPIEZA E.U. POLITECNICA SEVILLA	8	5	C.C.	L5	85.000
ESCUELA UNIVERSITARIA PROFESORADO E.G.B. SEVILLA					
C36103L02 AYUDANTE SERVICIO E.U. PROFESORADO E.G.B. SEVILLA	2	5	C.C.	L5	85.000
C36105L04 PERSONAL LIMPIEZA E.U. PROFESORADO E.G.B. SEVILLA	4	5	C.C.	L5	85.000
C36106L01 TECNICO AUXILIAR SEGURIDAD E.U. PROFESORADO E.G.B. SEVILLA	1	4	C.C.	L4	260.000
ESCUELA UNIVERSITARIA INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS (C.E.I.)					
C37102L02 TITULADO GRADO MEDIO E.U. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA C.E.I.	2	2	C.C.	L2	353.000
C37102L04 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO E.U. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	2	4	C.C.	L4	95.000
C37103L02 AYUDANTE SERVICIO E.U. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	2	5	C.C.	L5	85.000
C37105L02 PERSONAL LIMPIEZA E.U. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	2	5	C.C.	L5	85.000
ESCUELA UNIVERSITARIA GRADUADO SOCIAL					
C38103L COORDINADOR SERVICIO E.U. GRADUADO SOCIAL	1	3	C.C.	L3	246.000
C38103L04 AYUDANTE SERVICIO E.U. GRADUADO SOCIAL	4	5	C.C.	L5	85.000
C38104L02 TELEFONISTA E.U. GRADUADO SOCIAL	2	4	C.C.	L4	95.000
UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA DE SANTA MARIA DE LA RABIDA					
C401 JEFE PROGRAMACION TITULADO SUPERIOR UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA	1	1	C.C.	L1	445.000
C40101 TECNICO ESPECIALISTA ADMINISTRACION UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA	1	3	C.C.	L3	246.000
C40103L COORDINADOR SERVICIO UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA	1	3	C.C.	L3	246.000
C40103L01 AYUDANTE SERVICIO UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA	1	5	C.C.	L5	85.000

DENOMINACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C.PUESTO.
C40104L02 TELEFONISTA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA	2	4	C.C.	L4	95.000
C40105L COORDINADOR SERVICIO LIMPIEZA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA	1	3	C.C.	L3	246.000
C40105L02 PERSONAL LIMPIEZA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA	2	5	C.C.	L5	85.000
C40106L01 TECNICO AUXILIAR SEGURIDAD UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA	1	4	C.C.	L4	260.000
INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION					
C41102L01 TITULADO DE GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES I.C.E.	1	2	C.C.	L2	353.000
C41102L02 TECNICO ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES I.C.E.	1	3	C.C.	L3	246.000
C41103L04 AYUDANTE SERVICIO I.C.E.	4	5	C.C.	L5	85.000
C41105L01 PERSONAL LIMPIEZA I.C.E.	1	5	C.C.	L5	85.000
INSTITUTO DE IDIOMAS					
C42102L30 PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS	30	1	C.C.	L1	445.000
C42102L32 PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS (HUELVA)	2	1	C.C.	L1	445.000
C42103L01 AYUDANTE SERVICIO INSTITUTO DE IDIOMAS	1	5	C.C.	L5	85.000
ESCUELA ESTOMATOLOGIA					
C50102L02 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO ESC. ESTOMATOLOGIA (PROTESICO)	2	3	C.C.	L3	246.000
C50102L08 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO ESC. ESTOMATOLOGIA	6	4	C.C.	L4	95.000
C50105L02 PERSONAL LIMPIEZA ESCUELA ESTOMATOLOGIA	2	5	C.C.	L5	85.000
INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL					
C60103L01 AYUDANTE SERVICIO I.D.R.	1	5	C.C.	L5	85.000
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL					
C61103L01 AYUDANTE SERVICIO INSTITUTO MEDICINA LEGAL	1	5	C.C.	L5	85.000
DEPARTAMENTO CIENCIAS MORFOLOGICAS					
D02102L04 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. CIENCIAS MORFOLOGICAS	4	4	C.C.	L4	220.000
D02102L06 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. CIENCIAS MORFOLOGICAS	2	4	C.C.	L4	95.000
D02102L08 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. CIENCIAS MORF. (BIOLOGIA DESARR)	2	4	C.C.	L4	95.000
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS					
D03102L02 TITULADO GRADO MEDIO D. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS	2	2	C.C.	L2	353.000
D03102L05 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS	3	4	C.C.	L4	95.000

DENOMINACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C. PUESTO.
DEPARTAMENTO DIBUJO					
D05102L01 TITULADO GRADO MEDIO D. DIBUJO	1	2	C.C.	L2	353.000
DEPARTAMENTO FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA					
D08102L01 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. FISICA DE LA MATERIA CONDENS	1	3	C.C.	L3	246.000
D08102L03 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	2	4	C.C.	L4	95.000
DEPARTAMENTO MATEMATICA APLICADA					
D10102L01 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. MATEMATICA APLICADA	1	4	C.C.	L4	95.000
DEPARTAMENTO QUIMICA INORGANICA					
D13102L03 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. QUIMICA INORGANICA	3	4	C.C.	L4	95.000
DEPARTAMENTO INGENIERIA ELECTRICA					
D22102L02 TITULADO GRADO MEDIO D. INGENIERIA ELECTRICA	2	2	C.C.	L2	353.000
DEPARTAMENTO INGENIERIA ELECTRONICA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA					
D23102L03 TITULADO GRADO MEDIO D. INGENIERIA ELECTRONICA DE SISTEMAS Y AUT	3	2	C.C.	L2	353.000
D23102L04 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. INGENIERIA ELECTRONICA DE S. Y A	1	4	C.C.	L4	95.000
D23102L05 TECNICO ESPECIALISTA LABORAT. D. ING. ELECTRONICA DE S. (HUELVA)	1	3	C.C.	L3	246.000
DEPARTAMENTO INGENIERIA QUIMICA					
D24102L03 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. INGENIERIA QUIMICA	3	4	C.C.	L4	95.000
DEPARTAMENTO INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL					
D25102L07 TITULADO GRADO MEDIO D. INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL	7	2	C.C.	L2	353.000
D25102L09 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENT	2	4	C.C.	L4	95.000
DEPARTAMENTO QUIMICA ANALITICA					
D27102L01 TITULADO GRADO MEDIO D. QUIMICA ANALITICA	1	2	C.C.	L2	353.000
D27102L02 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. QUIMICA ANALITICA	1	3	C.C.	L3	246.000
D27102L03 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. QUIMICA ANALITICA	1	4	C.C.	L4	95.000
DEPARTAMENTO QUIMICA FISICA					
D28102L01 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. QUIMICA FISICA	1	3	C.C.	L3	246.000
D28102L03 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. QUIMICA FISICA	2	4	C.C.	L4	95.000
DEPARTAMENTO FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR					

DENOMINACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C. PUESTO.
D30102L02 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCL	2	4	C.C.	L4	95.000
DEPARTAMENTO ELECTRONICA Y ELECTROMAGNETISMO					
D31102L02 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. ELECTRONICA Y ELECTROMAGNET.	2	4	C.C.	L4	95.000
DEPARTAMENTO FISICA APLICADA					
D32102L01 TITULADO GRADO MEDIO D. FISICA APLICADA	1	2	C.C.	L2	353.000
DEPARTAMENTO PSIQUIATRIA, PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRAT. PSIC.					
D33102L01 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. PSIQUIATRIA, PERSONALIDAD, E	1	4	C.C.	L4	95.000
DEPARTAMENTO ENFERMERIA					
D36101L01 TECNICO AUXILIAR ADMON D. ENFERMERIA	1	4	C.C.	L4	95.000
DEPARTAMENTO QUIMICA ORGANICA					
D37102L01 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. QUIMICA ORGANICA	1	3	C.C.	L3	246.000
DEPARTAMENTO QUIMICA ORGANICA Y FARMACEUTICA					
D38102L02 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. QUIMICA ORGANICA Y FARMACEUTICA	2	4	C.C.	L4	95.000
DEPARTAMENTO BIOQUIMICA MEDICA Y BIOLOGIA MOLECULAR					
D39101L01 TECNICO AUXILIAR ADMON D. BIOQUIMICA MEDICA Y BIOLOGIA MOLECUL.	1	4	C.C.	L4	95.000
D39102L01 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. BIOQUIMICA MEDICA Y BIOL. M.	1	4	C.C.	L4	95.000
DEPARTAMENTO BIOQUIMICA VEGETAL Y BIOLOGIA MOLECULAR					
D40102L02 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. BIOQUIMICA VEGETAL Y BIOLOGIA M.	2	4	C.C.	L4	95.000
DEPARTAMENTO INGENIERIA ENERGETICA Y MECANICA FLUIDOS					
D42102L03 TITULADO GRADO MEDIO D. INGENIERIA ENERGETICA Y MECANICA DE FL.	3	2	C.C.	L2	353.000
DEPARTAMENTO MECANICA M. CONTINUOS T. E. I. TERRENO					
D43102L06 TITULADO GRADO MEDIO D. MECANICA MEDIOS CONTINUOS Y T. E. ING. T	6	2	C.C.	L2	353.000
D43102L09 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. MECANICA MEDIOS CONTINUOS T.	1	4	C.C.	L4	95.000
DEPARTAMENTO INGENIERIA MECANICA Y DE LOS M					
D45102L01 TITULADO GRADO MEDIO D. INGENIERIA MECANICA Y DE LOS MATERIALES	1	2	C.C.	L2	353.000
D45102L02 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. INGENIERIA MECANICA Y DE MATER.	1	4	C.C.	L4	95.000
DEPARTAMENTO ORGANIZACION INDUSTRIAL Y GESTION E.					
D46101L01 TECNICO AUXILIAR ADMON D. ORGANIZACION INDUSTRIAL Y GESTION E.	1	4	C.C.	L4	95.000

DENOMINACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C.PUESTO.
DEPARTAMENTO FISILOGIA. F. MEDICA Y BIOF.					
D55101L01 TECNICO AUXILIAR ADMON D. FISILOGIA. F. MEDICA Y BIOFISICA	1	4	C.C.	L4	95.000
D55102L01 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. FISILOGIA, F. MEDICA Y BIOF	1	4	C.C.	L4	95.000
DEPARTAMENTO FISILOGIA Y BIOLOGIA ANIMAL					
D56102L04 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. FISILOGIA Y BIOLOGIA ANIMAL	4	4	C.C.	L4	95.000
D56102L05 TECNICO AUXILIAR LAB. D. FISILOGIA Y B. ANIMAL (L.PSICOBIOLOG.)	1	4	C.C.	L4	95.000
DEPARTAMENTO HISTORIA MEDIEVAL Y CC. T. HGRAFICAS					
D58101L01 TECNICO AUXILIAR ADMON D. HISTORIA MEDIEVAL Y CC. T. HISTORIOGR.	1	4	C.C.	L4	95.000
DEPARTAMENTO FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA					
D62102L02 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. FARMACIA Y TECNOLOGIA FARM.	2	4	C.C.	L4	95.000
DEPARTAMENTO TEORIA E Hª DE LA EDUCACION					
D63101L01 TECNICO AUXILIAR ADMON D. TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION	1	4	C.C.	L4	95.000
DEPARTAMENTO BIOLOGIA CELULAR					
D64102L01 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. BIOLOGIA CELULAR	1	3	C.C.	L3	246.000
DEPARTAMENTO MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA					
D66102L03 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOG.	3	4	C.C.	L4	95.000
DEPARTAMENTO FARMACOLOGIA, PEDIATRIA Y RAD.					
D71101L01 TECNICO AUXILIAR ADMON D. FARMACOLOGIA, PEDIATRIA Y RADIOLOGIA	1	4	C.C.	L4	95.000
DEPARTAMENTO CITOLOGIA E H. NORMAL Y PATOLOGICA					
D72101L01 TECNICO AUXILIAR ADMON D. CITOLOGIA E HISTOLOGIA NORMAL Y PAT.	1	4	C.C.	L4	95.000
D72102L01 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. CITOLOGIA E. H. NORMAL Y PATOLOG	1	4	C.C.	L4	95.000
DEPARTAMENTO BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOGIA					
D76101L02 TECNICO AUXILIAR ADMON D. BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOGIA	2	4	C.C.	L4	95.000
D76102L01 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOGIA	1	4	C.C.	L4	220.000
D76102L03 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOGIA	2	4	C.C.	L4	95.000
DEPARTAMENTO CIENCIAS SOCIO-SANITARIAS					
D80101L01 TECNICO AUXILIAR ADMON D. CIENCIAS SOCIO-SANITARIAS	1	4	C.C.	L4	95.000
DEPARTAMENTO BIOQUIMICA, BROMATOLOGIA Y TOX.					

DENOMINACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C.PUESTO.
D81102L01 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. BIOQUIMICA, BROMATOLOGIA Y T	1	4	C.C.	L4	95.000
DEPARTAMENTO CRISTALOGRAFIA, MINERALOGIA Y QUIMICA AG.					
D82102L02 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. CRISTALOGRAFIA, MINERALOG.Y Q.A.	2	4	C.C.	L4	95.000
DEPARTAMENTO GEOLOGIA Y MINERIA					
D83102L01 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. GEOLOGIA Y MINERIA (HUELVA)	1	4	C.C.	L4	95.000
D83102L02 (*) TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. GEOLOGIA Y MINERIA (HUELVA)	1	4	C.C.	L4	95.000
DEPARTAMENTO GENETICA Y BIOTECNICA					
D84102L02 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. GENETICA Y BIOTECNIA	2	4	C.C.	L4	95.000
DEPARTAMENTO URBANISTICA, ORD. DEL TERRITORIO Y COMP. ARQ.					
D85102L01 TITULADO GRADO MEDIO D. URBANISTICA, ORDENACION DEL TERR. Y C.A.	1	2	C.C.	L2	353.000
RECTORADO					
S08L02 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO S.G. ACELERADOR DE IONES	1	3	C.C.	L3	290.000
SERVICIO GENERAL METROLOGIA, LASER, MECANICA Y ELECTRICA					
S09L02 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO S.G. METROLOGIA, LASER, M. E.	2	3	C.C.	L3	290.000
CENTRO PROCESO DE DATOS					
Z12 (***) DIRECTOR C.P.D.	1	1	C.C.	L1	1.900.000
Z121 (***) SUBDIRECTOR C.P.D. (ANALISTA)	1	1	C.C.	L1	1.500.000
Z12100A07 (***) ANALISTA C.P.D.	7	1	C.C.	L1	825.000
Z12100B08 (***) PROGRAMADOR C.P.D.	8	2	C.C.	L2	580.000
Z12100B09 (***) PROGRAMADOR CENTRO DE CALCULO E.T.S. INGENIEROS INDUST.	1	2	C.C.	L2	580.000
Z12100B11 (***) PROGRAMADOR E.T.S. ARQUITECTURA	2	2	C.C.	L2	580.000
Z12100C01 (***) JEFE OPERADORES C.P.D.	1	3	C.C.	L3	425.000
Z12100C05 (***) OPERADOR C.P.D.	4	3	C.C.	L3	290.000
Z12100C07 (***) OPERADOR F. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	2	3	C.C.	L3	290.000
Z12100C08 (***) OPERADOR F. FILOLOGIA	1	3	C.C.	L3	290.000
Z12100C09 (***) OPERADOR F. GEOGRAFIA E HISTORIA	1	3	C.C.	L3	290.000
Z12100C11 (***) OPERADOR CENTRO CALCULO E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	2	3	C.C.	L3	290.000
Z12100C13 (***) OPERADOR E.U. POLITECNICA LA RABIDA	2	3	C.C.	L3	290.000

DENOMINACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C. PUESTO.
Z12100C15 (***) OPERADOR E.U. POLITECNICA SEVILLA	2	3	C.C.	L3	290.000
Z12100C17 (***) OPERADOR F. MEDICINA	2	3	C.C.	L3	290.000
CENTRO INFORMATICO CIENTIFICO DE ANDALUCIA					
ZZ01 (****) DIRECTOR TECNICO C.I.C.A.	1	1	C.C.	L1	1.900.000
ZZ011 (****) SUBDIRECTOR TECNICO C.I.C.A.	1	1	C.C.	L1	1.500.000
ZZ011A05 (****) ANALISTA C.I.C.A.	5	1	C.C.	L1	825.000
ZZ011B05 (****) PROGRAMADOR C.I.C.A.	5	2	C.C.	L2	580.000
ZZ011C07 (****) OPERADOR C.I.C.A.	7	3	C.C.	L3	290.000
E011 TITULADO SUPERIOR GABINETE DE PRENSA	1	1	C.C.	L1	900.000
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CENTRALES HUELVA					
H01200L01 TECNICO ESPECIALISTA J. UNIDAD SECCION ALUMNOS HUELVA	1	3	C.C.	L3	275.000
H01202L02 AYUDANTE SERVICIO ORDENANZA VICERRECTORADO HUELVA	2	5	C.C.	L5	85.000
COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON					
M01101 JEFE UNIDAD COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON (TECNICO ESP. ADMON)	1	3	C.C.	L3	375.000
M01101L01 TECNICO AUXILIAR ADMINISTRACION COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON	1	4	C.C.	L4	95.000
M01103L05 AYUDANTE SERVICIO COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON	5	5	C.C.	L5	85.000
M01105L01 PERSONAL LIMPIEZA COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON	1	5	C.C.	L5	85.000
M01106L02 TECNICO AUXILIAR SEGURIDAD COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON	2	4	C.C.	L4	260.000
SERVICIO GENERAL ESPECTROMETRIA DE MASAS					
S02L01 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO S.G. ESPECTROMETRIA DE MASAS	1	3	C.C.	L3	290.000
SERVICIO GENERAL ESPECTROSCOPIA DE FOTOELECTRONES (XPS/ESCA)					
S03L01 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO S.G. ESPECTROSCOPIA F(XPS/ESCA)	1	3	C.C.	L3	290.000
SERVICIO GENERAL TALLER MECANICO DE APOYO A LA INVESTIGACION					
S04L01 TITULADO GRADO MEDIO S.G. TALLER MECANICO APOYO INVESTIGACION	1	2	C.C.	L2	500.000
S04L03 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO (MECANICO) S.G. TALLER MECANICO	2	3	C.C.	L3	290.000
SERVICIO GENERAL MICROSCOPIA ELECTRONICA					
S05L02 TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO S.G. MICROSCOPIA ELECTRONICA	2	3	C.C.	L3	290.000

DENOMINACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C.PUESTO.
SERVICIO GENERAL RESONANCIA MAGNETICO NUCLEAR					
S06L02	TECNICO ESPECIALISTA LABOR. S.G. RESONANCIA MAGNETICO NUCLEAR	2	3	C.C.	L3 290.000
SERVICIO GENERAL LAMINAS DELGADAS					
S07L01	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO S.G. LAMINAS DELGADAS	1	3	C.C.	L3 290.000
SERVICIO GENERAL ACELERADOR DE IONES					
S08L01	TITULADO GRADO MEDIO S.G. ACELERADOR DE IONES	1	2	C.C.	L2 500.000
DENOMINACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C.PUESTO.

NUMERO DE PUESTOS 923

(***) Puesto a Extinguir por Funcionarización

(****) Puesto a Extinguir por Funcionarización, adscrito al C.I.C.A. hasta Integración en Consejería de Educación y Ciencia

(*****) Puesto a Transformar en Técnico Especialista Administración

NOTA: Aquel personal que pertenecía al Grupo IV del anterior Convenio Colectivo y ocupen Puestos del

Grupo IV, se incrementara su Complemento de Puesto de Trabajo en 10.000 Pts

CORRECCION de errores de la Orden de 8 de abril de 1991, por la que se convocan cursos de actualización lingüística y perfeccionamiento para profesores de la Comunidad Autónoma de Andalucía en Inglaterra y Francia (BOJA núm. 35 de 14.5.91).

En el Anexo IV, en el cuadro destinado a la fecha de la localidad de La Rachele, donde dice «Julio 1-31», debe decir: Julio 8-31.

Sevilla, 18 de junio de 1991

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de junio de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 825/91).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa la contratación de las obras que a continuación se especifican:

Obra: Cerramiento Polígono Norte, en Sevilla
Expediente: AR-18204-RPV-1S (SE-90/04P)
Presupuesto de contrata: 90.796.401
Plazo de ejecución: 12 meses

Fianza provisional: 1.815.928 pesetas
Clasificación: Grupo C, Subgrupa 2, Categoría E

Exposición del expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Sevilla durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 15 de julio de 1991 a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones. En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario

deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General antes mencionado. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1. «Documentación Administrativa». La señalada y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre nº 2. «Criterios objetivos para la admisión previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

Sobre nº 3. «Proposiciones Económicas». Con arreglo al modelo que se adjunta como anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 29 de julio, a las 11 h., de 1991, en la Sala de Reuniones del Edificio de la Plaza de la Contratación nº 3, de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 24 de junio de 1991.— El Director General, Ignacio Mora Roche.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 10 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contratos de obras (FH91000012) (Res. P-25/91).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del estado.

Denominación: Repoblación forestal en el monte «Coto la Motilla» en la provincia de Huelva.

Fecha de adjudicación definitiva: 5 de junio de 1991.

Importe de adjudicación: 22.758.268 ptas.

Empresa adjudicataria: Aprovechamiento de residuos, S.A.

Sevilla, 10 de junio de 1991.— El Presidente, Joan Corominans Masip.

RESOLUCION de 10 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contratos de obras (FG90000034) (Res. P-26/91).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del estado.

Denominación: Aula de naturaleza y vivoc en la provincia de Granada.

Fecha de adjudicación definitiva: 5 de junio de 1991.

Importe de adjudicación: 38.571.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Carmen Arenas Peña/Pecune, S.A. (U.T.E.).

Sevilla, 10 de junio de 1991.— El Presidente, Joan Corominans Masip.

RESOLUCION de 10 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contratos de obras (PJ90000066) (Res. P-27/91).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Red de caminos en el T.M. de Jódar, zona de acción común «Centro de Andalucía-Sierra Mágina». Jaén.

Fecha de adjudicación definitiva: 7 de junio de 1991.

Importe de adjudicación: 156.240.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Esñeco Construcciones, S.A.

Sevilla, 10 de junio de 1991.— El Presidente, Joan Corominans Masip.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 18 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia contratación de suministro de un Analizador Automático de Bioquímica por el sistema de concurso (PD. 823/91).

La Delegación de Trabajo de Málaga, ha resuelto anunciar convocatoria pública para el concurso de suministro que se indica de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Suministra: Analizador automático de Bioquímico para el Centro Provincial de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Málaga.

Clave: MA-E-7/91-SH.

Presupuesto tipo de licitación: 9.500.000 ptas. IVA incluido.

Plazo de suministro: Seis meses.

Fianza provisional: 190.000 ptas.

Fianza definitiva: 380.000 ptas.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente, estarán expuestos en las oficinas de esta Delegación Provincial sita en Avda. Manuel Agustín Heredia, nº 26-2º de Málaga.

Plazo de presentación de proposiciones: Veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de enviarse por Correo, se estará a lo dispuesto en el Art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado según redacción del R.D. 2528/1986 de 28 de noviembre.

Documentación a presentar: En tres sobres cerrados y firmados, señalados con las letras A, B y C, según contenido de las especificaciones de la Cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen en el expediente.

Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Trabajo, sita en Avda. Manuel Agustín Heredia, nº 26-2º, D.P. 29001 Málaga, en horario de 9 a 14 horas.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 30 de julio de 1991 a las 12 horas en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial.

Abono de los anuncios: El anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, será por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 19 de junio de 1991.— El Delegada, José Ruiz Baranquero.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de errata al anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 422/91) (BOJA núm. 42, de 31.5.91).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 3.665, columna derecha, primer párrafo de la disposición, donde dice: «... que ha sido solicitado...», debe decir: «... que ha sido otorgada...».

Sevilla, 20 de junio de 1991

CORRECCION de errata al anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 423/91) (BOJA núm. 42, de 31.5.91).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 3.665, columna derecha, primer párrafo de la disposición, donde dice: «... que ha sido solicitado...», debe decir: «... que ha sido otorgado...».

Sevilla, 20 de junio de 1991

CORRECCION de errata al anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 424/91) (BOJA núm. 42, de 31.5.91).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 3.666, columna izquierda, primer párrafo de la disposición, donde dice: «... que ha sido solicitado...», debe decir: «... que ha sido otorgado...».

Sevilla, 20 de junio de 1991

CORRECCION de errata al anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 425/91) (BOJA núm. 42, de 31.5.91).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 3.666, columna izquierda, primer párrafo de la disposición, donde dice: «... que ha sido solicitado...», debe decir: «... que ha sido otorgado...».

Sevilla, 20 de junio de 1991

CORRECCION de errata al anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 426/91) (BOJA núm. 42, de 31.5.91).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 3.666, columna izquierda, primer párrafo de la disposición, donde dice: «... que ha sido solicitado...», debe decir: «... que ha sido otorgado...».

Sevilla, 20 de junio de 1991

CORRECCION de errata al anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 427/91) (BOJA núm. 42, de 31.5.91).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 3.666, columna izquierda, primer párrafo de la disposición, donde dice: «... que ha sido solicitado...», debe decir: «... que ha sido otorgado...».

Sevilla, 20 de junio de 1991

CORRECCION de errata al anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 428/91) (BOJA núm. 42, de 31.5.91).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 3.666, columna derecha, primer párrafo de la disposición, donde dice: «... que ha sido solicitado...», debe decir: «... que ha sido otorgado...».

Sevilla, 20 de junio de 1991

CORRECCION de errata al anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 429/91) (BOJA núm. 42, de 31.5.91).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 3.666, columna derecha, primer párrafo de la disposición, donde dice: «... que ha sido solicitado...», debe decir: «... que ha sido otorgado...».

Sevilla, 20 de junio de 1991

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre periodo de información pública para la obra de Acondicionamiento de la Intersección de las carreteras H-124 y C-443 (CS-H-145).

Habiendo sido aprobado técnicamente el Proyecto arriba referenciado, con fecha 16 de abril de 1991, se publica relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como de los propietarios afectados en el expediente reseñado, sometiéndose a Información Pública la citada relación durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir desde el siguiente a la publicación en el BOJA, de acuerdo con lo establecido en el art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

El Proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en c/ José Nogales, nº 10.

Los propietarios afectados, así como Organismos, Corporaciones o público en general, podrán aportar por escrito cuantas alegaciones y correcciones estimen pertinentes a fin de subsanar posibles errores, en esta Delegación Provincial y en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes.

Huelva, 18 de junio de 1991. – El Delegado, Diego Romero Domínguez.

RELACION QUE SE CITA

Parcela nº 1.
Propietario: D. Manuel Ponce Polo.
T. Municipal: El Cerro de Andévalo.
Naturaleza: Dehesa.
M²: 3.274.

Parcela nº 2.
Propietario: D. Antonino Zalvide.
T. Municipal: El Cerro de Andévalo.
Naturaleza: Dehesa.
M²: 317.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de información pública por lo que se expone el proyecto Ampliación del Sifón del Genil para abastecimiento a Granada.

1. Objeto del Proyecto

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras para la ampliación del Sifón del Genil para el abastecimiento a Granada, debido a la necesidad de incrementar el actual suministro.

2. Descripción de las obras

Las obras consisten:

Obras de conducción general, formodo pro tubería de hormigón de ø 1.6000 mm. y con una longitud de 2.275 m.

Obras de tama en depuradora.

Obras para cruce del Barranco del Olivar.

Obras para cruce de Acequia del Cadi.

Obras para paso de la Carretera de la Sierra.

Obras para cruce de la Acequia Garda.

Obras para el cruce del río Genil.

Anclaje para sujeción y ladera.

Túnel I, II.

Acueducto en el Barranco de la Zarra.

Obras de entrega al depósito de Conejeras.

Lo que se hace público para general conocimiento, obriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el Art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el Art. 66 de la expresada Ley, a bien hacerlo en el Ayuntamiento de Granada, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Granada calle Avda. de la Constitución, 10 en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Granada, 26 de abril de 1991.- El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de Estatutos de la organización empresarial, denominada: Asociación Andaluza de Entidades Concesionarios del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 7 de junio de 1991, ha sido depositada la modificación de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Andaluza de Entidades Concesionarias del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, apareciendo como firmante del octo de modificación, D. Carlos González de Castro.

Sevilla, 12 de junio de 1991.- La Secretaria General, Mercedes Rdguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

FINCA Nº	PROPIETARIO	EXPROPIACIONES HAS. DEFINITIVA
20	RAFAEL SANCHEZ IZQUIERDO	0,4500
19	ANTONIO TORRES FERNANDEZ	0,4374
18	MARIA TRINIDAD HURTADO ROMERO	0,4839
17	CARMEN HURTADO ROMERO	0,4839
40	MARIA TRINIDAD ROLDAN FERNANDEZ	35,1611
37	4,3848
36	ANTONIO DEL POZO VELAZQUEZ	4,0403
42	AVILA ROJAS CONSTRUCCIONES	10,1136
42	MIGUEL ANGEL ESCUDERO BOLIVAS	4,6159

3.- Propietarios afectados

FINCA Nº	PROPIETARIO	EXPROPIACION HAS. DEFINITIVA
16	FRANCISCO VARGAS RUIZ Y HERMANOS	22,5375
17	I.A.R.A.	26,75
26	JOSE VARGAS RUIZ	6,735
96	JOSE BENITEZ CARRILLO	3,311
90	ROSARIO LEMOS PEREA	0,1285
91	MANUEL LEMOS PEREA	0,1350
92	MARIA LEMOS PEREA	0,1210
89	JUAN LEMOS PEREA	0,1573
93	ANGELES LEMOS PEREZ	0,1247
86	CARMEN LEMOS PEREZ	0,0968
84	DOMINGO LEMOS PEREZ	0,0884
85	PILAR LEMOS PEREZ	0,3096
23	MIGUEL GOMEZ CALLADO	0,4083
22	NICOLAS AVIVAR LOPEZ	0,7170
21	JOSE VARGAS RUIZ Y HERMANOS	3,8039
20	4,7027
76	VDA. DE GASPAR ECHEVARRIA CARA	0,8153
74	ANTONIO PESO SAMPEDRO	1,1829
9011	M.O.P.U. CARRETERA DE LA SIERRA	
73	ANTONIO PESO SAMPEDRO	0,1010
9055	COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA GORDA	
9041	AYUNTAMIENTO	
69	FRANCISCO VARGAS RUIZ	0,0572
70	JOSE VARGAS RUIZ	0,2157
63	0,3494
64	MANUEL VARGAS RUIZ	0,5651
137	JOSE PECHE MEDINA	0,4081
22	CONCEPCION HURTADO ROMERO	0,4602
21	FRANCISCA HURTADO ROMERO	0,4602

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre depósito de modificación de Estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Andaluza de Academias Privadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 9 horas del día 11 de junio de 1991, ha sido depositada la modificación de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Andaluza de Academias Privadas, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, apareciendo como firmante del octo de modificación, Dª Pilar Martínez Manso.

Sevilla, 12 de junio de 1991.- La Secretaria General, Mercedes Rdguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

IB. NTRA. SRA. DE LA VICTORIA. MALAGA

ANUNCIO de extravia de titulo de Bachiller (PP. 704/91).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravía de título de Bachiller de Dña. Mª Isabel Espejo Domínguez expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.B. Ntra. Sra. de la Victoria con fecha 23 de marzo de 1982.

Málaga, 21 de mayo de 1991.- El Director, Jesús Mª Cuesta Espejo.

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA DE SEVILLA

ANUNCIO de extravía de título profesional de Piano. (Plan 1942) (PP. 773/91).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título profesional de Piano (Plan 1942) de Dña. María Dolores Vera Pérez, expedido por el

Conservatorio Superior de Música de Sevilla con el número de orden 469, folio 19, fecha y registro del título 16.8.67.

Sevilla, 11 de junio de 1991.- El Secretario.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: 195) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**
Apartado de Correos 100.000
41071 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____
DIRECCION _____
LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL _____
PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____
Pts. _____
 GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.